BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.883

EDICION DE 136 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 26 de Abril de 1944

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 25 de Abril de 1944

	m$n.
Por avisos.	3.543.—
Por marcas.	1.240.—
Por adicionales de marcas. .	262.—
Por suscripciones.	54 50
Por venta de ejemplares. . .	25.30
Por venta de folletos.	12.70
Total	5.137.50

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

SUMARIO

(Continúa pág. 2)

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acordando pensión Ley 4.235 a los hijos menores naturales del ex sargento de policía del Neuquén, don Romualdo Bravo.

Buenos Aires, 25 junio de 1943.

1.142. — Exp. 15.800 - N - 1937. — Visto para resolver el presente expediente por el que doña Zoila Melinao, solicita los beneficios del Art. 2.º de la Ley N.º 4.235 (de Amparo), para los menores Cosme Damián, Delmiro y Mario Bravo, hijos naturales del ex pensionado de dicha ley, ex sargento de policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Romualdo Bravo, y

Hallándose justificada la personería legal de dichos menores, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley 4.235, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 90.871 de 24 de setiembre de 1936, insistido por el N.º 98.229 de 16 de enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley 4.235), que percibía en el momento de su fallecimiento el ex sargento de policía del Territorio Nacional del Neuquén don Romualdo Bravo, a sus hijos menores naturales Cosme Damián, Delmiro y Mario Bravo.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley número 4.235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Acordando pensión Ley 4.235 a doña Germana Rodríguez de Aracena e hijos menores.

Buenos Aires, 25 junio de 1943.

1.143. — Exp. 22.233 - A - 1941. — Visto para resolver el presente expediente por el que doña Germana Rodríguez de Aracena, por sí y en representación de sus hijos menores legítimos e invocando su carácter de viuda del ex pensionado de la Ley N.º 4.235, ex agente de policía del Territorio Nacional del Chubut don Salvador Aracena, solicita los beneficios del Art. 2.º de la citada ley, y

Hallándose justificada la personería legal invocada, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley 4.235, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.º 90.871 de 24 de setiembre de 1936, insistido por el N.º 98.229 de 16 de enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley 4.235), que percibía en el momento de su fallecimiento el ex agente de policía del Territorio Nacional del Chubut don Salvador Aracena, a doña Germana Rodríguez de Aracena e hijos menores legítimos Juan Bernardino y Sandalio Aracena.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.º 4.235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Acordando pensión Ley 4.235, al hijo menor del ex agente de Policía del territorio nacional del Chaco, don J. W Quintana.

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.415. — Expediente 14.452-C-1939. — Visto para resolver el presente expediente, por el que se gestionan los beneficios del artículo 2º de la Ley número 4235, (de Amparo), a favor de Patricio Quintana, hijo menor legítimo del ex agente de policía del territorio nacional del Chaco, don Juan Waldino Quintana, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el causante falleció a consecuencia de herida recibida en actos del servicio y en el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 2º de la Ley número 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio, debidamente comprobado;

Que la documentación agregada prueba debidamente la personería legal del mencionado menor;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en el momento de su fallecimiento el ex agente de policía del territorio nacional del Chaco, don Juan Waldino Quintana, a su hijo menor legítimo, Patricio Quintana y a contar desde el 1º de enero de 1939 hasta su mayoría de edad.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Policía de la Capital. — Desestimando pedido formulado por el ex agente don M. Gómez, para acogerse a los beneficios de la Ley 4235.

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.416. — Expediente 47.995-I-1940. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas con motivo del pedido formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Marcelino Gómez, quien invocando hallarse incapacitado para el desempeño de sus funciones, solicita le sean acordados los beneficios del artículo 1º de la Ley número 4235, (de Amparo), atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la ley de amparo, formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Marcelino Gómez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Policía de la Capital. — Disponiendo que no procede aplicación de los beneficios de la Ley 4235, al pedido formulado por el agente don R. D. Foglia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.417. — Expediente 34.731-P-1940. — Vistas las presentes actuaciones, elevadas por la Policía de la Capital y relacionadas con el pedido de los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4245 (de Amparo), formulado por el agente don Roberto Daniel Foglia, en virtud de considerarse incapacitado para el desempeño de su puesto a raíz de un accidente sufrido en actos del servicio y atento lo dictaminado por el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No procede en el presente caso, la aplicación de los beneficios de la Ley Nº 4235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficios de la Ley 4235, formulado por el ex agente don Juan Domínguez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.418. — Expediente 14.211-D-1942. — Visto el presente expediente, iniciado con motivo del pedido formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Domínguez, quien invocando hallarse incapacitado para el desempeño de su puesto, a consecuencia de varios accidentes sufridos en actos del servicio, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), y atento lo dictaminado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la ley de Amparo, formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Domínguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional previa reposición del sellado que corresponda, archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Acordando pensión Ley 4.235, a doña María Collazo de Cobas

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.419. — Expediente 4.524-P-1940. — Visto para resolver el presente expediente, por el que doña María Collazo de Cobas, invocando su carácter de viuda del ex pensionado de la Ley 4.235, ex capitán de la División Bomberos de la Policía de la Capital, don Manuel María Cobas, solicita los beneficios del artículo 2º de la citada ley, y

Hallándose justificada la personería legal invocada, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley 4235, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 90.871 de 24 de setiembre de 1936, insistido por el Nº 98.229, de 16 de enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley 4235), que percibía en el momento de su fallecimiento, el ex capitán de la División Bomberos de la Policía de la Capital, don Manuel María Cobas, a doña María Collazo de Cobas.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Acordando pensión Ley 4.235 a doña Nemesia Morilla de Aquino

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.420. — Expediente 45.429-A-1938. — Visto el presente expediente, por el que doña Nemesia Morilla de Aquino, invocando su carácter de madre del ex agente de policía del territorio nacional del Chaco, don Ponciano Aquino, solicita los beneficios del artículo 2º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el causante falleció a consecuencia de heridas recibidas en actos del servicio y en el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 2º de la Ley Nº 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que la documentación agregada prueba debidamente la personería legal invocada por la recurrente;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en el momento de su fallecimiento, el ex agente de policía del territorio nacional del Chaco, don Ponciano Aquino, a doña Nemesia Morilla de Aquino.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Disponiendo que no procede aplicación de la Ley 4235, al agente don R. Leocadio Domenella.

Buenos Aires, 13 julio de 1943.

2.260. — Expedientes 40.110-P-1942; 24.065-D-1943. — Vistas las presentes actuaciones, elevadas por la Policía de la Capital, a los efectos de establecer si le corresponden los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), al agente de la misma don Rodolfo Leocadio Domenella, quien sufriera un accidente en actos del servicio; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No procede en el presente caso, la aplicación de los beneficios de la Ley Nº 4235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado que corresponda, archívese.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto la designación del doctor Carlos José de Elías, para prestar servicios a jornal en dicho departamento.

Buenos Aires, julio 20 de 1943.

2.816. — Expediente Nº 26.549-H-942. Visto lo solicitado en este expediente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Carlos José de Elías, para prestar servicios a jornal en el Departamento Nacional de Higiene, dispuesta por Decreto número 142.965, de 12 de febrero último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Policía de la Capital. — Disponiendo que no procede aplicación de los beneficios de la Ley 4235, al pedido formulado por el agente don C. Rormoser.

Buenos Aires, julio 20 de 1943.

3.032. — Expediente 23.830-P-1942.— Vistas las presentes actuaciones, elevadas por la Policía de la Capital, a los efectos de establecer si le corresponden los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), al agente de la misma don Carlos Rormoser, quien sufriera un accidente en actos del servicio, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No procede en el presente caso, la aplicación de los beneficios de la Ley Nº 4235.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Neuquén, Gobernación. — Acordando pensión 4235, al oficial de policía, don Félix José Mater.

Buenos Aires, 23 Julio de 1943.

3.359. — Expediente 11.449-N-1943.— Visto el presente expediente, elevado por la Gobernación del Neuquén, con motivo del pedido de los beneficios de la ley de Amparo, formulado por el oficial de policía de dicho territorio nacional, don Félix José Mater, y

Considerando:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el recurrente sufrió un accidente en actos del servicio y en el ejercicio de sus funciones, perdiendo, a consecuencia del mismo, la visual de su ojo derecho;

Que examinado el recurrente por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos consideran que se encuentra incapacitado por su aparato visual, para continuar en el desempeño de su puesto;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde el día que dejare de percibir haberes del Estado, al oficial de policía del territorio nacional del Neuquén, don Félix José Mater.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Salta, Intervención. — Rectificando el nombramiento extendido a nombre del doctor F. Jofre.

Buenos Aires, agosto 18 de 1943.

5.899. — Expediente 33.496-S-1943.— Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Secretario en la Intervención Nacional en la provincia de Salta, dispuesto a favor del doctor Felipe Jofre, por Decreto número 4.407, dictado el 6 del mes en curso, deberá considerarse extendido a nombre del doctor Emilio Jofre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

La Rioja, Intervención. — Estableciendo las fechas de las designaciones de los señores S. C. Caratini y O. Izzedin.

Buenos Aires, agosto 24 de 1943.

6.340. — Atento a lo solicitado por el señor Comisionado Nacional en la provincia de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la designación de don Segundo Carlos Caratini (clase 1892, D. M. 1, M. 33.709), como Jefe de Policía en la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja y don Osvaldo Izzedin (clase 1921, D. M. 1, M. 1.662.554), como Oficial Mayor en la misma, dispuestas por Decreto número 4.670 de 6 del mes en curso, deben ser consideradas con anterioridad al 19 y 22 de julio ppdo., respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

De Cristófaro, F. A. — No le corresponden los beneficios de la ley de amparo.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.693. — Expediente 12.057-P-1942.— Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Policía de la Capital a los efectos de establecer si le corresponden los beneficios del artículo 1º de la Ley número 4235 (de Amparo), al cabo de la División Bomberos don Francisco Aurelio De Cristófaro, que sufriera un accidente en circunstancias que cumplía actos del servicio; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — No procede en el presente caso, la aplicación de los beneficios de la Ley Nº 4235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido formulado por el agente, don E. Moschini.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.694. — Expediente 26.707-M-1937.— Vistas las presentes actuaciones motivadas por el pedido de los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), formulado por el agente de la Policía de la Capital, don Emilio Moschini, en virtud de considerarse incapacitado físicamente a raíz de un accidente sufrido en actos del servicio; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley Nº 4235, formulado por el agente de la Policía de la Capital, don Emilio Moschini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado que corresponda, archívese

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Correos y Telégrafos. — Designando el Procurador Fiscal, para que inicie juicio contra don F. Mioni.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.695. — Expediente 37.318-C-1943.— Visto el presente expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que a raíz del accidente de tránsito ocurrido el día 25 de mayo de 1942, en la esquina de las calles Río Bamba y Cangallo, entre el automóvil particular chapa Nº 8087, de propiedad del señor Francisco Mioni, domiciliado en la calle Méjico Nº 1182 y conducido por Daniel Quiroga, y el camión chapa Nº 97.845 de propiedad del señor Manuel Marcote, este último vehículo, embistió al buzón ubicado en la esquina mencionada, causándole desperfectos que fueron justipreciados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.);

Que surgiendo de las actuaciones promovidas, responsabilidad para el conductor Quiroga, la citada dependencia realizó las gestiones administrativas tendientes a obtener el pago de la suma aludida, las que no dieron resultado satisfactorio;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar, a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Pensión a la viuda e hijos del ex marinero de 1ra. de la Prefectura General Marítima, don E. J. Morrone.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.696. — Expediente 48.591-M-1942.— Visto para resolver el presente expediente elevado por el Ministerio de Marina, con motivo del pedido formulado por la señora Rosa Martino de Morrone, quien por sí y en representación de sus hijos menores legítimos Hugo Oscar, Julia Elena y Matilde Noemí Morrone e invocando su carácter de viuda del ex marinero de 1ra. de la Prefectura General Marítima, don Eulogio José Morrone, solicita los beneficios del artículo 2º de la Ley Nº 4235 (de Amparo), y

Considerando:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el causante falleció a consecuencia de un accidente sufrido en actos del servicio y en el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 2º de la Ley Nº 4235, autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que la documentación agregada prueba debidamente la personería legal invocada;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía en el momento de su fallecimiento el ex marinero de 1ra. de la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina, don Eulogio José Morrone, a doña Rosa Martino de Morrone e hijos menores legítimos, Hugo Oscar, Julia Elena y Matilde Noemí Morrone.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

RAMÍREZ
Alberto Gilbert

Higiene, Departamento. — Designando al Procurador Fiscal, para que inicie juicio contra don A. Pastor.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.700. — Expediente 39.198-H-1943.— Visto el presente expediente, elevado por el Departamento Nacional de Higiene, y

Considerando:

Que con motivo del pedido de autorización de venta del producto cucarachicida marca LIMPA, formulado por el señor Angel Pastor, domiciliado en la calle Tucumán Nº 255, el Departamento Nacional de Higiene, realizó los análisis respectivos, habiendo aforado los derechos de los mismos en la suma de cién pesos moneda nacional ($ 100 m|n.);

Que han resultado infructuosas las gestiones administrativas tendientes a obtener el pago de la suma aludida;

Por ello y atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar a fin de resarcirlo del perjuicio sufrido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMIREZ
Alberto Gilbert

Policía de la Capital. — Se desestima el pedido de amparo, formulado por el ex agente don V. Aita.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.936. — Expediente 7.324-A-1943.— Visto el presente expediente por el que el ex agente de la Policía de la Capital, don Vicente Aita, solicita los beneficios del artículo 1º de la Ley Nº 4235, (de Amparo), por considerarse incapacitado para el desempeño de su puesto, a raíz de un accidente sufrido en el ejercicio de sus funciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley Nº 4235, formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Vicente Aita.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado que corresponda, archívese.

RAMIREZ
Alberto Gilbert

Higiene, Departamento. — Se acepta renuncia del médico doctor E. A. Imas, y se nombra al doctor Héctor Augusto Lix Klett.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1943.

8.939. — Expediente número 40.133-H-1943. — Visto este expediente, elevado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que adjunta la renuncia presentada por el doctor Eduardo A. Imas, atento a la propuesta formulada por la citada dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 1º del decreto dictado en acuerdo general de ministros el 25 de junio ppdo. (Nº 602),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Eduardo A. Imas, (Carnet Caja Nº 323.213), del cargo de Auxiliar 4º (Médico-Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Concordia, Entre Ríos), del Dapartamento Nacional de Higiene y nómbrase en su reemplazo al doctor Héctor Augusto Lix Klett (clase 1898, D. M. 30, M. 1.826.470).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Alberto Gilbert

Trabajo, Departamento. — Se acepta renuncia del doctor M. Piñeiro Pearson.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1943.

9.225. — Expediente número 40.847-T-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional del Trabajo, en el que adjunta la renuncia interpuesta por el doctor don Miguel Piñeiro Pearson,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Miguel Piñeiro Pearson, del cargo de Oficial 7º del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Renuncia del doctor R. M. de Abelleyra.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1943.

9.369. — Expediente número 41.604-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar 2º, doctor Roberto M. de Abelleyra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Roberto M. de Abelleyra, del cargo de Auxiliar 2º (Médico-Director del Dispensario Público Nacional Antituberculoso de San Rafael, Mendoza), del Departamento Nacional de Higiene, con anterioridad al 16 de julio último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Disponibilidad del Auxiliar 6º don I. Fernández y se nombra a don G. O. Giordano y R. D. Garnica.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

9.370. — Expediente número 43.591-H-1941. — Visto lo solicitado en este expediente por el Departamento Nacional de Higiene, atento a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 92.500 de 24 de octubre de 1936 e inciso f) del artículo 1º del Decreto dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 25 de junio último (Nº 602) y de conformidad a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad sin goce de haberes, con anterioridad al 1º de marzo ppdo., al Auxiliar 6º de la Dirección Regional de Paludismo, en Santiago del Estero, del Departamento Nacional de Higiene, don Isaac Fernández (afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones Nº 7098) y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar 8º, don Gaspar Oreste Giordano (clase 1897, D. M. 2, M. 208.696, Carnet Caja Nº 8385), y en substitución de éste a don Ramón Donato Garnica. (clase 1907, D. M. 60, M. 3.768.681).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Rectificando el nombramiento de E. M. Apele.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943.

9.371. — Expediente número 41.610-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que comunica que la Ayudante 2ª, Enriqueta María Epele ha cambiado de estado civil y atento al documento probatorio agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de Ayudante 2º, del Departamento Nacional de Higiene, dispuesto a favor de Enriqueta María Epele, por Decreto 122.980 dictado con fecha 23 de junio de 1942, debe considerarse extendido a nombre de Enriqueta María Epele de Cameron Dowie (afiliada a la Caja Nacional de Jubilaciones 406.028), con anterioridad al 28 de mayo último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Cesantía de la Ayudante 3º, señora O. Metelli de Bertini.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1943.

9.503. — Expediente número 41.605-H-1943. — Visto lo solicitado en este expediente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, por abandono de su puesto, a la Ayudante 3º (enfermera visitadora del Centro de Higiene Maternal e Infantil en Puerto Santa Cruz), del Departamento Nacional de Higiene, señora Ofelia Metelli de Bertini, con anterioridad al 13 de junio último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante 1º, don J. R. Pérez y se nombra a don J. B. J. Martínez.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1943.

9.506. — Expediente número 39.553-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que adjunta la renuncia interpuesta por el Ayudante 1º, don José Ramón Pérez, atento a la propuesta formulada por la citada dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 1º del Decreto Nº 602, dictado en acuerdo general de ministros, el 25 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1º del Departamento Nacional de Higiene, don José Ramón Pérez (afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones Nº 398.203) y nómbrase en su reemplazo a don Juan Bautista Julián Martínez (clase 1923, D. M. 1, M. 4.008.023).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Se autoriza a la Cámara de Alquileres, para abrir una cuenta denominada "Alquileres Consignados".

Buenos Aires, agosto 22 de 1943.

9.584. — Expediente 31.591-C-1943.— Visto el presente expediente, en el que la Cámara de Alquileres puntualiza las dificultades con que se tropieza en algunos casos para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos números 1580 y 2175, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aplicación de lo dispuesto por los citados, numerosos inquilinos se ven obligados a recurrir al pago por consignación, para cumplimentar sus obligaciones con los locadores, al negarse los mismos a la recepción de los importes correspondientes;

Que hasta el presente, la única solución de las dificultades mencionadas, es la consignación judicial establecida en el capítulo 4º, libro segundo, sección 1ª, del Código Civil;

Que en su mayor parte, los afectados son personas de modestos recursos, para los cuales los trámites de la consignación judicial, con la consiguiente concurrencia a tribunales, constituyen obstáculos casi insalvables;

Que dicho trámite se simplificaría, acudiendo a la consignación administrativa, para lo cual es conveniente proceder a la apertura de una cuenta especial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Cámara de Alquileres, a proceder a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Alquileres Consignados - Decretos números 1580 y 2175", la que se acreditará por los importes de los depósitos efectuados por los locatarios, en concepto de alquileres impagos, en el Banco de la Nación Argentina, —Casa Central o sucursales— y se debitará por los pagos que se realicen directamente a los locadores o las consignaciones judiciales que se realicen a favor de los mismos.

Art. 2º — El Banco de la Nación Argentina y la Cámara de Alquileres, convendrán respecto de la forma de efectuar los depósitos, pagos y transferencias, así como el régimen para la contabilización de estas operaciones.

Art. 3º — Autorízase a la Cámara de Alquileres, para administrar directamente la cuenta cuya apertura se autoriza por el artículo 1º del presente decreto, debiendo remitir mensualmente al Ministerio del Interior y Contaduría General de la Nación, un estado demostrativo del movimiento de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert.— Jorge A. Santamarina. — Benito Sueyro. — Edelmiro J. Farrell. — Elbio C. Anaya.— Ismael Galíndez. — Diego I. Mason.

Policía de la Capital. — Pensión al ex agente de esa Policía, don J. Gómez

Buenos Aires, 28 septiembre 1943.

9793. — Expte. 46.178-G-1942. — Vistas estas actuaciones originadas con motivo del pedido de los beneficios de la Ley número 4235 (de Amparo) formulado por el ex agente de la Policía de la Capital don Juan Gómez, y,

CONSIDERANDO:

Que en los informes de la Policía de la Capital se comprueba debidamente que el recurrente sufrió dos accidentes en acto del servicio y en el ejercicio de sus funciones;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene diagnostican "secuelas post-traumáticas de muñeca izquierda y secuela post-traumática de rodilla izquierda", llegando, en su dictamen, a la conclusión de que "la lesión comprobada en el recurrente, crea una limitación funcional incompatible con el buen desempeño de las tareas activas de agente de policía";

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que percibía en el momento de su baja y a contar desde esa fecha, al ex agente de la Policía de la Capital don Juan Gómez.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley número 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Misiones, Gobernación. — Se desestima el pedido de amparo, formulado por doña F. Czajkoski de Barczuk, viuda del ex agente de policía de este territorio, don L. Barczuk.

Buenos Aires, 28 septiembre 1943.

9797. — Expte. 16396-M-1943. — Visto el presente expediente por el que doña Filomena Czajkoski de Barczuk, por sí y en representación de sus hijas menores legítimas, e invocando su carácter de viuda del ex agente de policía del territorio nacional de Misiones don Ludovico Barczuk, solicita los beneficios del artículo 2.º de la Ley número 4235 (de Amparo), y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente alega, en apoyo de su gestión, que el causante falleció a consecuencia de un accidente ocurrido en ocasión del servicio y mientras desempeñaba sus funciones;

Que en el informe de fojas 24 se hace constar que el causante no integraba dotación de personal uniformado, ni cumplía funciones del puesto de que era titular, desempeñándose como carpintero;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley número 4235, formulado por doña Filomena Czajkoski de Barczuk por sí y en representación de sus hijas menores legítimas Celia Luisa y Susana Antonia Barczuk.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Gobernación Nacional de Misiones para su conocimiento y reposición del sellado que corresponda y fecha, vuelva a este Ministerio para su archivo.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Policía de la Capital. — No se hace lugar a lo solicitado por el ex Inspector de esa Policía, don C. Facio.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10291. — Expte. 15841-P-1943. — Visto este expediente en el que el ex Inspector de la Policía de la Capital, don Carlos Facio solicita que se convierta en cesantía su exoneración; atento a que el Ministerio del Interior no hizo lugar —por resolución dictada en este expediente el 20 de mayo último, fojas 4) a idéntico pedido formulado por el recurrente y desprendiéndose de las actuaciones habidas con posterioridad que no existen hechos nuevos que permitan rever lo dispuesto y de conformidad a lo dictaminado por la Asesoría Letrada, del citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Estése a lo resuelto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese al interesado previa reposición de sellos y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Se acepta renuncia del doctor C. J. Caorsi.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10292. — Expte. 34845-H-1942. — Vista la renuncia presentada por incompatibilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Juan Caorsi, como Auxiliar 4.º (Médico Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Rosario de la Frontera) del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Se acepta renuncia de la Ayudante 1.º I. E. Weber y se nombra a R. Guiñazú.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10293. — Expte. N.º 43861-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene en el que adjunta la renuncia presentada por la Ayudante 1º, Srta. Ida Elsa Weber, atento a la propuesta formulada por la citada dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 1.º del Decreto número 602 dictado en acuerdo general de ministros el 25 de junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por la Ayudante 1.º (Item 1) del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Neuquén del Departamento Nacional de Higiene señorita Ida Elsa Weber, con anterioridad 20 de julio último y nómbrase en su lugar, a la señorita Reneé Guiñazú (Cédula de Identidad número 1511, expedida por la Policía de Neuquén).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ

ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Se acepta renuncia del Ayudante 4.º M. Petrelli de Díaz Quieta y se nombra a C. R. de Luca.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10294. — Expte. N.º 43864-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene en el que adjunta la renuncia interpuesta por la Ayudante 4.º, señora Margarita Petrelli de Díaz Quieta, atento a la propuesta formulada por la citada dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 1.º del decreto dictado en acuerdo general de ministros el 25 de junio último (N.º 602),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante 4.° (Item 3) del Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo (Salta) del Departamento Nacional de Higiene, señora Margarita Petrelli de Díaz Quieta, con anterioridad al 27 de agosto ppdo., y nómbrase en su lugar, a la señorita Carmen Rosa De Luca (Cédula de Id. 30.722, expedida por la Policía de Salta).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Se acepta renuncia del Auxiliar Principal, J. Pisauri y se nombra a J. J. Capri.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10295. — Expte. N.° 43866-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene en el que adjunta la renuncia presentada por el Auxiliar Principal, don Juan Pisauri; atento a la propuesta formulada por la referida dependencia y de conformidad a lo establecido por el inciso f) del artículo 1.° del Decreto número 602 dictado en acuerdo general de ministros el 25 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar Principal (Item 1) del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Pisauri y nómbrase en su reemplazo, al empleado a jornal de la misma dependencia, don Juan José Capri (Clase 1915) D. M. 2, M. 264.613).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Higiene, Departamento. — Cesantía de M. M. Rodríguez de la Torre.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10296. — Expte. N.° 43867-H-1943. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante por abandono de su cargo con anterioridad al 4 de setiembre último, a la Auxiliar 5.° del Departamento Nacional de Higiene señorita María Mercedes Rodríguez de la Torre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Se autoriza a los Interventores en las Provincias para eximir el pago de impuestos a los billetes de lotería que alleguen fondos para los damnificados de San Juan.

Buenos Aires, abril 12 de 1944.

8.961|44. — Expte. 12.925-L-1944. — Visto el presente expediente por el que la Lotería de Beneficencia Nacional, solicita se exima a los certificados del sorteo extraordinario de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), a realizarse el día 30 de junio próximo a beneficio de los damnificados por el terremoto de San Juan, del pago del impuesto del 12 o|o sobre el valor escrito que fija la Ley N.° 1.326, vigente en la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que es de todo punto de vista conveniente acceder al pedido formulado por cuanto ello se traducirá en una mayor y más fácil colocación de los billetes correspondientes;

Que, por otra parte, pueden presentarse casos de sorteos a realizarse en distintas provincias con la misma finalidad, y por ello es conveniente dictar normas a las que puedan ajustarse las Intervenciones Federales;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Intervenciones Federales en las Provincias para eximir del pago de los impuestos que fijen las respectivas Leyes Provinciales, a los billetes de lotería que sorteen en todo el territorio de la República con el propósito de allegar fondos para socorrer a los damnificados por el terremoto de San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Chubut, Gobernación. — Se nombra gobernador al General don A. Solari.

Buenos Aires, abril 18 de 1944.

— 9.624|44. — Expte. 19.767|D|1944. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Gobernador del Territorio Nacional del Chubut, al señor General de Brigada, D. Angel Solari

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en lo Departamentos del Interior y Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Luis C. Perlinger. — Juan Perón.

Ministerio de Hacienda

Modificando el artículo 2.° y derogando el artículo 3.° del Decreto N.° 143.683 del 25 de Febrero de 1943.

Buenos Aires, 19 de abril de 1944.

9651|44. — Dto. N.° 7. — Visto el pedido de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (Ley 11.575) formulado en el Expte. 1193-H-944, y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse el Decreto Reglamentario número 143.683 del 25 de febrero de 1943, modificatorio del artículo 3.° del decreto de 6 de octubre de 1927, que reglamentaba la concesión de préstamos hipotecarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, se pretendió aliviar el servicio hipotecario de la supresión transitoria del pago de la comisión correspondiente;

Que en el apartado 2.° del artículo 2.° del citado Decreto número 143.683 se dispuso que "los gastos de administración del Hogar Bancario se cubrirán con los recursos acumulados en el fondo de reserva por la tasa del 1 o|o percibida hasta la fecha";

Que como consecuencia, al mismo tiempo que se opera incesantemente la disminución de ese fondo acumulado al punto de preverse su extinción, se debilita el necesario respaldo económico para cubrir los eventuales quebrantos del Instituto;

Que por estas razones, y con el mismo espíritu de que informa la sanción del decreto del 25 de febrero de 1943, se hace necesario crear una nueva fuente de recursos para atender los gastos de administración del Hogar Bancario, sin tener que recurrir al aumento del actual servicio hipotecario mediante el restablecimiento de la comisión;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto número 143.683, del 25 de febrero de 1943, en los siguientes términos:

"A partir del mes siguiente de la fecha queda suprimido, en los préstamos vigentes y en los que se concedan en lo sucesivo, el pago de la comisión establecida en el artículo 3.° de este Reglamento, la que comenzará a pagarse de nuevo, y en adelante, cuando el Directorio de la Caja, con aprobación del Poder Ejecutivo, así lo resuelva. Mientras rija la disposición del párrafo anterior, los gastos de administración del Hogar Bancario mencionados en el artículo 4.°, se cubrirán con una porción del interés que abonen los prestatarios equivalente al 1 o|o del capital adeudado".

Art. 2.° — Derógase el artículo 3.° del Decreto número 143.683 citado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias (Hogar Bancario) para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación de Fomento de Villa Pueyrredón Norte". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943.

13.083.— 901. — Exp. N.° 6.904. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento de Villa Pueyrredón Norte", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento ocho vuelta (108 vta.), a ciento nueve (109), con las modificaciones de fojas ciento trece (113), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Fomento de Villa Pueyrredón Norte", por la asamblea celebrada el 4 de septiembre de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Iggam, Sociedad Anónima Industrial". Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 Noviembre de 1943.

13.084. — 902. — Exp. 6.906. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Iggam, Sociedad Anónima Industrial», el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos cincuenta y seis vuelta (256 vta.) a doscientos cincuenta y nueve y vuelta (259 y vta.), con la modificación de fojas doscientos noventa y cuatro (294), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Iggam, Sociedad Anónima Industrial", por la asamblea celebrada el 5 de agosto de 1943.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Dirección General de Institutos Penales. — Se efectúan varios nombramientos.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943.

14.524. — 949. — Exp. N.° 7.280. — Vistas las propuestas formuladas por el señor Interventor interino de la Cárcel de Tierra del Fuego; atento lo informado por la Dirección General de Institutos Penales y de conformidad con las excepciones establecidas en el inc. e), del Art. 1.° del Acuerdo N.° 602, de 25 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales Cárcel de Tierra del Fuego—; Auxiliar 8.°, en reemplazo de Enrique A. Gariboldi, que fué promovido al actual Ayudante Mayor (Celador), don Joaquín García, (Mat. 2.910.857 — D. M. 26 - Cl. 1891); Auxiliar 8.°, en sustitución de Carlos Etcheverry, que pasó a ocupar igual cargo en la Penitenciaría Nacional, al actual Ayudante Mayor (Jefe de Servicio) don Nicanor Ireneo del Zatto (Mat. 1.517.938 — D. M. 26 — Cl. 1902); Auxiliar 8.° en lugar de Pedro Karnincich, que fué declarado cesante, al actual Ayudante Mayor (Escribiente) don Manuel Segovia (Mat. 1.517.345 — D. M. 26 — Cl. 1898); Auxiliar 8.°, en reemplazo de Guillermo Rivara, que renunció, al actual Ayudante Principal (Escribiente) don Marcos Pablo Vera (Mat. 1.527.432 — D. M. 26 — Clase 1915); y Auxiliar 8.°, en sustitución de José Luis Piñeyro, que fué declarado cesante, al actual Ayudante Mayor (Inspector de Vigilancia), don Alejandro Pedrozzo, (Mat. 1.517.520 — D. M. 26 — Cl. 1895); todos a contar del 1.° de noviembre del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Cárcel de Tierra del Fuego. —Se reconoce servicios.

Buenos Aires, 22 de noviembre 1943.

14.525. — 950. — Exp. N.° 7.288. — Visto: el pedido de reconocimiento de servicios que formula el Auxiliar 8.° (Escribiente) de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Abel Pérez Loza; el informe favorable de la Dirección General de Institutos Penales y estando comprobada en las presentes actuaciones la prestación invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Aux. 8.° (Escribiente) de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Abel Pérez Loza, el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el empleo de que es titular y el de Auxiliar 3.° (Ecónomo) del mismo establecimiento, que se hallaba vacante, durante el lapso comprendido entre el 22 de julio de 1942 y el 11 de julio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, a sus efectos.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Confederación de maestros". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 22 noviembre 1943.

14.526. — 951. — Exp. N.° 5179|939. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Confederación de Maestros" y y los dictámenes favorables del Consejo Nacional de Educación y de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Confederación de Maestros", constituída en esta Capital el 4 de noviembre de 1916; y apruébase sus estatutos de fojas diez (10) a veintiséis (26), con las modificaciones de fs. treinta y cinco y vuelta (35 y vta.), sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.), setenta y siete vuelta (77 vta.) a ochenta y vuelta (80 y vta.) y ochenta y cinco (85).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Inspección General de Justicia. — Se rectifica el nombre de una empleada.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1943.

16.603. — 1057. — Exp. N.° 7768. — Vista la presentación de la señorita Elsa Rosa González, en la que solicita rectificación del decreto por el que se la designa Auxiliar 8.° de la Inspección General de Justicia, a fin de dejar establecidos sus verdaderos nombres y apellido, así como también constancia de su título de abogada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en la parte correspondiente, el Decreto N.° 14.313 de fecha 18 de noviembre ppdo., por el que se designa Auxiliar 8.° de la Inspección General de Justicia, a la señorita Elsa González, debiendo considerarse extendido ese nombramiento a favor de Elsa Rosa González (Céd. Id. N.° 1.418.202, Pol. Cap.), por ser estos sus verdaderos nombres y apellido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
G. M. ZUVIRÍA

Registro de la Propiedad. — Se reconoce servicios

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1943.
16.604. — 1058. — Exp. N.° 7985. — [illegible] resultando de las precedentes actuaciones que el señor José Liberato Etcheverri, designado Ayudante 2.° del Registro de la Propiedad, por Decreto N.° 13.594, de fecha 12 de noviembre ppdo., en reemplazo de don Rogelio A. Cano, que renunció, se hizo cargo de su empleo el 4 del actual; que desde el 10 de octubre último hasta el 3 del corriente, ha sido necesario encomendar esas tareas a la jornalera Sra. Emma Teresa Pietra de Filgueira; y atento a lo solicitado por la Dirección del mencionado Registro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados como Ayudante 2.° del Registro de la Propiedad por la jornalera de la misma Repartición, Sra. Emma Teresa Pietra de Filgueira, durante el período comprendido entre el 10 de octubre ppdo. y el 3 del actual, inclusive.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

RAMIREZ
G. M. Zuviría

Se reconoce servicios al ex Juez Federal de San Juan

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1943.
16.605. — 1059. — Exp. N.° 8054. — Visto que el doctor Juan P. Tierney, ex Juez Federal de San Juan, solicita se le reconozcan los servicios prestados en ese cargo, desde el 4 hasta 14 de septiembre último, en razón de que no obstante haber sido aceptada su renuncia el 4 de dicho mes, recién le fué notificada el 14 del mismo, y estando comprobada la prestación de servicios invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Juan P. Tierney, ex-Juez Federal de San Juan, el derecho a percibir el sueldo correspondiente a los servicios prestados en ese cargo, desde el 4 hasta el 14 de septiembre último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

RAMIREZ
G. M. Zuviría

"Sociedad de Capitanes, Prácticos, Baqueanos y Patrones de Cabotaje de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay, Alto Paraná y Alto Paraguay". — Reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.
3.591. — 129. — Expte. N.° 780. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Asociación "Sociedad de Capitanes, Prácticos, Baqueanos y Patrones de Cabotaje de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay, Alto Paraná y Alto Paraguay" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento doce (112) a ciento veinticinco (125), el nuevo estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 26 de abril de 1943, por la citada asociación, la que, conforme al nuevo Art. 1.°, en lo sucesivo se denominará: "Asociación de Capitanes, Baqueanos y Prácticos de los Ríos de Protección Mutual". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMIREZ
G. Martínez Zuviría

Dirección de Instrucción Pública

Esc. Norm. N.° 4 y Col. Nac. J. M. de Pueyrredón. — Rectif. de nombre.

Bunos Aires, 3 de septiembre de 1943.
7.191. — 1.088. — 2a. 61. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos de 10 de febrero de 1938, 18 de abril de 1939 y 26 de enero del corriete año por los que se designó profesor en la Escuela Normal N.° 4 de la Capital al señor Eduardo González Villar y al de 3 de octubre de 1942 por el que se le designó con igual nombre profesor en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", de la Capital, que su verdadero nombre es Eduardo Eusebio González Bonorino Villar, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento rectificada (Cl. 1896, D. M. 2, M. 222.180).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Esc. Norm. de Córdoba. — Rectif. de nombre

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943.
7.193. — 1.090. — 2a. 148. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de 14 de septiembre de 1928 por el que se designó a doña Rosa Argentina Astrada de Reibeau maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba y a la resolución de 25 de octubre del mismo año por la que, aclarando aquella designación, se dejó establecido que el nombre de la misma era Rosa Astrada de Raybaud, que el verdadero nombre de la misma es Rosa Argentina Astrada de Raybaud según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 88.273, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Esc. Nor. N.° 2 de La Plata. — Rectif. de nombre

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.
8.733. — 2.014. — E. 401. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 2 de abril último por el que se designó maestra de grado en la Escuela Normal N.° 2 de La Plata a la señora Olga Luzzo de Caselli, que el nombre de la misma es Olga María Luzzo de Caselli, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 529.597 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.
8.736|43. — 2.017. — U. 130. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de Epistemología e Historia de la Ciencia en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Epistemología e Historia de la Ciencia una cátedra, en la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al señor Julio Rey Pastor (Cl. 1888, D. M. 4, Mat. 445.533).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.
8.737|43. — 2.026. — U. 74. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional del Litoral para proveer la cátedra de Química analítica de medicamentos orgánicos, de la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Química analítica de medicamentos orgánicos, una cátedra, en la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral al doctor Vicente Juan Augusto Brevi (Cl. 1889, D. M. 33 M. 2.129.100).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Naiconal y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca. — Nombramiento.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.
8.738. — 2.018. — 1a. 13. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca en la que propone al profesor de enseñanza secundaria en Geografía, Sr. Roberto Augusto Miatello para el cargo de Ayudante 2.° (Bibliotecario, Item 1) y de conformidad con lo prescripto por el Art. 43 del Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° de setiembre del año en curso, Ayudante 2.° (Bibliotecario, Item 1), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, al profesor de enseñanza secundaria en Geografía, señor Roberto Augusto Miatello (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 391.550).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Esc. Nor de Gualeguaychú. — Reajuste

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.
8.739. — 2.019. — 2a. 35. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza, del que resulta que conforme al nuevo plan de estudios, sólo son necesarias tres de las siete horas de estética, vacantes en la Escuela Normal de Gualeguaychú y que lleva interinamente (Art. 11) la profesora señora Ogarita Eugenia Altuna de Bottani,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase la tarea de la profesora interina (Art. 11) en la Escuela Normal de Gualeguaychú, siete horas de estética, señora Ogarita Eugenia Altuna de Bottani, limitándola a las tres horas correspondientes al curso normal, cesando, por lo tanto, en las cuatro restantes, por ser innecesarias.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Escuela Normal de Goya. — Nombramiento

Buenos Aires 15 de septiembre de 1943.
8.740. — 2a. 44|943. — Atento que debe proveerse un cargo de Maestra de grado que se halla vacante en la Escuela Normal de Goya (Corrientes) y teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Normal de Goya (Corrientes), vacante por renuncia de la señora Antonia T. Díaz de Ballivian, a la Maestra Normal señorita Leda G. Fernández (Céd. de Id. N.° 126.912 Pol. de Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Esc. Nor. N.° 3, de la Cap. Rec. de servicios

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1943.
9.214. — 2.045. — 2a. 27. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por las Direcciones de Administración y de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 3, de la Capital por la señorita Angela M. Russo (Céd. Ind. N.° 355.480, Pol. Cap. Fed.), como Auxiliar 6.° (secretaria-tesorera), cargo vacante, desde el 4 de noviembre de 1942 hasta el 28 de febrero del corriente año, remunerada únicamente en la diferencia de sueldos entre los cargos de ayudante 2.°, de que era titular, y el de Auxiliar 6.°, citado, con imputación en cuanto a los correspondiente al ejercicio económico vencido, a los fondos que se arbitren, dejándose constancia que en su poraunidad habrían sido atendidos con los del Inciso 175, Item I, Anexo "E" del Presupuesto de 1942.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Instituto Nacional del Profesorado Secundario - Catamarca. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.
9.688. — 2.065. — 1a. 19. — Visto las notas del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca en las que propone, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, el nombramiento del señor Modesto Nicanor Santillán Robles, para dictar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso cuatro horas semanales de Arqueología Prehistórica y Protohistórica Argentina y Americana en la Sección de Historia y Geografía y cinco horas semanales de Historia Moderna hasta 1815 y Trabajos Prácticos en la Sección Historia y Geografía, vacantes, atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto por el Art. 10 del Decreto N° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase con anterioridad al 7 de julio último, con carácter interino y hasta tanto se provean por concurso, Profesor de Arqueología Prehistórica y Protohistórica Argentina y Americana, cuatro horas semanales, y de Historia Moderna hasta 1815 y Trabajos Prácticos, cinco horas semanales, vacantes en la Sección de Historia y Geografía del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señor Modesto Nicanor Santillán Robles (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3.490.225).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Esc. Nor. N.° 1 de La Plata rectif. de nombre

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.
9.693. — 2.070. — E. 387. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 2 de abril último por el que se designó ayunte 5.° en la Escuela Normal N.° 1 de La Plata a la señorita Ermelinda Scola, que el nombre de la misma es Ermelinda Virgilia Scola, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 637.422 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Comisión Nacional de Ayuda Escolar. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.189|43. — 2.084. — Expediente C|75|943. Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 4º (Secretario de la Junta Médica) de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, al doctor Pedro Yayá (Cl. 1908, D. M. 68, M. 803.938).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Elbio Carlos Anaya

Estableciéndose que la designación del Interventor del Consejo Nac. de Educación, doctor José Ignacio Olmedo, es con retención del cargo de que es titular.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

—8984|44. — D. S. N.º 488—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la designación del doctor José Ignacio Olmedo (Cl. 1888, D. M. 1, M. 34.633), en el cargo de Interventor en el Consejo Nacional de Educación, efectuada por decreto de fecha 24 de marzo del corriente año, que dicho nombramiento es con retención del cargo de Asesor Letrado de la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. Honorio Silgueira. — Luis C. Perlinger.

Substituyendo por Dirección de Artes Plásticas el término Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

8986|44. — D. S. N.º 489. — Atento que en la actualidad son inaplicables las disposiciones del Art. 4.º del decreto de 21 de junio de 1936, sobre constitución del jurado para la provisión por concurso de los cargos directivos en los establecimientos dependientes de la Dirección de Artes Plásticas, por cuanto el decreto de 8 marzo de 1938, que substituyó la Dirección Nacional de Bellas Artes por la Comisión Nacional y su ampliatorio del 2 de febrero de 1940, que establece la dependencia directa del Ministerio de las Direcciones de Artes Plásticas y de Música y Arte Escénico, han determinado cambios fundamentales en el gobierno de las Bellas Artes;

Que en tal virtud es necesario determinar para los establecimientos de su dependencia el procedimiento que deberá seguirse para el llamado a concurso, as como cuál ha de ser el jurado que ha de dictaminar sobre los candidatos que se presenten;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Substitúyese por Dirección de Artes Plásticas el término Dirección Nacional de Bellas Artes, a que se refieren los Arts. 1.º y 2.º de decreto de 21 de junio de 1936.

Art. 2.º — El jurado a que se refiere el Art. 4.º del mencionado decreto se reunirá en la Capital Federal, en el local de la Dirección de Artes Plásticas bajo la presidencia del Director de Artes Plásticas y estará integrado por un representante técnico de la Academia Nacional de Bellas Artes; un representante de la Inspección General de Enseñanza, y por el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes, cuando se trate de cargos directivos de la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria, "Manuel Belgrano" y Escuela Nacional de Bellas Artes "Priligiano Pueyrredón", y por el Director de este Instituto, cuando las vacantes correspondan a la Escuela Superior. — El Director de Artes Plásticas tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

Modificando decreto de 10 de enero de 1936

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

9.389|44. — D. S. N.º 493. — I 16. — Vistos este expediente por el que la Inspección General de Enseñanza solicita se modifique el decreto de 10 de enero de 1936 en la parte que determina el mínimo de herramientas y máquinas que deben exigirse a las institutos incorporados a la enseñanza industrial, y teniendo en cuenta que la nómina que se acompaña proyectada por la referida repartición, contempla las necesidades actuales de la enseñanza, de acuerdo con la carestía y escasez de los elementos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto de 10 de enero de 1936, en la parte que detalla el mínimo de materiales de enseñanza que deben poseer los institutos incorporados a la enseñanza industrial, determinándose que en los sucesivos deben exigirse los elementos que se mencionan en la nómina que obra de fojas 2 a 6, de estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

Ministerio de Guerra

Reglamentando el uso de distintivos par los reservistas del Ejército y de la Armada.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

6.822|44. — Visto el expediente letr R. N.º 364|944 (C. M. G. I.) - D. N. 8062|943, Cde. 102 (M. G.), y lo pro puesto por el Ministro de Guerra Interino

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Con el fin de uniforma y dotar a todos los reservistas del paí de un emblema, que sea utilizado como dis tintivo, se faculta a usar a los mismos lo siguientes:

Para reservistas del Ejército:

Un botón distintivo, con alfiler de gan cho; el círculo será de 15 mm. de diámetro, dividido por la mitad verticalmente sobre el semicírculo izquierdo llevará el color distintivo del arma; el semicírculo derecho tendrá los colores de la Bandera Nacional en posición horizontal, siendo la franja blanca de 5 mm. de ancho

Para reservistas de la Armada:

Un botón distintivo, con alfiler de gancho; el círculo será de 15 mm. de diámetro, dividido por la mitad vertical mente; sobre el semicírculo izquierdo, e su centro llevará el símil de un ancl de 4 mm. de ancho por 6 mm. de alto el semicírculo derecho tendrá los colore de la Bandera Nacional en posición horizontal, siendo la franja blanca de 5 mm de ancho.

El distintivo se usará prendido en el saco sobre la solapa izquierda, o bien en blusas u otras prendas superiores, la altura de la tetilla de dicho lado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos d Guerra y Marina.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese e Boletín Militar Público y archívese en el Comando General del Interior (Cuartel Maestre General del Interior).

FARRELL. — Juan Perón. — A Teisaire.

Eximiendo del pago del duplicado o triplicado de la libreta de enrolamiento perdidas con motivo del sismo de San Juan.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

7.597|44. — Visto y considerando la situación creada a los ciudadanos enrolados en San Juan a raíz de los acontecimientos que son del dominio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exímese durante el corriente año del pago del duplicado o triplicado de la libreta de enrolamiento, a aquellos ciudadanos que procedan a retirarlo, y que demuestren haberla perdido como consecuencia del sismo de San Juan.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese e Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Comando General de Regiones Militares).

FARRELL. — Juan Perón. — Luis C. Perlinger.

Insistiendo en el cumplimiento del Acuerdo N.º 167 de 7.1.1944. — Ref|al subsidio acordado a la Unión Ferroviaria y La Fraternidad.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8369|44. — Visto el presente expediente (N.º 1111 letra S-944-Sec. T. y P.), la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Secretario de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros número 167 de fecha 7 de enero de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento, y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

FARRELL. — Juan Perón. — Luis C. Perlinger. — J. Honorio Silgueira. — Diego I. Mason. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini.

Ministerio de Agricultura

Decretando una nueva reserva por el término de 10 años, durante el cual suspéndese el otorgamiento de permisos de exploración y de concesiones de explotación de hidrocarburos flúidos en todos los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8358. — Visto el presente expediente (M. A. N.º 85.017-1944), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cuenta de la marcha y estado de los trabajos de exploración realizados como consecuencia del Decreto número 60.778, de 14 de mayo de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 14 de mayo de 1935, se declaró subsistente por diez años y en todos sus términos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 395 y 398 del Código de Minería, la reserva establecida por el decreto de 13 de junio de 1934, a fin de que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales prosiguiera la exploración oficial y realizara las explotaciones fiscales que le han sido encomendadas por otras disposiciones análogas del Poder Ejecutivo y por la Ley número 11.668;

Que tal medida tuvo por finalidad permitir a la citada Dirección General el desarrollo de un programa de explotación metódica y sistemática de todo el territorio nacional;

Que el nombrado Organismo ha llevado a cabo estudios y labores de gran consideración, invirtiendo cuantiosos capitales, con resultados halagüeños, hasta que las dificultades sobrevenidas al estallido de la guerra le han impedido la obtención de materiales adecuados;

Que dicha exploración, necesaria para determinar las perspectivas petrolíferas del país, no ha podido completarse, no obstante los esfuerzos desarrollados por la empresa fiscal;

Que el conocimiento de las perspectivas del país, verdadero inventario de la riqueza petrolífera nacional, es indispensable para determinar la política a seguir en esta materia y articular, en su caso, una legislación adecuada;

Que el prematuro levantamiento de las reservas, dejaría al país expuesto nuevamente a las contingencias de una legislación excesivamente liberal, con respecto a una riqueza esencial para su seguridad y su desarrollo económico;

Que por todo ello, es conveniente y necesario mantener las reservas existentes, en toda su extensión y amplitud, haciendo uso de la facultad emergente del artículo 395 del Código de Minería;

Y visto lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decrétase una nueva reserva, por el término de diez años, a partir del vencimiento de la anterior, durante el cual suspéndese el otorgamiento de permisos de exploración y de concesiones de explotación de hidrocarburos flúidos en toda la extensión de los territorios nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Diego I. Mason. — Luis C. Perlinger. — Juan D. Perón. — J. Honorio Silgueira. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire. — César A. Ameghino.

Modificando el Art. 2.º del Decreto N.º 113.226 del 13 de febrero de 1943.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944.

8.786|44. — Visto el presente expediente (N.º 85.095-1944), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se le faculte para utilizar sus propios fondos en la realización de las obras del servicio de gas en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo de reintegro una vez que el Ministerio de Hacienda le entregue los fondos provenientes de la negociación de letras de Tesorería, a que se refiere el artículo 3.º del Decreto N.º 102.982 del 15 de octubre de 1941, y, atento lo dictaminado al respecto por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que para la financiación de dichas obras se autorizó a la precitada Dirección para hacer uso del crédito en las siguientes cantidades: primer año: pesos 11.500.000 m|n.; segundo año: pesos 35.500.000 m|n. y tercer año, pesos 25.000.000 m|n.; mediante la colocación de letras de Tesorería (artículo 2.º del Decreto N.º 102.982);

Que por Decreto N.º 113.226 (artículo 2.º) se autorizó a la citada repartición y hasta tanto el Ministerio de Hacienda entregara los fondos referidos en el considerando anterior, para utilizar durante el año 1942, sus recursos propios hasta la suma de m$n. 11.500.000, importe de la primera cuota;

Que la facultad que ahora solicita, con la salvedad señalada, para movilizar sus propios fondos, evitará entorpecimientos en la realización de las inversiones requeridas por el desarrollo de las obras;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 2.º del Decreto N.º 113.226 de fecha 13 de febrero de 1942, a cuyo efecto queda sustituído por el siguiente:

Art. 2.º — Hasta tanto el Ministerio de Hacienda haga entrega de los fondos a que se refiere el Art. 3.º del Decreto N.º 102.982 del 15 de octubre de 1941, autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que, con cargo de reintegro, utilice sus recursos propios en la financiación de las obras que debe ejecutar para instalar el servicio de gas en la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento del convenio suscripto con la Municipalidad, aprobado por Decreto N.º 98.149 del 11 de agosto de 1941, no pudiendo excederse en ningún caso de la suma acordada por el mencionado Decreto N.º 102.982".

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

FARRELL. — César A. Ameghino. — Diego I. Mason.

Aprobando modificaciones en los reglamentos de la S. A. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires y S. A. Mercado General de Productos Nacionales de Rosario.

Buenos Aires, 13 abril 1944.

8.793|44. — Visto este expediente (N.º 3.559-1944), en el que la S. A. "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", y S. A. "Mercado General de Productos Nacionales de Rosario", solicitan la aprobación de las modificaciones propuestas a su Reglamento, y atento la información producida por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la introducción de dichos cambios por cuanto facilitarán la comercialización de los productos agrícolas en dichos centros de contratación;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones propuestas a los artículos 66, 92 y 105 del Reglamento de S. A. Mercados de Cereales a Término de Buenos

Aires y la inclusión de un artículo 88a, que quedan redactados en la siguiente forma:

Art. 66: Podrán efectuarse operaciones en el recinto de la Rueda, durante los días y las horas que establezca el Directorio. — Para no sustraer nada a la publicidad, se prohibe en absoluto operar fuera de las horas fijadas.

Art. 88a.: Todas las operaciones que queden pendientes el día 1.º de cada mes para el cual ha sido negociada la mercadería, se liquidarán con la entrega y recibo de la misma.

Art. 92: El vendedor hará su oferta de entrega en el formulario citado en el artículo 90 y la presentará en la oficina de ajustes antes de las 9,30 del primer día hábil del mes en que debe efectuarse la entrega. — Después de su registro, será pasada al comprador correspondiente quien debe aceptarla antes de las 11.30 del tercer día de la fecha de la Oferta de Entrega, inclusive. — Al hacerse la oferta de Entrega, el vendedor deberá firmar al pie de a reglamentación impresa al al dorso de mismo formulario, cosa que deberá hacer también el aceptante, indicando éste al mismo tiempo el destino de la mercadería.

Art. 105: En cumplimiento de las operaciones efectuadas, todo vendedor tendrá la opción de entregar la mercadería en la siguiente forma:

a) Puesta Dársena sobre vagón y|o lancha o vaporcitos a recibir afuera;
b) En Buenos Aires sobre Elevadores públicos designados y|o Elevadores particulares habilitados, que periódicamente apruebe el Directorio;
c) En los depósitos aptos para entregar cereales en el Puerto de Buenos Aires, en la Capital Federal y|o puntos terminales que periódicamente apruebe el Directorio.

Art. 2.º — Deróganse los artículos 204, 205 y 206 de las Disposiciones Transitorias y apruébanse en su reemplazo los siguientes:

Art. 204: Reconócese personería a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, mientras subsistan las circunstancias que inspiraron su creación.

Art. 205: Mientras subsistan las disposiciones de los Decretos del P. E. Nº 9968 del 28 de septiembre de 1943 y Nº 16967 del 21 de diciembre de 1943, el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, no aceptará para su registro ninguna operación efectuada a menor precio que el básico establecido.

206: Serán transferibles a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, las órdenes de entrega de mercadería presentadas por intermedio del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, siempre que no haya compradores al precio básico, y en este caso regirán para dichas órdenes de entrega, las condiciones establecidas por la Junta o que se establecieren en lo sucesivo y bajo las condiciones fijadas, referentes a los entregadores y vendedores adelantos, pagos, recibos, etc

Art. 207: Todo comprador, al retirar del Mercado la orden de entrega que reglamentariamente le hubiera correspondido, deberá comunicar a la Sociedad por escrito, siempre que no haya compradores al precio básico, si opta por negociar, la misma con la Junta Reguladora de la Producción Agrícola. — En este caso, comprador y vendedor, deberán ajustar la operación con el Mercado a los efectos de que el vendedor pueda entenderse directamente con dicha Junta. — En el caso que el comprador no hiciera uso de la opción mencionada, regirán para la entrega y recibo de la mercadería, las disposiciones reglamentarias ordinarias del Mercado.

Art. 208: No podrá entregarse mercadería, en cumplimiento de las operaciones del Mercado, que directa o indirectamente provenga de la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, salvo la mercadería que pueda aplicar la mencionada Junta, de acuerdo con el contenido del artículo 5º del Decreto Nº 16.967, de fecha 21 de diciembre de 1943.

Artículo adicional: Quedan sin efecto todas las disposiciones contenidas en los Reglamentos Sociales, que se opongan a los artículos modificados.

Art. 3º — Apruébanse las modificaciones propuestas a los artículos 43, 62a, y 67 del Reglamento de la S. A. Mercado General de Productos Nacionales de Rosario, que quedan redactados en la siguiente forma:

Art. 43: Podrán efectuarse operaciones en el recinto de la Rueda, durante los días y las horas que establezca el Directorio. — Para no sustraer nada a la publicidad, se prohibe en absoluto operar fuera de las horas fijadas.

Art. 62a: Todas las operaciones que queden pendientes el día 1.º de cada mes para el cual ha sido negociada la mercadería, se liquidarán con la entrega y recibo de la misma.

Art. 67: El vendedor hará su oferta de entrega en el formulario correspondiente y la presentará en la Oficina de Ajustes antes de las 9.30 horas del primer día hábil del mes en que debe efectuarse la entrega.

En cumplimiento de las operaciones efectuadas todo vendedor tendrá la opción de entregar la mercadería en la siguiente forma:

a) En estaciones ''afuera'' sobre wagones y|o lancha o vaporcito ''afuera'';
b) En Rosario, sobre wagones, en Elevadores públicos o particulares habilitados, que periódicamente apruebe el Directorio.

Art. 4º — Apruébase la inclusión de los artículos 118, 119, 120, 121, 122 y Adicional, cuyo texto es el siguiente:

Art. 118: Reconócese, personería a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola mientras subsistan las circunstancias que inspiraron su creación.

Art. 119: Mientras subsistan las disposiciones de los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 9968 del 28 de setiembre de 1943 y Nº 16.967 del 21 de diciembre de 1943, el Mercado no aceptará para su registro ningúna operación efectuada a menor precio que el básico establecido.

Art. 120: Serán transferibles a la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, las órdenes de entrega de mercadería presentadas por intermedio del Mercado General de Productos Nacionales del Rosario de Santa Fe, siempre que no haya compradores al precio básico, y en este caso regirán para dichas órdenes de entrega, las condiciones establecidas por la Junta o las que se establecieren en lo sucesivo y bajo las condiciones fijadas, referentes a los entregadores y vendedores, adelantos, pagos, recibos, etc.

Art. 121: Todo comprador, al retirar del Mercado la orden de entrega que reglamentariamente le hubiere correspondido, deberá comunicar a la Sociedad por escrito, siempre que no haya compradores al precio básico, si opta por negociar la misma con la Junta Reguladora de la Producción Agrícola. — En este caso, comprador y vendedor, deberán ajustar la operación con el Mercado a los efectos de que el vendedor pueda entenderse con dicha Junta. — En el caso que el comprador no hiciere uso de la opción mencionada, regirán para la entrega y recibo de la mercadería, las disposiciones reglamentarias ordinarias del Mercado.

Art. 122: No podrá entregarse mercadería, en cumplimiento de las operaciones del Mercado, que directa o indirectamente, provenga de la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, salvo la mercadería que pueda aplicar la mencionada Junta, de acuerdo con el contenido del art. 5º del Decreto Nº 16967 de fecha 21 de diciembre de 1943.

Artículo adicional. Quedan sin efecto todas las disposiciones contenidas en los Reglamentos Sociales que se opongan a los artículos modificados o creados.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
Diego I. Mason

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Por Decreto numero 6100|44 de fecha 10 de marzo de 1944, se nombra Director suplente representante del Estado en el Directorio de ''Industrias Químicas Nacionales, Sociedad Mixta'', al Teniente Coronel D. Julio Pedro Hennekens, quien actuará en caso de ausencia o impedimento de alguno de los Directores titulares. Desempeñará esta función sin perjuicio de las que le competen como Vocal del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares y actuará durante el período para el cual fué nombrado para este último cargo por Decreto N.º 11407|43 (Boletín Militar Reservado N.º 2054).

Concediendo ''becas especiales'' para el curso escolar 1944, a varios alumnos del Liceo Militar ''General San Martín''.

Por Superior Decreto N.º 6442|44 de fecha 16 de marzo de 1944, se conceden en el Liceo Militar ''General San Martín'', ''becas especiales'', para el curso escolar 1944, a los siguientes alumnos:

En el curso 1. :
Alumno medio-becado Tourres Alvarez, José León (C. 1929).
Alumno pensionista Delas Guardia, Juan Eduardo (C. 1929).

En el curso 2.º:
Alumno medio-becado Ferrer Neyra, Jorge Antonio (C. 1929).
Alumno pensionista Díaz Cano, Alfonso Eduardo (C. 1929).
Alumno pensionista Sández Molinari Gustavo Adolfo (C. 1929).

En el curso 3.º:
Alumno medio-becado Giordano Figueroa, Osvaldo Edmundo Orlando (C. 1928).

En el curso IV.º:
Alumno medio-becado Campodónico Lértora, Ricardo Juan Francisco (C. 1927).

Nombrando Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica. — Por Decreto N.º 6.512|44 de fecha 20 de marzo de 1944, se nombra en la Dirección General de Aeronáutica Civil (Anexo F., Inciso 8.º, Item 1), Auxiliar 2.º. Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica, al Teniente (R. A.), D. Luis Alejandro Navarro (C. 1901, M. 29.973, D. M. N.º 1, O. E. Fe. Mil. de Av.).

Licencias. — Por Decreto N.º 6.516|44 de fecha 20 de marzo de 1944, se concede 2 meses (dos meses) de licencia a los pensionistas militares (Ley N.º 4.707), señora Concepción Miche de Garnica y menor Armando Garnica, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — La señora Concepción Miche de Garnica deberá nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

Licencia. — Por Decreto N.º 6.517|44 de fecha 20 de marzo de 1944, se concede 2 años (dos años) de licencia a la pensionista militar (Ley N.º 4.707), señora Jacinta Ponce de García, para residir en la ciudad de Larache (Rpública de España). — La señora Jacinta Ponce de García deberá nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

Prorroga de licencia. — Por Decreto N.º 6.680|44 de fecha 20 de marzo de 1944, prorrógase desde el 10 de agosto próximo pasado hasta el 30 de enero de 1944, sin sueldo, la licencia concedida por Resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de abril de 1942, para cursar estudios en los Estados Unidos de Norte América, al Ayudante Principal, escribiente, supernumerario de presupuesto Eleazar Marceca (C. 1919, M. 420.352, D. M. 2, O|E., Sección 14a.) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Licencia. — Por Decreto N.º 6.688|44 de fecha 20 de marzo de 1944 se concede 2 meses (dos meses) de licencia a la pensionista militar (Ley Nro. 4.707), señora Carlota Emma Sommaschini de López para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — La señora Carlota Emma Sommaschini de López deberá nombrar apoderado para que perciba su pensión en el país.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

—Resolución S. C.: 47|44.—

Considerando que:

1º — El Ministerio de Hacienda por resoluciones del 20 de octubre, 18 y 30 de diciembre de 1942 y la Subgerencia de Sellos por resolución del 30 de septiembre de 1943, han impartido normas sobre la forma en que debe liquidarse el impuesto de sellos a los títulos de ahorro para la vivienda familiar;

2º — Es necesario uniformar el sistema de pago de dicho gravamen, estableciendo las modalidades a que deben sujetarse las entidades que los emiten, cuando fueren autorizadas a satisfacerlo por declaración jurada, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Reglamentación general del impuesto;

Por ello,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 71 de la Ley 11.683, t. o. y artículo 80 de la Ley 11.290, t. o.,

RESUELVE:

1.º) Las entidades autorizadas registrarán en forma columnada y en libros especiales, cuyos folios serán correlativamente numerados, los detalles correspondientes a todo título (original o copia) de ahorro para la vivienda familiar.

Como información mínima dichos registros deberán consignar: 1) fecha de emisión; 2) número del título; 3) plan a que corresponda, si éstos fueren varios; 4) nombre y domicilio del suscriptor; 5) valor nominal suscripto; 6) monto sobre el cual corresponde satisfacer el impuesto de sellos, discriminado por conceptos y en total; 7) monto del impuesto de sellos; 8) observaciones complementarias. — En el caso de que una entidad emita documentos de diferente naturaleza o denominación, llevará un registro para cada uno de los mismos.

Para el supuesto de títulos cuyos detalles no coincidieran total o parcialmente con los referidos en la presente resolución, la Subgerencia de Sellos establecerá la información que deberá consignarse en el registro respectivo, tendiente a individualizar las operaciones y facilitar la verificación del gravamen.

Las columnas en que se consigne el valor nominal de los títulos emitidos y el monto del impuesto de sellos, serán sumadas y cerradas al final de cada mes calendario.

2º — Los libros referidos en el punto anterior, serán rubricados por esta Dirección General y deberán ser llevados con todos los recaudos exigidos por la ley, para los libros de comercio.

Las empresas a que se refiere esta resolución, que lleven registros rubricados por autoridades judiciales o administrativas quedarán eximidas de llevar los libros precedentemente aludidos si los mismos permiten satisfacer todos los requisitos exigidos por la presente. — En tal caso, las empresas al solicitar ingresar el gravamen por declaración jurada o al poner en uso nuevos libros, indicarán la denominación de cada uno de los registros que habilitarán para el impuesto de sellos, autoridad por la que fueron rubricados y fecha de rubricación.

3º — En el mismo acto de su emisión, las empresas autorizadas consignarán en sus registros, por estricto número correlativo de título, todo documento comprendido en esta resolución. Acto continuo procederán a habilitar el documento emitido mediante un sello fechador con la siguiente leyenda: ''Nombre de la Entidad, Impuesto de Sellos de la Nación, Autorización Nº . . ., fecha (día, mes y

año), Ingreso por declaración jurada, Impuesto m$n. . .'', y establecerán con tinta, dentro del sello estampado y en el espacio respectivo, con números legibles, el monto del impuesto que el documento debe tributar, en concordancia con la anotación efectuada en el registro en que la operación se halla asentada.

La dimensión del sello fechador será de 53 mm. de largo por 35 mm. de ancho y su leyenda será distribuída en la siguiente forma:

Nombre de la Entidad

Impuesto de Sellos de la Nación

Autorización Nº ——

Fecha...

Ingreso por declaración jurada

Impuesto m$n. ——

4º — En el caso de fraccionamiento de títulos o reunión de varios en uno solo, de conformidad con las normas interpretativas vigentes, no corresponderá tributar nuevamente el gravamen, mientras no varíe el nombre del titular. En igual caso el fraccionamiento o reunión de títulos emitidos con anterioridad al 10 de octubre de 1939, no deberá satisfacer el impuesto.

En tales casos, los nuevos títulos serán anotados en los Registros en la fecha de su emisión, por estricta numeración correlativa, dejándose en blanco o anulándose el espacio respectivo de la columna ''Impuesto de Sellos''. pero registrando en la columna ''Observaciones'', de los renglones correspondientes al título anulado y a los nuevos títulos emitidos, las siguientes constancias:

En el título anulado: ''Fraccionado o reunido (según el caso), ver títulos, certificados o bonos números ——''

En los nuevos títulos emitidos: ''Fraccionamiento o reunión (según el caso), certificado, bono o título Nº ——''

Complementariamente, sobre los nuevos títulos emitidos se dejará constancia de la exención de gravamen, mediante la siguiente leyenda:

Impuesto de Sellos de la Nación

La emisión del presente título se halla exenta de impuesto, por efectuarse por fraccionamiento ______ reunión del (os) título (s) ______

Nº ——

5º — Por la emisión de duplicados de títulos, el impuesto se satisfará por declaración jurada. En tal caso, al habilitar el documento con el sello fechador, se consignará con tinta, al lado del monto del impuesto, la palabra ''Duplicado''. Igual constancia se anotará en el registro referido por el punto 1º de la presente, en la columna ''Observaciones''.

6º — No podrá satisfacerse por declaración jurada el impuesto de sellos sobre la transferencia de títulos entre suscriptores.

7º — Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, las entidades autorizadas procederán a ingresar en el Banco Central de la República Argentina o en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta ''Impuesto de Sellos o Dirección General'', el monto del impuesto correspondiente a las operaciones del mes inmediato anterior. En el mismo plazo presentarán a esta Dirección General la declaración jurada correspondiente, en formulario oficial.

Consejo, 13 de abril de 1944. — José P. Hernández, presidente; J. Honorio Monelá, vicepresidente; Lucio E. Silva, Luis Magnanini y Erasmo Macchi Zubiaurre; Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Res. S. C. N.º 48/944. — El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en su reunión del día 13 del corriente, ha resuelto designar Cobrador Fiscal en el Territorio Nacional de Neuquén al señor Héctor Fava.

Consejo, 13 de abril de 1944. — Fdo.: José P. Hernández, Presidente; J. Honorio Monelá, Vicepresidente; Lucio E. Silva, Luis Magnanini y Erasmo Macchi Zubiaurre; Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente N.º 210.518-1943.

Esquel (Chubut) 25 de febrero de 1943. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, comerciante, domiciliado en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, demás hidrocarburos y carbón en terreno no labrado ni cultivado ni cercado; cuya propiedad ignora: solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, lote veintitrés, fracción A, Sección Veinte y Siete, Departamento Pehuenches, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de 5.000 mts. por 4.000 mts. tomando como punto de partida el esquinero norte de la estaca mina N.º 7 (siete) dos mil quinientos metros al Oeste, dos mil quinientos metros al Este de dicho esquinero por cuatro mil metros al Norte. Acompaño un croquis, un duplicado de esta solicitud, un sello de cincuenta pesos N.º 002330 B. y 0045105 nombrando mi apoderado en la capital al señor Ing. Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín 195. — Es justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas trece minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 3-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195 — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la sucesión Soldati, con domicilio en esta Capital calle Reconquista N.º 165. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 23 de la fración A; de la Sección XXVII de dicho territorio, en la siguiente forma: Al Norte una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Colorado; al Sud, una recta de dirección Este Oeste, de 5.000 m. de largo, cuyo punto medio se encuentra a 3150 m. al N. 67º 30' E. de un punto situado a 300 m. al N. 22º 30' O. de otro que a su vez se halla a 296,60 m. al N. 22º 30' E. del esquinero Sudoeste del lote mencionado; al Este y al Oeste dos rectas de dirección Norte-Sud; encerrando entre los límites descriptos una superficie de aproximadamente 1625 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 8 de 1944. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 11 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Remigio Rigal. Sub-Director de Minas. — Marzo 4 de 1944. — Registrado bajo el N.º 2845, folio 12 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Carlos Camusso. Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.24 abr.-N.º 369-v.5 mayo

Manifestación de descubrimiento de (hierro) Pirrotina, mina denominada ''Noble Argentina», en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Amín Eljatib Bitar y transferida a la «Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía.». — Expte. N.º 212.161-1943.

Buenos Aires, octubre 23 de 1943. — Manifestación de descubrimiento de Pirrotina, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento de Futaleufú, Trevelín, Chubut. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Amín Eljatib Bitar, de profesión joyero, de estado civil viudo, domiciliado en Trevelín, se presenta y expone al señor Director: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut accidentalmente, un yacimiento de Pirrotina, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto ubicado en el lote N.º 20, en el centro, letras B y C. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre de ''Noble Argentina'', minas colindantes no existen. — Es justicia. — Fdo.: Amín Eljatib Bitar. — Otro sí digo: Que habiéndole deslizado un error en lo escrito precedentemente aclaro la ubicación del punto de extracción, el que queda a 1.250 m. al N 45º O, de un punto situado a 2.500 m. al S 45º O. del esquinero E. del lote 20. — Fdo.: Amín Eljatib Bitar. — Recibido en mi Oficina, hoy veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas cuarenta y seis minutos. — Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 2-43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 212.161-43 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro (pirrotina), en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Amín Eljatib Bitar y transferida a la «Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía.», en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20 de la Colonia 16 de Octubre, Departamento y Territorio mencionados, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.250 m. al N 45º W, de un punto situado a 2.500 m. al S 45º W del esquinero Este del lote 20 citado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Febrero 29 de 1944. — Fdo.: Geól. Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, marzo 2 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. Buenos Aires, marzo 7 de 1944. — Registrado bajo el número 621, folio 23 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor de «Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía.» — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N.º 17.756-v.12 abr.
e.19 abr.-N.º 1.756-v.19 abr.
e.26 abr.-N.º 1 756-v.26 abr.

Modificación de la ubicación de las dos pertenencias de la mina de sulfato de sodio denominada ''El Progreso'', del señor Antonio Pérez Ronda, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.º 186.523-1939.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Señor Director General: Alvaro Acosta por la representación que ejerce en el expediente N.º 186.523|39, Antonio Pérez Ronda, Mina ''El Progreso'', ante el señor Director General se presenta y solicita: Que previo los trámites pertinentes se ordene la mensura respectiva correspondiente a la mina de sulfato de sodio ''El Progreso'', a fin de establecer las respectivas pertenencias que deben ser adjudicadas a mi mandante. — Saludo al señor Director con mi mayor y más alta consideración. — Fdo.: A. Acosta. — Otro si digo: Las pertenencias deben establecerse en la siguiente forma: arrancando del vértice esquinero Nor-Este. — 1.º. Pertenencia: 1.000 mts. del punto de partida de la extracción de la muestra al Norte, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Este, 1.000 mts. hacia el punto de partida. — La 2.º arrancando del vértice esquinero Nor-Este de la pertenencia N.º 1 se medirán 10 mil metros al Este, 2 mil metros al Sud, 10 mil metros al Oeste, en total las cuarenta hectáreas correspondientes a la 2 pertenencia. — Fdo.: A. Acosta. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las nueve horas veintitrés minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 13|40. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 186.523-39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero — Señor Director: En atención a lo expuesto en la nota que precede del Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que la ubicación de las pertenencias solicitadas oportunamente han sido modificadas, corresponde que el recurrente haga nuevas publicaciones en la forma dispuesta por el artículo 231 del Código de Minería. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1.º. — En forma de rectángulo de 625 m. en dirección N. 14º42'20'' E. por 320 m. de manera que su vértice Este se encuentra a 265 m. medidos con el rumbo indicado de un punto situado a 660 m. al S. 89º54' 40'' W. de otro ubicado a 4.000 m. al S. 0º05'18'' E. del esquinero Noreste del lote 18 de la fracción B. de la Sección IV Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. Sup. 20 Há. — Pertenencia N.º 2.º — En forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida y ha sido ubicada al Sudoeste y contigua a la misma, de manera que el límite noreste coincide en toda su extención con el lado Sudoeste de la pertenencia N.º 1. Sup. 20 Há. — Marzo 11 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, marzo 16 de 1944. — De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Minas, Se disponen: Efectuar nuevas publicaciones en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geol. Augusto Tapia, Director de Minas Geología e Hidrogeología. — Entre líneas ''alta'' Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N.º 17749-v.12 abr.
e.19 abr.-N.º 17479-v.19 abr.
e.26 abr.-N.º 17749-v.26 abr.

Disposición concediendo al señor Antonio Pafundi, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfalt'tas y demás combustibles sólidos, cobre zinc y azufre, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 179.130-1942. — Buenos Aires, marzo 30 de 1944. — Vista la solicitud del señor Antonio Pafundi anotada bajo el N.º 2773 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categaría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre zinc, y azufre, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Artículo 1.º — Conceder al señor Antonio Pafundi, permiso excusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Minerales de cobre, zinc, y azufre; pero con inclusión de las substancias de aprovecha miento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de doscientos cuarenta (240), días y en una superficie de aproximadamente mil ochenta y ocho 1088) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, en los lotes 5 y 6 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, dentro de los siguientes límites: al Este el límite Oeste de la zona reservada por el Superior Decreto del 14 de Abril de 1942, N.º 117.677; al Noroeste una recta de dirección N. 45º E. cuya prolongación hacia el Sudoeste pasa a tres mil (3000 m.), S. 45º E. del esquinero Oeste del lote 16 de la sección mencionada, y al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45º O. cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a diez mil (10.000-m), N. 45º E. del esquinero citado. — Artículo 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde (seis pesos m|n.,) $ 6 m|n., según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesion, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Artículo 3.º — De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintinueve (29) de Abril próximo y vencerá el día veinticinco (25) de Diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Artículo 4.º — El concesionario deberá presentrse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Artículo 5.º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones de la Sub-Dirección de Minas que se le entregarán oportunamente. — Artículo 6.º — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Artículo 7.º — De acuerdo con las instrucciones del artículo 9.º del Superior Decreto de fecha 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del territorio nacional del Neuquén de haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.º y 5.º de la presente disposición. — Artículo 8.º — El presente permiso en lo que respecta a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo de los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo código. — Artículo 9.º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Firmado: Geol. Augusto Tapia. — Director de Minas Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.º 211.138-1943. — "Buenos Aires, marzo 21 de 1944. — Vistas estas actuaciones, desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 2 de noviembre ppdo., fojas 10. — Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Suoerior Decreto Reglamentario de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos. Firmado: Geol. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribnoa de Minas Adsto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.º 211.137.-1943. — "Buenos Aires, marzo 21 de 1944. — Vistas estas actuaciones, desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 2 de noviembre ppdo.; fs. 9. — Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto Reglamentario de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos. — Fdo. Geol. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Disposición concediendo al señor Segundo Rigoni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre zinc, azufre y las substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.º 210.472-1943. — Buenos Aires, abril 8 de 1944. — Vista la solicitud del señor Segundo Rigoni, anotada bajo el N.º 2756 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explotar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos minerales de cobre, zinc y azufre y las substancias de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912; Se dispone, Artículo 1.º — Conceder al señor Segundo Rigoni, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, minerales de cobre, zinc y azufre y las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de quinientas (500) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3 dentro del lote 12, de la Sección XXII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un rectángulo de dos mil quinientos (2.500-m) en dirección N. 45º O. por dos mil (2.000-m), de modo que su centro geométrico se encuentra a quinientos (500-m), al Este de la cúspide del Cerro Huaichol. — Artículo 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, dos pesos m|n., ($ 2 m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Artículo 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día once (11) de mayo próximo y vencerá el día veintiocho de Septiembre del corriente año. — Dentro del término establecido en el mismo artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Artículo 4.º J El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximo a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Artículo 5.º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida de acuerdo con las instrucciones de la Sub-Dirección de Minas que se le agregarán oportunamente. — Artículo 6.º De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Artículo 7.º Entréguese al concesionario, como constancia de la presente disposición; publíquese, notifíquese al recurrente y al propietario del suelo, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas para que toma nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Geol. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escirbano de Minas, Adsto.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre, y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expediente N.º 211.140-1943. — "Buenos Aires, marzo 21 de 1944. — Vistas estas actuaciones desprendiéndose de lo infromado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas con fecha 2 de noviembre ppdo., fojas 10. — Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto Reglamentario de enero 10 de 1944. — Publíquese, notifíquise, repónganse los sellos. — Fdo. Geol. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

LEY 11.747

Resolución por la cual se acuerdan las cuotas de venta de carne vacuna en remate para el mes de Mayo de 1944

Buenos Aires, 19 de Abril de 1944.

Visto el informe presentado por el Departamento de Comercio, Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido por el Art. 4.º de la Resolución del 15 de Abril de 1937,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Durante el mes de Mayo de 1944, los vendedores de carnes vacunas en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

Matrícula.	VENDEDOR	CUOTA DIARIA (RESES)		
	Nombre y Apellido	Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso, Trápani y Cía.	48½	43½	53½
2	Cooperativa Prop. Carniceros Ltda.	36	32½	39½
4	Kacowicz, Naum	28	25	31
5	Trápani, Juan Suc. de	65	58½	71½
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	67	60½	73½
7	Setti, Hugo	13	11½	14½
8	Capurro y Beraghi	84	75½	92½
10	Costa, Enrique Amadeo y Hno.	33	29½	36½
12	García Fabriciano	15½	14	17
13	Linari, Eugenio A.	45	40½	49½
14	Revello, Juan Daniel	57	51½	62½
15	Revello, Juan A. y Cía.	32	29	35
16	Gambarrutta, Raúl	23½	21	26
17	Wolf, Iarmusch	24	21½	26½
18	Firstenfeld, Naum	29½	26½	32½
19	Fernández Macielo Angel	16	14½	17½
22	Andelman, Bernardo	13½	12	15
23	Mazzone, Luis A.	26½	24	29
24	Sujalín, Adolfo	22	20	24
25	Mazzone, Felipe V.	21	19	23
27	Cavanna, Angel R.	30	27	33
28	Banchero, Gristein y Sívori	31	28	34
29	Fraguglia, Victorio	13	11½	14½
30	Piñeiro, Jesús	21	19	23
31	Garavano, Luis A.	16½	15	18
32	Glas, Adolfo	40	36	44
33	Pitossi, Faustino	31½	28½	34½
34	Delfino, Carlos	38	34	42
43	Risso, Emilio	24	21½	26½
45	Cámpora, Miguel	10½	9½	11½
46	Ferrara, Felipe	37½	34	41½
47	Zelener, Luis	13½	12	15
48	Berchassky, José	32½	29½	36
49	Martínez, Luis R.	94	84½	103½
50	Decarlini, Carlos	15½	14	17
52	Trápani, Pascual J.	63½	57	70
54	Bosoer, Samuel	17	15½	18½

Matrícula	VENDEDOR — Nombre y apellido	CUOTA DIARIA (RESES) Media	Mínima	Máxima
57	Chuhurra, Martín y Cía.	15½	14	17
58	Gregorio, Diego	18½	16½	20½
59	Lisanti, Genaro	16½	15	18
63	Tronconi, J. e Hijo y Cía.	23	20½	25½
65	Pianzola, Blas Enzo	16	14½	17½
66	Kaminsky y Horstein	24	21½	26½
67	Castelote, Máximo	25	22½	27½
68	Guelar, Marcos J.	27½	25	30
69	Patlis, Aarón	28	25	31
70	Corporación Frig. Arg. del Litoral, S. R. Ltda.	16½	15	18
71	Vecchio, José	19	17	21
72	Castellini, Alvarez y Cía.	13½	12	15
73	Alonso, Angel	16½	15	18
74	Bossani, Antonio	22	20	24
75	Menéndez, Francisco	27½	25	30½
76	Solari y Barrios	11	10	12
77	Parodi, Pedro, Suc. de	10	9	11
78	Yermaguian, Ohannes	14½	13	16
79	Fernández, Serafín	12½	11½	14
81	Lisanti, José	18½	16½	20½
82	Amorós, Pezzini y Cía.	39	35	43
83	Ostraszynski, Zelman	22	20	24
85	Descalzo, Juan Ambrosio	37	33½	40½
86	Selman, Mauricio	18½	16½	20½
87	Cao, Gumersindo	10	9	11
88	Kessler, Jacobo	22	20	24
91	Tarditi, José A.	77½	70	85½
95	Badillo, Armando D.	25½	23	28
97	Podgaetzky, Elías	17	15½	18½
98	Maculán, Carlos	34	30½	37½
100	Behar, Gerschon	17	15½	18½
102	Zunghiri, Antonio	18½	16½	20½
103	Sogoloff, Adolfo	44½	40	49
104	Sujalín, David	13½	12	15
105	Menéndez, Faustino	24	21½	26½
106	Glas, Fabián	19	17	21
107	Calandria, J. Juan	21	19	23
109	Franchi, Domingo	26	23½	28½
110	Lischinsky, Saúl	22	20	24
111	Raiter, Angel	61	55	67
113	Zunino, Constantino	11	10	12
114	Podgaetzky, León	15	13½	16½
115	Andelman, Mauricio	13½	12	15
116	Jorge, Oscar A.	29½	26½	32½
122	Hernández Muriel, Pedro	24	21½	26½
134	Mijelshon, José	18	16	20
135	Bravo, Florencio	20½	18½	22½
143	Garibaldi Angel, e Hijo	42	38	46
157	Fisher, Gregorio	13½	12	15
—	Cervellera y Wernicke	12	11	13
—	Domínguez, Bernardo C.	23	20½	25½
—	La Foresta, Soc. de Resp. Ltda.	11½	10½	12½
—	Giordano, Félix	11	10	12
—	Cundes, Isaac	13½	12	15
—	Nicola Hnos	22	20	24
—	Viera, Fernando	11	10	12
—	Felman, Isidoro	24	21½	26½
	FRIGORIFICOS			
9	Anglo	55	49½	60½
—	La Blanca	47	42½	51½
35	Sansinena	62	56	68
20	Smithfield	35½	32	39
—	Wilson	17	15½	18½
—	Cuota distribuída	2.704	2.437	2.976
—	Cuota vacante	331	298	364
—	Cuota total	3.035	2.735	3.340
—	Matadero Frigorífico Regional del Oeste	30	27	33

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría General, Departamento de Comercio, Investigaciones y Estadística; Departamento de Contralor y Administrativo y Departamento de Inspección de Frigoríficos y Fábricas Regionales y agréguese al Expte. 1.602|37.

Art. 3.° — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

Fdo.: Horacio N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Abril de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 213; ramo: armarios de madera; apertura: mayo 10, 14,30 horas. (D. 07769|44).

Licitación privada número 214; ramo: muebles de madera, alfombras y canastas papeleras; apertura: mayo 10, 14,40 horas. (J. 19273|43).

Licitación privada número 215; ramo: ventiladores de pala; apertura: mayo 10 14,50 horas. (J. 03193|44).

Licitación privada número 216; ramo: archivos de acero; apertura: mayo 11, 14.30 horas. (N.° 15207|43).

Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-973-v.2 may.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente G-1035-1944.

Llámase a licitación privada para el 28 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de:

24 capas impermeables para uso del Personal del Servicio de Guardia.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán requerirse pliegos e informes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — El secretario.

e.26 abr.-N.° L-974-v.28 abr.

Expediente: T-4074-944.

Llámase a licitación privada para el 28 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

40.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos, tipo panadería, a proveer en el bimestre Mayo - Junio.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 24 de abril de 1944. — El secretario.

e.26 abr.-N.° L-976-v.28 abr.

Expediente: I-306 1944.

Llámase a licitación privada para el día 29 de abril a las 10 horas para la adquisición de:

12 metros de hierro planchuela de mm. 32 x 5 (15 Kgs. aprox.).
4 metros de hierro planchuela de mm. 22 x 5 (3 Kilos aprox.).
12 metros de hierro redondo de mm. 12,7 de diámetro (12 Kilos aprox.).
12 metros de hierro redondo de mm. 6 de diámetro (3 Kilos aprox.).
12 metros de hierro ángulo de mm. 25 x 3 (15 Kilos aprox.).
12 metros hierro ángulo de mm. 19 x 3 (11 Kilos aprox.)
3 chapas de hierro galvanizado número 18 de mts. 1 x 2 (60 Kgs. aprox.).
2 chapas de hierro galvanizado número 16, mts. 1 x 2 (52 Kilos aprox.).
3 chapas de hierro galvanizado número 20 mts. 1 x 2 (42 Kilos aprox.).
2 kilos de remaches c|chata de hierro o galvanizados, de mm. 10 x 5.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 24 abril de 1944. — El secretario.

e.26 abr.-N.° L-977-v.29 abr.

Expediente: E-11205-943.

Llámase a licitación privada para el 28 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

6 Cajas plumas Leonard número 516 de 144 c|u.
300 Hojas papel Ingres para dibujo, tamaño "resma".
5 Gruesas carbonilla tipo V. V.
20 Lápices Conté número 2 o similar.
20 Lápices Conté número 3 o similar.
50 Anotadores rayados, de b|calidad, de 100 hojas c|u.
20 Cuadernos tapa dura, 100 hojas, c|u.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 2.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 4.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 6.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 8.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 12.
6 Pinceles de pelo de marta, para pintar al óleo, chatos y redondos, por mitades, número 14.
100 Kilos de arcilla.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 24 de abril de 1944. — El secretario.

e.26 abr.-N.° L-978-v.28 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, en el Despacho de la Dirección del Establecimiento, para la provisión de: algodón, frutas y verduras, pan, pescados y vendas, por segunda vez, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 horas (Sábados de 9 a 11 horas).

Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — El Contador.

e.26 abr.-N.° L-984-v.15 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada N.° 46

Exp. P. 4643|944

Ejercicio 1944

Llámase por primera vez a licitación privada para resolver la adquisición de herramientas para el taller de electricidad de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

El acto de apertura se realizará en el Patronato Nacional de Menores (Oficina de Licitaciones), Santa Fe 880, Capital, el día 3 de Mayo de 1944, a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto, observándose las disposiciones vigentes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Exp. 470-E|1944. — Licitación Privada N.° 46. — Ejercicio 1944, de fecha 3 de Mayo, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1944. — Luis M. Martel, secretario.

e.26 abr.-N.° L-973-v.2 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle N.° 941

Llámase a licitación privada N.° 128|44, para el día 10 de mayo de 1944, a las 12.45 horas, por la provisión de cajones de madera, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo), División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-992-v.10 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la Licitación Pública N.° 5.390 (provisión y montaje de una sub-estación eléctrica en Comodoro Rivadavia), para el día 28 de junio de 1944, a las 14.30 horas. —

e.26 abr.-N.° L-985-v.28 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 108,60 m³ de madera dura. Ruta N.° 143, tramo Santa Isabel a Salado Chico.

Las propuestas deben ser presentadas el día 16 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.26 abr.-N.° L-986-v.2 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTHA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Debiendo remitirse un ejemplar para el sumario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1659-s|p.p.-v.2 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a contar de la última publicación del presente edicto a JULIO GILARDI, que en el Expediente N° 52-H. vs.-1943, seguido contra el mismo ante esta oficina, ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Imponer a los señores Antonio Vacas y Julio Gilardi una multa individual igual al dos por ciento del valor de las veinte toneladas de papel adquirido, sin perjuicio de exigirse a los mismos y por partes iguales la reposición del sello causado. — La multa impuesta deberá adjudicarse de la siguiente manera: el 50 o|o correspondiente al denunciante, a beneficio del Fisco y el 50 o|o restante al señor Armando Reyes como aprehensor, artículo 1030 de la Ley 810. — Hágase saber y pase a Liquidaciones y a Control y Pagos, a sus efectos . . . .etc. — Fdo.: Lorenzo Caíno Administrador de la Aduana de la Capital. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.26 abr.-v.28 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto, al señor ANGEL RIVERO, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N° 20-D-1944, caratulado Durante Guillermo y otros contra Angel Rivero, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Sumarios, Abril de 1944. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.26 abr.-v.28 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de tres días al señor Carlos Fauvety, propietario del inmueble sito en la calle Tte. General Donato Alvarez entre Tres Arroyos antes Mte. Egmont y Monte Dinero, Sección 59, manzana 81, parcela 16 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados c|c. 3348|2, Ley 11.593, serie 5a., se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, julio 14 de 1943. — Autos y Vistos: De conformidad de partes y con la limitación que resulta de la prescripción aceptada por aquellas, llévese adelante la ejecución por el capital pertinente, intereses y costas (arts. 486, 498, 507 del Código de Procedimientos y art. 42 de la Ley 11.924). — Notifíquese. — N. M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Re''. — Buenos Aires, marzo 10 de 1944. — Héctor A. Re, secretario.

e.26 abr.N.° 1643 s|p.p.-v.28 abr.

JUZGADO N.° 18

El Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, hace saber, por el término de tres días, que en los autos «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos (Exp. 32431-año 1939), se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. Autos y Vistos: . . . Por tanto y, de conformidad con lo que disponen los Arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498, y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese . . . (Fdo.) Carlos F. Dibar. — Ante mí: Roberto García Guevara». — En el juicio citado se reclama el pago de pavimentos construído frente al inmueble Simbrón e) Zurich(Antes Pasaje de Gales) y Marcos Paz, Sección 87 manzana 109 B- Parcela 20 del Catastro Municipal. — Buenos Aires, marzo 29 de 1944. — Roberto García Guevara, Secretario.

e.26 abr.-N.° 1652 s|p.p.-v.28 abr.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, hace saber por el término de tres días, que en los autos «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos (C|c. 8162, Ley 11593, Serie 5a.), se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Autos y Vistos: . . . Por tanto y de conformidad con lo que disponen los Arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese . . . (Fdo.) Carlos F. Dibar. — Ante mí: Roberto García Guevara». En el juicio citado se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble Blanco Encalada entre Estomba y Tronador —Sección 51— manzana 126, Parcela 4 del Catastro Municipal. — Buenos Aires, marzo 29 de 1944. — Roberto García Guevara, Secretario.

e.26 abr.-N.° 1656 s|p.p.-v.28 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Federico L. Trujillo, actualmente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber, por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre las de Pasaje y Ameghino, Parcela 4, Manzana 18 B², Parroquia 19 D. del Catastro Municipal, que el juicio: «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido sobre cobro ejecutivo de pesos». Expediente N.° 13.198, año 1939, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma expresada. Y atento lo expresado por el señor Defensor de Ausentes, a fojas 23 y constancias de autos, fallo; condenando al ejecutado al pago íntegro del capital, intereses y costas. — Notifíquese. — (Fdo.) Martín Abelenda. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland» Buenos Aires, 12 de abril de 1944. — Alberto R. H. Gartland, Secretario.

e.26 abr.-N.° 1653 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Federico L. Trujillo, actualmente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber, por el término de tres días al propietario o propietarios, del inmueble sito en la calle Ramallo esquina Freire, parcela 6, manzana 111, Parroquia 18 del Catastro Municipal, que en el juicio: «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido sobre cobro ejecutivo de pesos», expediente N.° 13.195 año 1939, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, noviembre 16 de 1942. «Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución en la suma de que expresa. — Y atento lo expresado por el señor Defensor de Ausentes, y constancias de autos, fallo, condenando al ejecutado al pago íntegro del capital, intereses y costas. — Notifíquese. — (Fdo.) Martín Abelenda. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland». — Buenos Aires, 12 de abril de 1944. — Alberto R. H. Gartland, Secretario.

e.26 abr.-N.° 1654 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Federico L. Trujillo actualmente a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber, por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo entre las de Nueva y Grecia, Parcela 8, manzana 99, Parroquia 18 del Catastro Municipal, que en el juicio «Municipalidad de la Ciudad de Buenos contra propietario desconocido sobre cobro ejecutivo de pesos», expediente N.° 13.197, año 1939, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, noviembre dieciocho de 1942. — Autos y Vistos: Atento a lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes, fallo: ordenando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — (Fdo.) Martín Abelenda. — Ante mí: Alberto R. H. Gartland». — Buenos Aires, 12 de abril de 1944. — Alberto R. H. Gartland, Secretario.

e.26 abr.-N.° 1655 s|p.p.-v.28 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña TERESA D'HALEWYN BAUZA, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1944. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.26 abr.-N.° 1658-s|p.p.-v.13 mayo

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.° 2, Secretaría Abel María Reyna, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, al que resulte dueño del lote 22 F, fracción A, sección 18, del Territorio Nacional de la Pampa Central, a pedido del cobrador fiscal, Fabio Gutiérrez, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, partidas 456|57 y 530.785, de $ 249.60 m|n., bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de este Juzgado Letrado. (Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta providencia se dictó en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra FRANCISCO CASIVO, sobre cobro de Contribución Territorial de los años 1933|1941. — Santa Rosa, (Pampa), Marzo 27 de 1944. — Abel M. Reyna, secretario.

e.26 abr.-N.° 1641-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1641-s|p.p.-v.2 set.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.° 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra RAMON ALDUCIN o el que resulte dueño del lote 23-B-, fracción C de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces, y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.° 1648-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1648-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.° 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra JOSE PODESTA o el que resulte dueño lote 25, fracción A, de la sección 18, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.° 1649-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1649-s.p|p.-v.2 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ COSTA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 abr.-N.° 1657-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra MIGUEL GRIGO, o el que resulte dueño del lote 24, B, fracción D, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los representen en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1650-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1650-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña MARIANA M. de GANDI, o el que resulte dueño del lote 12 (1-2) de la fracción A; de la sección 23 de La Pampa s|Cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, 27 de marzo de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1651-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1651-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra RAMÓN GÓMEZ, o el que resulte dueño del lote 13, D, fracción C, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contrición Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1647-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1647-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra PEDRO BONRROUGE, o el que resulte dueño del lote 15, fracción C, de la sección 23, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1644-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1644-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra JULIO ALEJANDRO REMERZARO, o el que resulte dueño del lote 11, fracción A, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1645-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1645-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra el que resulte dueño del lote 8, C, de la fracción D, sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1646-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1646-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría del doctor Eduardo Gallardo, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra MANUEL DÍAZ, sobre cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, del lote 8, E, fracción D, de la sección 18, chacra 35, de la Colonia Emilio Mitre, se cita y emplaza a don Manuel Díaz, o el que resulte dueño del lote mencionado, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 18 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1642-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1642-s|p.p.-v.2 sep.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TELECTRONICA INDUSTRIAL ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, el día primero de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, los señores Juan Bautista Moglia, argentino, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Córdoba N.º 2206, Capital Federal, y Víctor César Bosso, también argentino de 41 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Gaona N.º 2516, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada a los fines y en los términos que a continuación se enuncian: 1.º — La Sociedad tiene por objeto comerciar en la construcción y compra-venta de aparatos de radiotelefonía, cinematografía, televisión y afines, sus accesorios y reparaciones. Podrán asimismo, anexar de común acuerdo la explotación de cualquier otro ramo. 2.º — La sociedad girará bajo el rubro "TELECTRÓNICA INDUSTRIAL ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Avda. de Mayo 1370, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. 3.º — Se fija para la sociedad un capital de $ 18.000, (diez y ocho mil pesos) m|n. cllegal dividido en ciento ochenta (180) cuotas de cien pesos ($ 100 m|n.), cada una, suscriptas en la siguiente proporción: ciento veintitrés (123) cuotas, el socio señor Víctor César Bosso y cincuenta y siete (57) cuotas el señor Juan Bautista Moglia, e integrado a la fecha con la proporción de capital que les corresponde en la firma J. B. Moglia y Cía., según balance general practicado al 31 de diciembre de 1943 que se adjunta: El capital podrá ser aumentado de común acuerdo y se procurará en cuanto ello sea posible igualar la participación de cada uno de los socios en el mismo. 4.º — El uso de la firma para las operaciones referentes al giro de la sociedad, será común e indistinto para ambos socios, actuando como gerentes de la misma sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. 5.º — Los socios por su trabajo personal en la sociedad, podrán retirar mensualmente hasta un máximo de trescientos cincuenta pesos ($ 350)m|n. cada uno, con imputación a gastos, debiéndose requerir la conformidad de la otra parte en caso de retiros mayores. 6.º — Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir como accionistas o comanditarios en entidades del mismo ramo, ni podrán comprometer la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma, o darlas en fianza de ningún género. considerándose como única excepción la del socio señor Víctor César Bosso con ingerencia en la firma Vda. de Bosso e hijos. 7.º — La Sociedad tendrá duración indeterminada, debiéndose producir su liquidación o modificación de mutuo acuerdo, conviniéndose que su vigencia se retrotrae al día 1.º de enero del corriente año. 8.º — El retiro voluntario de uno de los socios sólo podrá producirse mediante un preaviso mínimo de seis (6) meses, y en tal caso o entrará la sociedad en liquidación o bien el socio no saliente optará por la continuación de los negocios, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades que corresponden al socio que se retira y que le será abonada por el otro en un plazo mínimo de doce (12) mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. 9.º — Anualmente se practicará un balance general al 31 de actubre que deberá ser aprobado mutuamente. Los resultados obtenidos previa formación de la reserva legal y facultativas, así como las amortizaciones de acuerdo a los porcentajes fijados por la Dirección General de Impuesto a los Réditos, se distribuirá a cada uno de los socios por partes iguales. 10.º — En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente tendrá exclusiva opción de adquirir el capital y utilidades que corresponden al socio desaparecido y que hará en los plazos y condiciones indicadas en caso de retiro o bien exigir a los herederos la continuación de la sociedad, dentro de los términos del presente contrato. — 11.º — Para todo lo no previsto en este contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio. Estando ambos socios en un todo de acuerdo respecto a los términos del presente contrato, suscriben este ejemplar. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y dos copias de un mismo tenor y a un mismo efecto. — Fdo.: V. C. Bosso. — Fdo.: Juan B. Moglia. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 abr.-N.º 442-v.2 mayo.

"SALA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Joaquín Sala, casado, español, don Francisco Sala, soltero, brasileño, don José Sala, casado, argentino, doña Elvira Sala de Dubatti, casada, argentina, don Carlos Sala, casado, argentino, doña Elisa Sala, soltera, argentina, doña Josefa Dolores Sala de Burgos, casada, argentina, doña Consuelo Sala de Oreña, casada, española y don Francisco Sáenz, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Indio número cinco mil quinientos treinta y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura otorgada con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, al folio sesenta, del Protocolo a mi cargo de ese año, todos los comparecientes conjuntamente con don Ricardo Sala y con excepción de doña Consuelo Sala de Oreña, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Mercantil Colectiva, para dedicarse a la fabricación y venta de tejidos, con la denominación de "SALA HERMANOS Y COMPAÑÍA", en el negocio que ya tenían establecido en el local de la calle Indio número cinco mil quinientos treinta y ocho, de esta Ciudad, en pleno funcionamiento, con un capital de cuarenta mil ochocientos noventa y un peso, con cuarenta y seis centavos moneda nacional, aportado por los socios en esta forma: don Joaquín Sala, cinco mil treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, doña Elvira Sala de Dubatti cinco mil treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, doña Dolores Sala de Burgos cinco mil treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, don Francisco Sala cinco mil treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, igual cantidad los señores don José Sala don Carlos Sala, y doña Elisa Sala, don Francisco Sáenz quinientos ochenta y un pesos, con cuarenta y nueve centavos, y don Ricardo Sala, cinco mil treintiocho pesos con setenta y dos centavos de igual moneda, cuyo contrato que en testimonio tengo a la vista ha sido inscripto con fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número noventa y cuatro, al folio doscientos noventa del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos en el Registro de Comercio de esta Capital, doy fe. — Que habiendo fallecido el socio don Ricardo Sala, el día dieciocho del mes próximo pasado, la sociedad se ha disuelto parcialmente, a su respecto, conforme a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez y nueve, inciso octavo del Código de Comercio, subsistiendo íntegramente entre los socios sobrevivientes por así disponerlo expresamente el contrato social relacionado. — Que habiendo los socios de común acuerdo resuelto cambiar el carácter actual de la sociedad, así como incorporar como nuevo socio en reemplazo del fallecido, a la compareciente doña Consuelo Sala de Oreña, convienen los otorgantes dejar sin efecto el contrato social relacionado que queda sin valor alguno y formalizar por medio de este acto, un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre todos los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, "Sala Hermanos y Compañía", desde su inscripción legal y subsistirá sin término fijo de duración. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, la fabricación y venta de tejidos y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo como ser la adquisición de bienes inmuebles y muebles, instalaciones o maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados a cualquier título, hipotecarlos, prendarlos, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — Podrá también negociar manufacturas y mercaderías por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación o depósito. Se conviene asimismo, que la sociedad podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto, extendiéndolo a otra clase de operaciones o negocios mercantiles, usando para todo lo expuesto, si se desea marcas propias, que se registrarán oportunamente. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier punto, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente y por separado, por los socios que los otorgantes designen, que deberán ser más de tres y que tendrán, el carácter de gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por dos cualquiera de los socios gerentes y en esta forma: "Sala Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la personal de los gerentes intervenientes. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida en acto extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Quinto: El nombramiento de gerente o gerentes, será efectuado por la mayoría de los asociados. — La revocación podrá realizarse sin que mediare causa alguna, y por medio de la decisión de la mayoría que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo cons-

tituye la suma de ciento treinta y cuatro mil quinientos, pesos moneda nacional, completamente integrado, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y es aportada por los socios en la siguiente proporción: don Jŏaquín Sala, don Francisco Sala, don José Sala, don Carlos Sala, doña Elvira Sala de Dubatti, doña Elisa Sala, doña Josefa Dolores Sala de Burgos, y doña Consuelo Sala de Oreña, aportan cada uno treinta y tres cuotas, o sean dieciséis mil quinientos pesos nacionales, y don Francisco Sáenz, cinco cuotas o sea dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Este capital lo aportan todos los socios con valores equivalentes que les correspondieron en la extinguida sociedad colectiva que se ha relacionado, según balance practicado al primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, estando por lo tanto constituído los referidos aportes, por la finca en que funciona el negocio, calle Indio números cinco mil quinientos treinta y ocho y cinco mil quinientos cuarenta, que más adelante se relaciona, por instalaciones, maquinarias, mercaderías, créditos y demás activo líquido de la Sociedad extinguida. — Se deja establecido que el valor del mismo ha sido asignado por tasación especial, practicada por los socios y de acuerdo a las constancias de los libros comerciales. — Se hace constar asimismo, que la nueva socia doña Consuelo Sala de Oreña, adquiere su parte en la nueva sociedad, por compra que en partes iguales hace en este acto a sus socios, con excepción de don Francisco Sáenz, de la diferencia que a favor de aquéllos resulta entre el capital aportado a esta sociedad y la que les corresponde en la sociedad extinguida, por capital y saldos personales, hasta la concurrencia de sus treinta y tres cuotas, o sean dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional, cuyo importe les entrega en efectivo y por el cual los mencionados socios le otorgan formal recibo y carta de pago, doy fe. — Séptimo: La finca a que se refiere la cláusula anterior, y pasa a integrar el patrimonio de la Sociedad, que se constituye, es la edificada en una fracción formada por el lote veintidós, parte del veinte y parte del veintiuno, de la manzana "B", y otra fracción formada por los fondos de los lotes uno, dos y tres de la misma manzana "B", ubicada en la calle Indio número cinco mil quinientos treinta y ocho y cinco mil quinientos cuarenta antes número cinco mil quinientos treinta y ocho, entre las de Víctor Hugo y Cortina, las cuales miden por estar unidas: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por setenta y cinco metros ocho centímetros de fondo en el costado Nord Este, y en el costado Sud Oeste, a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros de la línea de la calle tiene un martillo a su favor que mide: diecisiete metros treinta y dos centímetros de Nord Este a Sud Oeste, por cuarentinueve metros diez centímetros de Nord Oeste a Sud Este, hasta dar con el contrafrente que mira al Sud Este y mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros. — Lindando: Al Norte Oeste, en parte con la calle Indio y en la parte del martillo con resto de los lotes veinte y veintiuno, al Nord Este con terreno de los señores Durand y Landreau, al Sud Este con resto de los lotes uno, dos y tres y al Sud Oeste, en parte con parte del lote veintiuno y en parte con el lote diecinueve, fondos del once y doce y con el lote cuatro. — Corresponde a la sociedad colectiva Sala Hermanos y Compañía, por compra que hizo a don Fernando Landreau, por escritura pasada ante mí, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio cincuenta y nueve, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte, tomo mil setecientos ochenta y siete, folio doscientos cuarenta y uno, bajo el número ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve. — De los certificados que se agregan y he puesto de manifiesto a las partes resulta: que por el nombre de la mencionada sociedad y el de los socios, no se registran anotadas inhibiciones y que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad Colectiva Sala Hermanos y Compañía no reconoce embargo, ni más derecho real que una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional, por diez mil pesos en cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie tercera, constituída por escritura de fecha veintiuno de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, ante el Escribano don Luis F. Catalá, inscripta al folio cuarentiséis, del tomo doscientos once, Banco Norte, cuyos términos los comparecientes, conocen, ratificando su aceptación y otra hipoteca constituída en segundo término, a favor de don Fernando Landreau, por la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional, constituída en la misma escritura de venta citada, inscripta al folio ciento uno, del tomo novecientos seis, que la nueva Sociedad toma a su cargo, no adeuda contribución territorial, impuestos municipales, afirmado, cercos y aceras, ni suma alguna a las obras de salubridad, todo de acuerdo y conforme a las leyes y reglamentos vigentes. — En consecuencia los señores don Joaquín Sala, don Francisco Sala, don José Sala, don Carlos Sala, doña Elvira Sala de Dubatti, doña Elisa Sala, doña Josefa Sala de Burgos, y don Francisco Sáenz, en su carácter de socios integrantes de la Sociedad Colectiva, Sala Hermanos y Compañía, declaran transferido dicho bien, a la nueva Sociedad que constituyen, debiendo así inscribirse en el Registro de la Propiedad. — Octavo: La contabilidad social deberá llevarse, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general, del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que se resuelva realizar periódicamente y en aquél se determinará las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de reserva legal, que determina el artículo veinte de la ley el cinco por ciento, se distribuirá el diez por ciento para amortización de muebles e instalaciones y el remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios, quienes podrán hacer efectivo su crédito una vez aprobado por los mismos dicho balance. — Este balance si no fuera observado por los socios dentro de veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Noveno: La gerencia de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo y quinto de este contrato, firmará las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo abrir cuentas, solicitar préstamos en dinero efectivo, en los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, banco de la Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir poderes generales, de administración o especiales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, dejándose constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo dieciséis, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios; devengarán un interés a favor o en contra de los mismos y se liquidarán al tipo del seis por ciento anual, siempre que hubieren prestado su conformidad a dichos saldos los gerentes de la sociedad, por considerarlos beneficiosa para el desenvolvimiento de la sociedad. — Décimo primero: Los socios que trabajen en el establecimiento deberán ser remunerados con sueldo o jornal que oportunamente se fijará, debiendo guardar lógica proporción con la tarea que desempeñen. — Décimo segundo: Decidida la liquidación de la Sociedad, por cualquier circunstacia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Se agrega a las causas de disolución social que determina el Código de la materia, las pérdidas en tres balances consecutivos. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrán resolver la incorporación de sus herederos, si con ello no excede el número que autoriza la ley. — Décimo cuarto: De toda las resoluciones que interese a la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia, o por apoderado, mensualmente los asociados se reunirán, o en cualquier momento que lo estimen necesario o cuando fueren convocados por la gerencia. Todas las decisiones ordinarias se tomaran por mayoría absoluta en cuotas votos. — Décimo quinto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo sexto: Ninguno de los socios podrá en ningún caso dedicarse a comerciar en los rubros que forman el objeto social, fuera de la sociedad ya sea en forma activa, o como integrante, contribuyente o comandita de otras sociedades análogas bajo pena de eliminación y pago de una indemnización que se fijará por los procedimientos del artículo anterior. — Décimo séptimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del códigó de comercio. — Décimo octavo: Quedan designados Gerentes los socios don Joaquín Sala, don José Sala, don Francisco Sala y don Carlos Sala, quienes también indistintamente tramitarán la publicación y la inscripción legal del contrato social. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Guillermo S. Manzione y don José J. Goyenaga, vecinos y hábiles, doy fe. — Francisco Sala. — Elisa Sala. — Consuelo Sala de Oreña — José Sala. — Elvira Sala de Dubatti. — Josefa D. Sala de Burgos. — Carlos Sala. — Joaquín Sala. — Francisco Sáenz. — Tgo.: C. S. Manzione. — Tgo.: José J. Goyenaga. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento ocho vuelto del Registro doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe, por cuyo certificado del Registro de la Propiedad expedido bajo el número cinco mil cuarenta y tres y su ampliación número nueve mil ochocientos veintiséis se pagaron treinta y dos pesos de derechos arancelarios. — Para la sociedad "Sala Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos númerados correlativamente del un millón trescientos trece mil quinientos cuarenta y dos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Entre líneas: que una hipoteca. — Vale. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Joaquín D. Repetto. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 abr.-N.º 469-v.2 mayo

EL VALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: " . . . En Buenos Aires, a los trece días, del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores Roberto Montgomery, Tomás Buchan Stewart, Dante Ardigó, y Angel Nori, únicos componentes de "EL VALLE" empresa de transportes, sociedad de responsabilidad limitada, resuelven sustituir por el siguiente el artículo quinto del contrato de sociedad celebrado con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta: Artículo Quinto: La duración de la sociedad será de veinte años contados desde el diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta. — Resuelven, también, encomendar al socio don Tomás Buchan Stewart la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de dicha modificación en el Registro Público de Comercio, hallándose el contrato de sociedad inscripto con fecha 7 de noviembre de 1940, bajo el número quinientos dos, al folio veintiuno del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con la modificación inscripta el 21 de marzo de 1943, bajo el Nº 411, Fº 157, libro 6". — "En prueba de conformidad, firman todos los presentes. — T. B. Stewart. — R. Montgomery. — D. Ardigó. — A. Nori". — Buenos Aires, Abril 20 de 1944. — Roberto E. Rosas, 2º jefe.

e.26 abr.-Nº 494-v.2 mayo

El señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, hace saber por el término de cinco días, que las diez cuotas capital de mil pesos cada una, que componían el capital de la Sociedad "LA VIDA INDUSTRIAL ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido transferidas, nueve a favor del señor Juan M. Kroch y una a favor del señor Enrique Ullman, quedando este último, designado Gerente de la Sociedad, con el uso de la firma social, y los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general; todo de acuerdo a los términos de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don Moisés Vengerow, con fecha 30 de Marzo de 1944. — Buenos Aires, Abril 24 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.26 abr.-Nº 459-v. 2mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados, que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie «A» v$n. 2.737.000.

C. A. I. 4 o|o, 1942|1983, v$n. 796.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo, hasta el 14 de junio inclusive.

El banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1944.

e.17 abr.-v.28 abr.

S. A. FLORES PATERNAL

Empresa de Omnibus

(En Liquidación)

Se avisa a los señores accionistas por tres días, que contra la presentación de los títulos de sus acciones, en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Corrientes 980, 8º piso, (B), será pagada a partir del 2 de mayo próximo, la segunda distribución provisional de la liquidación.

Buenos Aires, abril 25 de 1944. — La Comisión Liquidadora.

e.26 abr.-Nº 478-v.28 abr.

ESTANCIAS DEL LITORAL, CAMBA

S. A. Agrícola Ganadera

Por 10 días, se avisa a los señores accionistas que para la emisión de pesos 2.000.000, de acciones ordinarias, resuelta por el Directorio el día 22 de febrero de 1944, se llama a suscribirla. — El Directorio.

e.20 abr.-Nº 223-v.2 mayo

TORRALVA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

A los efectos de lo establecido en el artículo 7.º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital suscripto en la suma de $ 600.000, emitiendo las siguientes series de $ 100.000 cada una, Series: E., F., G., H., I. y J., compuestas de 100 acciones de $ 1.000 cada una. — El Directorio.

e.25 abr.-N.º 408-v.27 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Aba vende a Antonio A. Ferreira, el negocio de despacho de comestibles, sito en esta Capital, calle BACACAY Nº 5102 esq. MILTON. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As. 26|4|44.

e.26 abr.-Nº 470-v.2 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan, que la señora Dolores Ríos viuda de Fernández, vende a Timoteo García y Nicasio Pérez, el negocio de almacén al por menor y despacho de bebidas, sito en esta Capital, GAONA Nº 2500 esquina TERRERO. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en n|. oficinas. — Bs. As., 26|4|44.

e.26 abr.-Nº 471-v.2 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano Nº 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Francisco Ameijeiras y Antonio Ameijeiras, venden a Martín Carreras, el negocio de almacén al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, sito en MANUELA PEDRAZA Nº 1755. — Ambas partes se domicilian en el negocio.— Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 26|4|44.

e.26 abr.-Nº 468-v.2 mayo

Benito Romero y Gabriel Vicente Rodríguez, avisan, conforme Ley 11.867, el primero vendió al segundo fábrica de quesos "La Eulalia", ubicada Alvarez Jonte, Magdalena, Bs. As., con administración en calle BEAZLEY 3984, Capital Federal. — Reclamos ley en Beazley 3984 y Cochabamba 3990, domicilios de vendedor y comprador, respectivamente, de Capital Federal.

e.26 abr.-Nº 473-v.2 mayo

En cumplimiento Ley 11.867, se avisa al comercio: Que el señor Jacobo Garbarz, transfiere el activo y pasivo de su negocio de sastrería, denominado "Sastrería Astor", establecido en la calle CORRIENTES 1230, a la firma "Grandes Sastrerías Astor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre el mismo y el señor Bernardo Vinograd, continuando idéntico negocio en el mismo domicilio, que los es de las partes.

e.26 abr.-Nº 467-v.2 mayo

Luis Solitro vende su negocio de farmacia establecido en QUITILIPI, Territorio del Chaco, a Norberto Teodoro Giménez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Escribano Adolfo Castelán, Quitilipi, Chaco, domicilio las partes.

e.26 abr.-Nº 447-v.2 mayo

Manuel García Vallejo vende a Augusto García su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado BOLIVAR 370|74, dónde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.26 abr.-Nº 441-v.2 mayo

Matilde Bouzós vende a Jacinta Rosa Q. de Granara, su negocio de despacho de pan y facturas situado SIMBRON 3727, donde se domicilian ambas contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.26 abr.-Nº 440-v.2 mayo

Berasategui y Lalín, martilleros, oficinas Victoria 724, avisan: Melchor Pedreira vende, café y bebidas alcohólicas, PEDRO MENDOZA 1009|1013, a Manuel Fernández. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.26 abr.-Nº 438-v.2 mayo

Basilio Zarlenga, Escribano Público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18, hace saber que con su intervención, el señor Edgardo Néstor López Fondeville, domiciliado en la calle Pino 2237, vende al señor Juan Vernocchi, domiciliado en la Avenida Parral 891, el negocio de florería y afines, denominado "Edyart", establecido en esta Capital, calle SUCRE número 2383. — Reclamaciones en las oficinas del Escribano, Avda. Roque Sáenz Peña 615, esc. 315|18.

e.26 abr.-Nº 436-v.2 mayo

Avísase que la Sociedad "Presa Plá y Tadeo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle COLOMBRES Nº 166, formada por los señores Javier Presa Plá y Simón Tadeo, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Javier Presa Plá. — Interviene Escribano Ricardo E. España, calle Reconquista 281, domicilio de las partes, donde podrán formularse reclamos dentro del término legal.

e.26 abr.-Nº 435-v.2 mayo

Antonio Giuffrida y Ersilio Salvador Scungio, hacen haber al comercio que venden su derechos de socios y capital que les corresponde en el frigorífico y fábrica de embutidos "La Palma", calle ZELADA N.º 6083, al socio Basilio Giuffrida, de la razón social "B. y A. Giuffrida y Scungio", haciéndose cargo éste, del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Zelada 6083.

e.26 abr.-N.º 466-v.2 mayo.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, vendí a los señores Jesús Rial y Valentín Romero, mi negocio de pan, sito COSQUÍN 1477. — Enriqueta Tarche de Iglesias.

e.26 abr.-N.º 465-v.2 mayo.

Avísase que Pacífico Seri vende libre gravámenes a Maximino Vázquez y José María Fuente, su negocio, café, bar, billares, CORRIENTES 4601|7, esquina LAMBARÉ, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.26 abr.-N.º 460-v.2 mayo.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan: Juan Rodríguez vende a Avelino López y Avelino Suárez, almacén y bebidas JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 2596|600, domicilio compradores. — Vendedor en Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.26 abr.-N.º 456-v.2 mayo.

Avísase que ha quedado disuelta la sociedad "Standard Pistón C.", Albert y Lagues", domiciliada en la calle POZOS 143, formada por Adelina Colombini de Albert y Marcelino Lagües, para explotar el ramo de taller mecánico y fundición, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma Adelina Colombini de Albert, quien adquirió de Marcelino Lagües la parte que éste tenía en la Sociedad. — Reclamaciones en Pozos 143, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 abr.-N.º 453-v.2 mayo.

Avisan S. Oaega y Cía., of. Chile 1555; Vicente Martino y Juan Freitas venden restaurant, vinos y cervezas VICTORIA 2499 a Francisco Gilabert. — Recl. ley y domicilio contratantes n|. oficinas.

e.26 abr.-N.º 450-v.2 mayo.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficina Rivadavia 2182, U. T. 48 Paseo 3141. — Que con su intervención los señores Roberto y Raúl Breccia, que firman "Breccia Hnos.", venden a los señores Angel Requejo, José Feijóo y Ventura Pérez, que girarán "Requejo, Feijóo y Pérez", su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "El Fortín", ubicado en la calle VARELA 1202, esquina ZUVIRÍA 2596. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Bs. As., 26 de Abril de 1944.

e.26 abr.-N.º 488-v.2 mayo

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Concepción Montero vende a Juan Bautista Vaqueiro su fiambrería, CASEROS 3502, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.º 386-v.2 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallinana & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura y reparto, establecido en esta Capital, calle LAVALLE número 2616. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Víctor Suglio, Lavalle 2616. — Comprador: Cándido Amador Raigoso Robledo, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.º 476-v.2 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallinana & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle SARMIENTO número 2195|99, esquina JOSÉ E. URIBURU. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Diego Ortiz, Fortunato Ortiz y Juan Contijoch. — Matheu 49. — Comprador. — Domingo Vázquez Fiaño. Bartolomé Mitre 2258.

e.26 abr.-N.º 477-v.2 mayo

Elena Curcich, vende a José Gregorcik, negocio fonda y pensión, instalado STA. MARÍA de ORO N.º 544, de esta ciudad. Reclamos de ley: Escribanía Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña, Chaco, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.º 446-v.2 mayo

Se hace saber que se disuelve totalmente la Sociedad Comercial en Comandita "Ricardo Binaghi y Compañía", con domicilio en VILLA ANGELA, CHACO, haciéndose cargo de la Usina Desmotadora de Algodón el socio Víctor Manuel De Phillippis, con su pasivo y del activo y pasivo restante el socio Ricardo José Binaghi. — Los reclamos de ley en la persona de Eduardo Faustino Saa en su domicilio en Villa Angela (Chaco), calle Marcelo Torcuato de Alvear y Santa Fe. — Villa Berthet, (Chaco), 20 de abril de 1944.

e.26 abr.-N.º 448-v.2 mayo

González y Cía., martilleros públicos, avisan: Alejandro Cebas, vende a Lisardo Trigo despacho de pan y venta helados, GARAY .01, sus domicilios reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531, U. T. 37-4554.

e.26 abr.-N.º 449-v.2 mayo

Avisan: Blancat y Lanari, martilleros públicos, oficinas Jujuy 490, que Fioravati Tricerri, vende su parte indivisa que tenía con Luis Serio en la pizzería BOEDO 944, a Rino Pedro Marchetti, siendo el nuevo rubro: "Serio y Marchetti, quienes se hacen cargo de activo pasivo. domicilio partes Boedo 944. Reclamos nuestras oficinas.

e.26 abr.-N.º 454-v.2 mayo

Aviso al comercio: Felipe Betsos y Mario Patrinos, Sondero al señor Mario Perrelli, su negocio de "cigarrería y venta de golosinas", sito calle PUEYRREDÓN 551. Reclamos en el mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.26 abr.-N.º 455-v.2 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS



TONSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el 17 de Mayo de 1944, en la calle Cangallo N.º 466, 4.º piso, a las dieciséis horas, para tratar el siguiente:

[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

3.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.26 abri.-N.º 474-v.13 mayo

SOCIEDAD ITALIANA "SAVELLESE DE SOCORRO MUTUO"

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 15 horas en su local social calle Conde número 1345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Reformas de los artículos siguientes: 16, 17, 18, 19, 30, 55, 57, 58, 63, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 88.

3.º Aprobación del reglamento interno.

4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Francisco A. Scalisi, presidente.

e.26 abr.-N.º 475-v.26 abr.

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 63 del Estatuto, se convoca a Asamblea Extraordinaria, a los socios vitalicios de la Sociedad Hebraica Argentina, para el día 13 de mayo a las 13,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2233, a efecto de tratar el siguiente orden del día,

a) Autorización para contratar un préstamo hasta de 200.000 pesos, sea en hipoteca en segundo término, sea en títulos de empréstito al portador.

b) Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan Winitzky, Vicepresidente. — Guillermo Cracovski, Secretario.

Segunda Convocatoria:

Si media hora después de la indicada en la convocatoria no hubiera quórum estatutario, la Asamblea se constituirá con los socios vitalicios presentes, en segunda convocatoria.

e.26 abr.-N.º 479-v.26 abr.

EDITORIALES REUNIDAS S. A. ARGENTINA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 16 de Mayo de 1944 a las 10 y 1|2 horas, en el local de la calle Cangallo número 466, 4.º piso, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1944, y destino de las utilidades.

2.º Elección de Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.26 abr.-N.º 487-v.13 may.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de Mayo de 1944, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 19.º ejercicio.

2.º Elegir tres directores titulares por el término de dos años.

3.º Elegir Síndico y Síndico suplente. por el término de un año.

4.º Consideración del proyecto de creación de un fondo de gratificaciones y previsión para el personal.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — (Artículo 43 de los Estatutos).

e.26 abr.-N.º 492-v.13 mayo.

ASOCIACION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1944.

Señores consocios:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 59, inc. a) de nuestro estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril corriente a las 9 horas en nuestro local social Solís 1154, con el objeto de considerar lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio Abril 1943 al 31 de Marzo 1944.

3.° Consideración y aprobación del Inventario.

4.° Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio Abril 1943 al 31 de Marzo de 1944.

5.° Elección de las siguientes autoridades:

5 Miembros titulares hasta Abril de 1946.

2 Miembros titulares hasta Abril de 1945.

3 Miembros suplentes hasta Abril de 1945.

1 Síndico titular hasta Abril de 1945.

1 Síndico suplente hasta Abril de 1945, en reemplazo de los señores:

Guillermo A. Sacchero, Augusto E. Peyrano, (renunció); Osvaldo Arinello, (renunció antes de terminar el mandato); Jesús Lima, Mode to Sánchez, (renunció); Mateo Galdi, Héctor Denis, Juan Nievas, (cesante Art. 42); Ernesto Tucci y Adan Ruffinengo que terminan su mandato por imperio del Estatuto.

6.° Consideración del informe "In Voce" de la Comisión Especial designada para considerar la fusión con el Club del Personal Civil del Ministerio de Guerra.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Guillermo A. Sacchero, Presidente. — Isaac Alcaraz, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 de los Estatutos en vigor, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes, media hora después de la citada.

e.26 abr.-N.° 437-v.26 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se realizará en el local de la calle Gascón N.° 552 el día 4 de Mayo a las 20 y 30 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Memoria y Balance.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Designación de dos delegados para la Junta Escrutadora.

4.° Elección de 13 miembros. Por cesación de mandato: Vicepresidente; Protesorero; Tres Vocales titulares; Tres Vocales suplentes y Tres Revisores de Cuentas. Para completar mandato: Dos Vocales suplentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — José Macchiarelli, Presidente. — Miguel Rodríguez, Secretario.

e.26 abr.-N.° 444-v.4 mayo

"MARIE ANNE COMMAUX" S. A.

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1944, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.26 abr.-N.° 458-v.13 mayo

CAMARA ARGENTINA DE COLONIZACION

Convocatoria

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1944, a las 18 y 30 horas, en Galería Güemes, Esc. 428, para tratar:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de miembros de Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Presidente.

e.26 abr.-N.° 445-v.28 abr.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 19 de Mayo próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al 33° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1944.

2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para Escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Sres. José Bustelo, Juan Cuirolo y Alberto J. Serantes.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del Contador señor Mariano Ardáiz (fallecido), ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus aciones, recibos provisorios de las mismas o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 15 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos. — Abril 25 de 1944. — Raúl L. Rodríguez Ponte, Secretario.

e.26 abr.-N.° 461-v.13 mayo

SECCION BALANCES

416

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA), LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aies

Agosto 28 de 1929
(Fecha de autorización por el P. E)
Octubre 18 de 1929
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL
Autorizado .... c$l. 510.000.—
Suscripto .... » 510.000.—
Realizado .... » 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1944

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			18130 81	
Construcciones		26205 22		
Menos: Amortización:				
Anterior	10877 71			
Del ejercicio	628 88	11506 59	14698 63	
Instalaciones		150 —		
Menos: Amortzación anterior		149 —	1 —	
Muebles y útiles		155 —		
Menos: Amortizacion:				
Anterior	139 50			
Del ejercicio	14 50	154 —	1 —	32831 44
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Banco				5373 74
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				631123 42
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Llave de negocio			165157 10	
Menos: Amortización:				
Anterior		120628 07		
Del ejercicio		8272 80	128900 87	36556 23
				705884 83
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				54500 —
				760384 83
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			510000 —	
Reserva legal			11249 64	521249 64
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				3394 69
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar				1536 50
Ganancias:				
Utilidad del año			27657 70	
Más: Ganancia anterior			152046 30	179604 —
				705884 83
Cuentas deorden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				54500 —
				760384 83

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1943

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Construcciones	628 88	
Muebles y útiles	14 50	
Llave de negocio	8272 80	8916 18
Gastos generales:		
Seguros, gastos legales, franqueo, etc.		1927 98
Patentes e impuestos		2628 52
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	27657 70	
Más: Ganancia anterior	152046 30	179704 —
		193176 68
HABER		
Saldo anterior		152016 30
Comisiones		40106 13
Alquileres		1024 25
		193176 68

John A. McGlashan, presidente. — E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

W 290

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la Nación el 29 de Agosto de 1928 y el 3 de Mayo de 1935

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Octubre de 1928 y el 4 de Julio de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Suscripto	»	2.350.000.—
Realizado	»	2.350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 29 de Noviembre de 1943

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		3 —	
Acciones de Compañías Argentinas de seguros a su costo		1808844 76	1808847 76
Activo circulante:			
Títulos del Gobierno Nacional a su costo (valor bursatil al 30 de Septiembre de 1943 $ 685.337,49 c/l)		685006 63	
Acciones comerciales e industriales al costo		10600 —	695006 63
Activo disponible:			
Caja		54956 06	
Bancos		174972 67	229928 73
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		1002 01	
Deudores varios (incluyendo primas a cobrar por cuenta de compañías aseguradoras)	1040943 88		
Menos: reserva para deudores morosos	37101 70	1003842 18	
Compañías aseguradoras y representadas		67802 30	
Roberts' Meynell y Cía.		5067 51	
Depósito en garantía		8793 18	1086507 18
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			31642 73
Activo nominal:			
Llave del negocio		1136363 65	
Menos: amortizaciones anteriores	312499 97		
Amortización del ejercicio actual	22727 27	335227 24	801136 41
			4653069 44
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2500 —	
Documentos al cobro por cuenta de Compañías representadas		44293 69	
Acciones suscriptas - cuotas a integrar aún no exigidas		1056350 —	1103143 69
			5756213 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones preferidas 6 1/2 % - 8.500 acciones de $ 100 c/l cada una		850000 —	
Acciones ordinarias, serie «A» 5.000 acciones de $ 100 c/l cada una		500000 —	
Acciones ordinarias, serie «B» 10.000 acciones de $ 100 c/l cada una		1000000 —	2350000 —
Reserva legal			77858 17
Pasivo exigible:			
Varios acreedores		285108 80	
Compañías aseguradoras y representadas		1016422 33	1301531 13
Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar			13346 57
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1289 57	
Utilidad neta del ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943		908744 —	910033 57
			4653069 44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2500 —	
Compañía representadas — por documentos al cobro por su cuenta		44293 69	
Cuotas a integrar sobre acciones suscritas aún no llamadas		1056350 —	1103143 69
			5756213 13

C. G. Ballard, presidente. — D. S. Raffetto, síndico-suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	9880 82	
Llave del negocio	22727 27	32608 09
Intereses y descuentos		2471 63
Patentes e impuestos		5833 04
Deudores incobrables		1587 77
Reservas para deudores morosos		1856 65
Gastos s/explotación de inversiones		2950 61
Diferencia en cambios		65 33
Utilidad neta del ejercicio	908744 —	
Más saldo del ejercicio anterior	1289 57	910033 57
		957406 69

HABER	Parciales c$l.	Totales c$l.
Saldo del ejercicio anterior		1289 57
Explotación de agencias		850648 83
Intereses y dividendos		98964 76
Ganancia s/venta de títulos y acciones		6505 53
		957406 69

C. G. Ballard, presidente. — D. S. Raffeto, síndico-suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

238 A

"SANTA MARGARITA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 24 de Enero de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1934

CAPITAL:

Autorizado	$	2.500.000.—
Suscripto	»	2.500.000.—
Realizado	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 27 de Noviembre de 1943

ACTIVO			m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
I. Activo fijo.					
a) Inmuebles y sus accesorios:					
1) Inmuebles urbanos			592989 25		
2) Campos			2012022 27		
3) Edificios		109904 97			
./. Amortiz. anteriores	28665 33				
./. Amortiz. del ejercicio	3297 15	31962 48	77942 49		
4) Montes y plantaciones			5972 32		
5) Alfalfares		53053 95			
./. Amortiz. anteriores	49274 06				
./. Amortiz. del ejercicio	1168 63	50442 69	2611 26		
6) Instalaciones		105450 21			
./. Amortiz. anteriores	72022 45				
./. Amortiz. del ejercicio	10545 01	82567 46	22882 75	2714420 34	
b) Muebles y útiles		7542 10			
./. Amortiz. anteriores	2450 89				
./. Amortiz. del ejercicio	377 10	2827 99		4714 11	
c) Maquinarias, rodados y herramientas		8578 69			
./. Amortiz. anteriores	3982 75				
./. Amortiz. del ejercicio	841 76	4824 51		3754 18	2722888 63
II. Activo circulante:					
a) Mercaderías (Cereales)				42524 74	
b) Haciendas				130013 95	
c) Títulos				2110017 16	2282555 85
III. Activo disponible:					
Bancos					26239 04
IV. Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente				552363 18	
b) Arrendatarios				32891 52	
c) Alquileres pendientes de cobro				680 —	585934 70
V. Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicios futuros					1354 72
VI. Activo nominal:					
No existe					—
					5618972 94
Cuentas de orden:					
Acciones en garantía Directorio				15000 —	
Depósito de valores en custodia				57945 32	
Depósitos por cuenta de terceros				33213 44	106158 76
					5725131 70
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
a) Capital suscripto y realizado				2500000 —	
b) Reserva legal				14113 13	
c) Fondo de previsión				200000 —	2714113 13
II. Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente					2353639 45
III. Pasivo transitorio:					
a) Arrendamientos ejercicio 1943/44				25012 16	
b) Dividendos a pagar				389500 —	
c) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				1825 50	416337 66
Ganancias y pérdidas:					
Saldo ejercicio anterior				1543 08	
Utilidad del ejercicio actual				133339 62	134882 70
					5618972 94

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía........		15000 —	
Depositantes de valores en custodia........		57945 32	
operaciones por cuenta de terceros		33213 44	106158 76
			5725131 70

A. C. Allemand, Domingo Bacigalupo, A. G. Van Schilt, directores. — Julio Gemignani, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	Parcial m$n.	Total m$n.
Amortizaciones:		
Edificios........	3297 15	
Instalaciones........	10515 01	
Alfalfares	1168 65	
Maquinarias, rodados, y herramientas	841 76	
Muebles y útiles........	377 10	16229 65
Gastos generales:		7131 50
Gastos de explotación		24268 17
Patentes, impuestos y contribuciones........		34452 62
Reparaciones.		12679 82
Seguros		128 23
Saldo:		
Del ejercicio anterior	1543 08	
Utilidad del ejercicio........	133339 62	134882 70
		229772 69
HABER		
Saldo anterior........		1543 08
Alquileres		70585 98
Arrendamientos		113223 27
Explotación de haciendas		14165 61
Intereses........		7604 64
Intereses y dividendos sobre títulos........		22650 11
		229772 69

A. C. Allemand, Domingo Bacigolupo, A. G. Van Schilt, directores. — Julio Gemignani, sinidco.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

498 W

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales

San Martín 50 — Buenos Aires —

28 de Enero de 1924.
(Fecha de autorización por el P. E.)

24 de marzo de 1926, 3 de septiembre de 1928 y 8 de julio ds 1930
(Fechas de aprobación de las modificaciones de los Estatutos)

26 de Abril de 1924.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

Capital autorizado:
12.000 acciones de $ 100 c/l. c/u. .... $ 1.200.000.—
Capital subscripto y realizado:
12.000 acciones de $ 100 c/l. c/u. .... $ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles........		25463 04	
Menos:			
Amortización anterior........	23372 59		
« del ejercicio........	297 15	23669 74	1793 30
Automoviles		64507 30	
Menos:			
Amortización anterior	28461 75		
« del ejercicio........	19102 43	47564 18	16943 12
			18736 42
II. Activo circulante:			
Mercadería en depósitos y en tránsito		1446528 98	
Menos: Reserva........		200000 —	1246528 98
III. Activo disponible:			
Caja		518 63	
Bancos		169811 90	170330 53
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	960722 40		
Documentos a cobrar........	147371 62	1108094 02	
Menos: Provisión para deudores morosos y descuentos...		165700 92	
		942393 10	
Depósito en garantía........		540 —	942933 10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........			13929 03
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas de comercio			1 —
			2392459 06
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignaciones recibidas........		29174 90	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros........		33746 68	102921 58
			2495380 64

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado........	1200000 —	
Reserva legal........	26186 49	
Reserva para previsión general........	201397 38	1427583 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		180231 27
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........	71966 91	
Provisión para indemnización Ley Nº. 11.729........	26053 82	98020 73
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	286283 69	
Más: saldo anterior........	400339 50	686623 19
		2392459 06
Cuenta de orden:		
Depósitantes de acciones en garantía (los Directores)	40000 —	
Comitentes de efectos en consignación	29174 90	
Remitentes de efectos al cobro	33746 68	102921 58
		2495380 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	297 15	
Automóviles	19102 43	19399 58
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, fletes y acarreos etc		348639 31
Comisiones y cambios........		113215 97
Patentes e impuestos........		44700 32
Deudores morosos e incobrables........		15590 48
Provisión Ley Nº 11.729.		2134 47
Saldo:		
Utilidad del ejercicio........	286283 69	
Más: saldo anterior........	400339 50	686623 19
		1230303 32
HABER		
Saldo anterior........		400339 50
Explotación de mercaderías........		829558 41
Comisiones e intereses........		400 48
Utilidad sobre venta de automóviles........		4 93
		1230303 32

E. C. Counsell, presidente. John A. Mc Glashan, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

.403.

WILSON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avda. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

Fechas inscripción en el R. P. de Comercio: Febrero 17-1914, Septiembre 11 1918, Noviembre 12-1926, Noviembre 19-1943.

Autorizado por Decretos: Diciembre 30-1913, Agosto 3-1917, Mayo 27-1918, Septiembre 9-1926, Agosto 6-1943.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 5.000.000.—
Suscripto .... » 5.000.000.—
Realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 14 de Febrero de 1944

ACTIVO	m$n.	Oro sellado	r $a.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	9292685 80		
Menos amortizaciones	1348285 78		7944400 02

ACTIVO	m$n.	oro sellado	m$n.
Construcciones	52943 49		
Menos amortizaciones	37060 40		15883 09
Maquinarias, Muebles y útiles	4429357 85		
Menos amortizaciones	1763535 66		2665822 09
Lanchas y remolcadores	297253 13		
Menos amortizaciones	297246 13		7 —
Caballos y carros	16282 28		
Menos amortizaciones	15449 04		833 24
Automóviles	38747 95		
Menos amortizaciones	36617 39		2130 56
			10629076 —
Activo circulante:			
Hacienda, materias primas, productos elaborados en existencia. en tránsito y en consignación	11711525 85		
Títulos e inversiones	29923 76		11741449 61
Activo disponible:			
Caja	16774 85		
Bancos	162815 34		179590 19
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	2206393 65		
Menos: reserva deudores morosos	26422 73		
Neto	2179970 92		
Compañías afiliadas	39332 43		2219303 35
Activo transitorio:			
Seguros, alquileres y varios			57307 52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			56818 18
Letras giradas contra ventas directas			793617 30
Conversión		7350649 44	
		7350649 44	25677162 15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5000000 —	
Reserva legal		385847 92	
Reserva facultativa:	o$s.		
Previsión	287575 21		
Accidentes obreros	20406 98	307982 19	
Pasivo exigible:	m$n.		
Acreedores en Cta. Cte.	2159038 53		
Compañías afiliadas	4311866 79		6470905 32
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1649799 90
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		1656809 33	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			56818 18
Descuentos de letras giradas contra ventas directas			793617 30
Conversión			16706021 45
		7350649 44	25677162 15

C. E. Bowers, presidente. — G. W. Reilly, director. — D. J. Alexander, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1943

DEBE	Oro sellado	
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Edificios	37204 72	
Construcciones	388 24	
Maquinarias, muebles y útiles	102556 92	
Automóviles, caballos y carros	980 55	141130 43
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		723936 98
Intereses descuentos, cambios, etc.		82285 21
Patentes e impuestos		426494 87
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		1656809 33
		3030656 82
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías u otros rubros de explotación, etc.		2912324 27
Reservas facultativas:		
Fluctuaciones precios accidentes obreros		118332 55
		3030656 82

C. E. Bowers, presidente — G. W. Reilly, director. — D. J. Alexander, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

435 x

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION, S. A.

Belgrano 894 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Septiembre de 1939

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 24 de Octubre 1939

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria del 11/2/1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	132937 39	
Menos: amortizado	64018 09	68919 30
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7183 24	
Bancos	47219 26	54402 50
Activo exigible:		
Deudores varios en Cta. Cte.	404824 22	
Documentos a cobrar	80 —	404904 22
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		3980 53
Activo nominal:		
No existe.		
		532206 55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	15000 —	
Mercaderías en tránsito por cuenta de terceros	97888 13	112888 13
		645094 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
Acciones ordinarias	200000 —	
Reserva legal	251 35	
Reserva de previsión social	20493 56	220744 91
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		240965 01
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		64650 56
Ganancias:		
Saldo anterior	5716 36	
Utilidad del año	129 71	5846 07
		532206 55
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	15000 —	
Terceros por mercaderías en tránsito	97888 13	112888 13
		645094 68

Carl E. Lindeberg, presidente.—Gustavo Piculell, vice-presidente.—Guillermo J. Hardman, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria del 11/2/1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		18317 46
Reserva de previsión social		6914 44
Gastos generales y de administración, sueldos, alquileres, seguros y varios		464581 30
Patentes e impuestos		1594 21
Saldo:		
Utilidad del año	129 71	
Más ganancia anterior	5716 36	5846 07
		497253 38
HABER		
Saldo anterior		5716 36
Intereses, descuentos, comisiones y varios		491537 02
		497253 38

Carl E. Lindeberg, presidente.—Gustavo Piculell, vice-presidente.—Guillermo J. Hardman, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

| 318 |

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

Domicilio: Alsina 1179

13 de Septiembre 1934
Fecha de autorización por el P. E.

12 de Noviembre de 1934
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... } $. 800.000. —
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 1943

A C T I V O		m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
a) Mobiliario:				
Valor original		30000 —		
Adquisiciones anteriores		19606 14		
» del ejercicio		2863 88		
		52470 02		
Amortizaciones anteriores ...	28700 45			
» del ejercicio ...	5247 —	33947 45	18522 57	
b) Automóviles				
Adquisiciones anteriores		21792 20		
» del ejercicio		6260 —		
		28052 20		
Amortizaciones anteriores ...	14274 60			
» del ejercicio ...	36~2 40	17957 —	10095 20	28617 77
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías generales			917620 72	
b) Títulos y acciones			65~6 —	924200 72
III. Activo disponible:				
a) Caja			13458 39	
b) Banco Nación Argentina			5274 94	
c) » Francés (Rosario)			2662 76	
d) » Societe Generale			753 99	
e) » Municipal de Préstamos (Caja de Ahorros)			1153 90	21303 98
IV. Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente			558635 08	
b) Consignaciones			8536 16	567171 24
V. Activo transitorio:				
Adelanto impuesto a los réditos				5618 21
VI. Activo nominal:				
a) Marca		100678 —		
Importe amortizado		678 —	100000 —	
b) Seguro empleados		4714 42		
Importe amortizado	8291 46			
Amortización actual	471 44	3765 90	918 52	100918 52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				20000 —
				1667860 44
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			800000 —	
b) Reserva legal			9059 28	809059 28
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios:				
S. I. G. A. Soc. Inmob. en Com.		132259 14		
S. I. C. Soc Inmob. en Com.		30212 54		
Cuentas corrientes		374557 69		
Banco Francés		83369 47		
» Londres		25148 96	645547 80	
b) Ley 11.729			15051 13	
c) Impuesto a los réditos			1351 92	661950 85
III. Pasivo transitorio:				
Fondo publicidad (Publicidad a efectuar)			28153 55	
Dividendos:				
A acciones ordinarias		985 89		
A acciones preferidas		189 53	1175 42	29328 97
Ganancias del ejercicio				147521 31
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				20000 —
				1667860 44

Alberto Guerin - Pablo Rey, directores. — J. Pérez Girones, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE JULIO DE 1943

D E B E	m$l.	m$l.
1. Amortizaciones:		
a) Mobiliario	5247 —	
b) Automóviles	3682 40	
c) Seguros Empleados	471 44	9400 84
2. Gastos generales:		
Gastos viajes, sueldos, propaganda, patentes, seguros, comisiones, asignaciones, etc.		243313 46
3. Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos e intereses bancarios		81250 56
4. Propiedad Rosario		21896 87
Utilidad del ejercicio		147521 34
		503383 07
H A B E R		
Mercaderías generales		463616 50
Publicidad a efectuar		19514 23
Otras cuentas		20252 34
		503383 07

Alberto Guerin - Pablo Rey, directores. — J. Pérez Girones, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires 6 de Marzo de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

529 x

T O L E D O

Sociedad Anónima Agropecuaria

Santa Fé Nº. 788

Fecha de autorización por el P. E. 20 de Agosto de 1937
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 15 de Febrero de 1939

C A P I T A L:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.414.000.—
Realizado .... » 1.414.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Octubre de 1943

A C T I V O		m$n	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Valor originario		780441 11		
Amorts. Anters.	5713 69			
Amort. del ejerc.	2017 69	5731 38	774709 73	
Edificios y construcciones:				
Valor originario		74276 35		
Amorts. Anter.	2521 47			
Amort. del ejerc	1497 76	4019 23	70257 12	
Implementos agrícolas y rodados:				
Valor originario		12590 90		
Amorts. Anters.	788 14			
Amort. del ejerc.	1300 58	2088 72	10502 18	
Muebles y útiles:				
Valor originario		8538 99		
Amort. del ejerc.		1597 27	6941 72	
Títulos deuda consolidada Pcia. Bs. As. ...			101948 85	964359 60
II. Activo circulante:				
Semovientes			511930 —	
Productos agrícolas y frutos del país			1863 55	515793 55
III. Activo disponible:				
Banco			74708 49	
Caja			23000 —	97708 49
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				95926 68
V. Activo transitorio:				
Junta Nacional de Carnes			1648 20	
Dirección Gral. Impuesto a los Réditos			11389 95	
Pastoreos			48512 41	
Arrendamientos anticipados			7823 66	
«San Mariano» - cuenta explotación			14626 25	
Material alambrado			453 04	
Envases y específicos			559 25	85022 79
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización:				
Total invertido		8693 10		
Amorts. anters.	5514 68			
Amort. del ejerc.	1738 62	7253 30		1439 80
VII. Cuentas de orden:				
Bco. de Londres - Títulos en custodia				100000 —
				1858250 91
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones preferidas	800.000			
Acciones ordinarias	614.000		1414000 —	
Fondo de reserva legal			7748 37	
Fondo de previsión			29400 35	1451148 72
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				28197 95
III. Pasivo transitorio:				
Arrendamientos a cobrar			1250 —	
Intereses anticipados			1299 55	2549 55
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			209663 08	
Utilidades del ejercicio			66691 61	276354 69
IV. Cuentas de orden:				
Títulos en custodia				100000 —
				1858250 91

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización ... 20 %	1738 62	
Edificios y construcciones ... 2 %	1497 76	
Alambrados ... 3 %	1308 52	
Aguadas ... 5 %	709 17	
Implementos agrícolas y rodados ... 10 %	1300 58	
Muebles y útiles ... 20 %	1577 77	
Compresor para baños ... 3 %	19 50	8151 92
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, Inspec. estancias ...		11710 54
		19862 46
BENEFICIO		
Saldo anterior ...	209663 08	
Utilidad del ejercicio ...	66691 61	276354 69
		296217 15
GANANCIAS		
Saldo anterior ...		209663 08
Explotación agropecuaria ...		5162 94
Ventas casas Suipacha N.º 1229/35 y 1239 ...		56689 30
Renta de propiedades ...		11963 80
Intereses y renta títulos ...		12738 03
		296217 15

Leonardo Herrera Vegas, presidente. — Tito Trebino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

334.

ARMCO ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

Calle Corrientes N.º 330 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 24 de Septiembre de 1938.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 2 de Noviembre de 1938.

CAPITAL:

	Acciones prefer.	Acciones ord.	Total.
Autorizado ...	3.000.000.—	2.000.000.—	5.000.000.—
Suscripto ...	1.000.000.—	2.000.000.—	3.000.000.—
Realizado ...	1.000.000.—	2.000.000.—	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

— Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 23 de Diciembre de 1943.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1. Activo fijo:				
Maquinarias y equipos ...		1225416 79		
Menos: amortizaciones anteriores	822632 90			
Amortizaciones del ejercicio ...	81656 68	904289 58	321127 21	
Instalaciones y mejoras ...		606112 19		
Menos: amortizaciones anteriores ...		606111 19	1 —	
Muebles y útiles ...		96915 65		
Menos: amortizaciones anteriores ...		96914 65	1 —	
Autos y camiones ...		18355 49		
Menos amortizaciones anteriores ...		15355 49	3000 —	
Fábrica de Haedo F.C.O.:				
Valor del terreno y obras en ejecución ...			217144 34	541273 55
2. Activo circulante:				
Maquinarias y obras en ejecución ...			1003782 69	
Títulos y acciones ...		210792 80		
Letras de tesorería ...		4000000 —	4210792 80	5214575 49
3. Activo disponible:				
Caja ...			7753 98	
Bancos ...			919195 09	926949 07
4. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte. ...			2843828 20	
Documentos a cobrar ...			565895 28	
Deudores en gestión ...			51165 93	
Depósitos en garantía ...			6510 —	
Depósitos para licitaciones ...			58810 50	
			3526249 91	
Menos: provisión para deudores morosos y descuentos ...			246670 61	3279579 30
5. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros ...				21415 29
6. Activo nominal:				
Patentes y marcas ...				1 —
				9983793 70
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ...			7000 —	
Depósitos de títulos en garantía de licitaciones ...			107700 —	
Mercaderías recibidas en consignación ...			15387 80	130087 80
				10113881 50

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
10.000 acciones preferidas de $ 100.— c/u.	1000000 —		
20.000 acciones ordinarias de $ 100.— c/u.	2000000 —	3000000 —	
Fondo de reserva legal ...		148412 62	3148412 62
2. Pasivo exigible:			
Letras a pagar ...		611 71	
Acreedores en Ctas. Ctes. ...		51423 16	52034 87
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...		34151 66	
Reserva para imprevistos ...		170000 —	
Provisión para gastos correspondientes a obras en ejecución		50000 —	
Intereses en suspenso ...		107831 18	
Previsión para Ley 11.729 ...		164500 —	526482 84
Ganancias:			
Saldo anterior ...		5275118 35	
Ganancias del ejercicio ...		981745 02	6256863 37
			9983793 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		7000 —	
Títulos depositados en garantía ...		107700 —	
Acreedores por mercaderías en consignación ...		15387 80	130087 80
			10113881 50

J. H. Flynn, presidente. - ad hoc. — A. Burgauer, secretario. — E. C. Richardson, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y equipos ...		81656 68
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc. ...		860700 01
Intereses, descuentos, etc. ...		6611 08
Patentes e impuestos ...		116749 24
Cambios ...		47134 71
Reserva para cuentas incobrables ...		24604 82
Previsión para Ley 11.729 ...		44246 35
Ganancias:		
Saldo anterior ...	5275118 35	
Ganancia del ejercicio ...	981745 02	6256863 37
		7438566 26
HABER		
Saldo anterior ...		5275118 35
Mercaderías ...		2073976 17
Intereses, descuentos, comisiones ...		84972 74
Utilidad sobre activo fijo ...		4499 —
		7438566 26

J. H. Flynn, presidente - ad hoc. — A. Burgauer, secretario. — E. C. Richardson, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

«97»

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO (Antes Wiebeck, Turtl & Compiani)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1920
Capital autorizado 30.000 acciones de $ 100 m/n. c/una. $ 3.000.000.— m/n. c/l.
Capital suscripto y realizado 24.558 acciones de $ 100 m/n. c/una. $ 2.455.800.— m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Noviembre de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades ...	1521502 25		
Menos: Amortización anterior ...	251667 93		
Id. actual ejercicio ...	22771 48	1247062 84	
Maquinarias ...	2363257 87		
Menos: Amortización anterior ...	1228922 38		
Id. actual ejercicio ...	70604 82	1063730 67	
Tipos de imprenta, grabados y piedras ...	116487 50		
Menos: Amortización anterior ...	95172 78		
Id. actual ejercicio ...	4432 —	16882 72	
Muebles y útiles ...	60017 32		
Menos: Amortización anterior ...	55410 33		
Id. actual ejercicio ...	1544 09	3062 90	
Usina eléctrica ...	114732 93		
Menos: Amortización anterior ...	72094 46		
Id. actual ejercicio ...	4218 76	38419 71	
Acciones de otras sociedades ...		448239 85	2817398 93

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, etc.			2041532 08
III. Activo disponible:			
Caja		7671 56	
Bancos		67434 76	75106 32
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		313463 18	
Obligaciones a cobrar		16800 —	
Depósitos en garantía:			
En efectivo	2043 —		
» títulos	3000 —	5043 —	335306 18
V. Activo transitorio:			
Pagos a cuenta impuesto a los réditos		11528 78	
» correspondientes al nuevo ejercicio		26530 88	38059 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
			5307402 93
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Materiales de terceros en depósito		259462 75	
Depósitos de valores en custodia		125950 —	425412 75
			5732815 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2455800 —	
Reserva legal		278895 70	
Fondo de accionistas		188055 58	2922751 28
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte., proveedores		174271 03	
Clientes, adelantos para aumentar exit. de materiales		900000 —	
Bancos acreedores		349044 37	
Obligaciones a pagar		300000 —	
Acreedores por títulos prestados		3000 —	1726315 40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		82425 47	
Reserva para leyes sociales		323270 52	405695 99
IV. Ganancias:			
Utilidad del actual ejercicio			252640 26
			5307402 93
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —	
Depositantes de materiales		259462 75	
» » valores en custodia		125950 —	425412 75
			5732815 68

Juan B. Gaona, presidente. — Jorge Jagniaux (hijo), vice-presidente. — Dr. Carlos J. Pedemonte, director. — César A. Gaona, director-secretario. — Augusto Hoffmann, director-gerente. — Vº. Bº.: Dr. Enrique J. Piccardo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
A. Amortizaciones:		
s/Maquinarias: 5 % s/$ 1.412.096.31	70604 82	
s/Tipos imprenta, grabados y piedras: 10 % s/$ 44.319.95	4432 —	
s/Muebles, útiles: 10 % s/$ 15.440.92	1544 09	
s/Edificios: 2 % s/$ 1.138.574.25	22771 48	99352 39
A. Gastos generales:		
Sueldos y gastos generales varios		146172 61
A. Patentes e impuestos		43740 73
A. Intereses		85386 98
A. Saldo: Utilidad del ejercicio		252640 26
		627292 97
HABER		
Por mercaderías		627292 97
		627292 97

Juan B. Gaona, presidente. — Jorge Jagniaux (hijo), vice-presidente. — Dr. Carlos J. Pedemonte, director. — César A. Gaona, director-secretario. — Augusto Hoffmann, director-gerente. — V.º B.º: Dr. Enrique J. Piccardo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

«417»

THE TURKISH TOBACCO, Co., S. A.
(Compañía de Tabacos Turcos, Sdad. Anónima)

Defensa 1220 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Octubre de 1930

CAPITAL AUTORIZADO: 2.000 acciones de m$n. 100 - c/u. m$n. 200.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO: 1.000 acciones de m$n. 100. - c/u. m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

(Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 29 de Enero de 1944)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Acciones de otras sociedades			89200 —
II. Activo circulante:			
No existe.			—
III. Activo disponible:			
No existe.			—
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			4158 08
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		75 —	
» a cuenta impuesto réditos		12 78	87 78
VI. Activo nominal:			
Costo de marcas	40000 —		
Menos: Lo amortizado	39999 —		1 —
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores		11989 97	
Menos utilidad del actual ejercicio		5436 83	6553 14
			100000 —
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores, en depósito			10000 —
			110000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			100000 —
II. Pasivo exigible			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			100000 —
Cuentas de orden:			
Directores: Por acciones depositadas			10000 —
			110000 —

Arturo E. Pasman, presidente. — Justo G. Mieres, vice-presidente. — Carlos J. Scott, Agustín Macchi, directores. — Jorge Jagniaux (h.), director-secretario. — V.º B.º: Alfonso De Lara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
A. Saldo pérdidas de años anteriores	11989 97	
A. Gastos generales, etc.	328 55	
A. Impuestos	300 —	
	12618 52	
HABER		
Por Regalía recibida por uso de n/marcas	6000 —	
Intereses	65 38	6065 38
Por saldo:		
Pérdida de años anteriores	11989 97	
Menos utilidad del actual ejerc.	5436 83	76553 14
		12618 52

Arturo E. Pasman, presidente. — Justo G. Mieres vice-presidente. — Carlos J. Scott, Agustín Macchi, directores. — Jorge Jagniaux (h.), director-secretario. — V.º B.º: Alfonso De Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

(304)

BYCLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio: Independencia 572

Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1931

CAPITAL:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 15 de Diciembre de 1943

ACTIVO		m$n	m$n.
Fijo:			
Inmuebles	2366052 79		
Amortizado	1187003 59	1179049 20	
Máquinas y accesorios	5774912 32		
Amortizado	2897163 46	2877748 86	
Muebles y útiles	68312 46		
Amortizado	68311 46	1 —	
Títulos y acciones		261049 50	4317848 56
Circulante:			
Mercaderías			34350 60
Disponible:			
Caja		1960 11	
Bancos		1318943 15	1320903 26
Exigible:			
Averías y fallas		1 —	
Deudores en Ctas. corrientes		2133438 76	
Deudores en Ctas. Ctes. varias		3672880 11	
Obligaciones a cobrar		9101 02	5815420 89
Nominal:			
Marcas		2791011 80	
Amortizado		617853 08	2173158 72
Cuentas de orden:			
Depósito garantía Directores		90000 —	
Depositarios de mercaderías		20953 65	110953 65
			13772635 68

PASIVO	m$n	m$n.
No exigible:		
Capital	9000000 —	
Fondo de reserva legal	188531 01	
Fondo de amortización	50002 23	9238533 24
Exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	35050 57	
» » » varias	426157 67	461208 24
Transitorio:		
Bonificaciones y gratificaciones		136986 93
Ganancias:		
Del ejercicio		3824953 62
Cuentas de orden:		
Cuentas garantía Directores	90000 —	
Mercaderías en depósitos	20953 65	110953 65
		13772635 68

Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos Ferrabone, contador. — V.° B.° Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones varias	5695 —	
Gastos generales:		
Gastos, administración, seguros y varios	305685 06	
Saldo: Utilidad del ejercicio	3824953 62	
	4136333 68	
HABER		
Mercaderías		3769090 18
Intereses		367243 50
		4136333 68

Juan Carlos Bernasconi, presidente. — Carlos Ferrabone, contador. — V.° B.° Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

(391)

RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS

Sociedad Anónima Agropecuaria

Reconquista 281

Autorizada por el Poder Ejecutivo 21 de Octubre de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio 23 de Diciembre de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... m$l 1.600.000.—
Suscripto .... » 1.600.000.—
Realizado .... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 21/1/44

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		856315 33	
Poblaciones	86443 16		
Amortizado	1440 —	85003 16	
Aguadas	12500 —		
Amortizado	625 —	11875 —	
Alambrados	90645 72		
Amortizado	2505 72	88140 —	
Títulos y acciones de otras sociedades		560966 —	1602299 49
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		—	
Banco		31775 47	31775 47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			5324 50
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución de sociedad			4452 —
			1643851 46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			40000 —
			1683851 46

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1600000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11203 60
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		32647 86
		1643851 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		1683851 46

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos constitución sociedad	1113 —	
Poblaciones	1440 —	
Aguadas	625 —	
Alambrados	2505 72	5683 72
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, y alquileres		4978 50
Contribuciones e impuestos		4629 95
Títulos y acciones		5922 59
Utilidad del ejercicio		32647 86
		53862 62
HABER		
Arrendamientos		42887 62
Intereses		10975 —
		53862 62

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Martín Herrera Vegas, director. — Antonio Arias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 abr.-s|p.p.-v.26 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José María López, vende a José Hamberger, negocio de farmacia "La Botánica" sito: SALTA 1403 esq. CONSTITUCIÓN. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, piso 3°, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 abr.-N° 278-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad "Calvelo y Podestá", con negocio de taller de marmolería mecánica y anexos, en esta ciudad calle AGACES 229, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Luciano Calvelo, con igual domicilio. — Reclamos a Escribano Tomás Young, 25 de Mayo 375, escs. 205|6.
e.22 abr.-N° 280-v.27 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano domiciliado Florida 32, hace saber que escriturará la venta del negocio por la parte que le corresponde a don David Iglesias y Rey en el establecimiento comercial de fábrica de empanadas y afines denominada Empanadas "Rey", ubicado en esta Capital calle PERÚ 1642 al 1648 que vende a doña Concepción Dolores Rey viuda de Iglesias; a doña Concepción Iglesias y Rey y a doña Dolores Andrea Iglesias y Rey de Abriani, incluyéndose en esta venta los derechos y acciones que tiene o podría corresponderle en la marca "El Rey", domicilio del vendedor Maipú 92 y compradores Oro 3004. — Reclam. en mi escribanía.
e.25 abr.-N.° 394-v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que don Luis Ramírez Muro, con domicilio legal en Cerrito 466, piso 8.° B, transmite su fábrica de alhajas, medallas y afines, sita en CARLOS CALVO 592, a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituirá con el señor Emilio José Manuel Texido bajo el rubro de Luis Ramírez & Cía., en el mismo domicilio. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944.
e.25 abr.-N.° 399-v.29 abr.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Julio López Alvarez vende a Eugenio Voltán el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle PAVÓN 2949, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos en término legal, Buenos Aires, Abril 25 de 1944.
e.25 abr.-N.° 401-v.29 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Egidio Cangiani y Juan Iaccarino, venden su negocio aceitería, despacho vinos y cervezas, LA MADRID 702, su domicilio, a Nicolás V. Comparone, domiciliado Loria 534.
e.25 abr.-N.° 422-v.29 abr.

Sociedad Ordóñez y García, domiciliados en Luán Toro, Pampa, vende a Sociedad Alvarez Hnos., domiciliado en Luán Toro, Pampa, su negocio de panadería del Pueblo, ubicada en LUÁN TORO, reclamaciones ante Escribano Antonio Retolaza de Victorica, Pampa.
e.22 abr.-N.° 305-v.27 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Francisco López Oubiña, vende a su socio señor Enrique Freijo, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en la calle JOSÉ PEDRO VARELA 6096|100. — Activo y pasivo a cargo del comprador, Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, domicilio de las partes.
e.22 abr.-N.° 316-v.27 abr.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros), con ofic. Gaona 1384, T. 59-8498, avisa que con su intervención Manuel Carracedo Baliña, vende libre de toda deuda y gravamen a Gabriel Augustyniak, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle CANALEJAS 3600, esq. SAN NICOLÁS, domic. de las partes. Reclamos en ley.
e.22 abr.-N.° 317-v.27 abr.

Gabiciro Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, U. T. 37-3583, avisa que Antonio A. Alonso, vende a José R. Rega Saracco, restaurant, bar y billares, en AV. SAN MARTÍN 4867, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.22 abr.-N.° 308-v.27 abr.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CENTENERA números 1250|54. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Federico Manuel Chiariotti. — Centenera 1250. — Compradores: Jesús Ferreyra y Rudecindo Villanueva. — Bartolomé Mitre 2258.
e.22 abr.-N.° 318-v.27 abr.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, 48-6151, que Evaristo Rodríguez vende a Rosa Milano De Santángelo, restaurant, despacho vinos, cervezas, cancha de bochas, CLEMENTE DÍAZ de MOLINA 1304, domicilio partes. Reclamos ley.
e.22 abr.-N.° 321-v.27 abr.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, Of|Alsina 2136, avisa; Celso Alvarez y Alvarez, vende a Juan Ratto, su negocio de fiambrería, quesería y venta pastas, CORONEL E. BONORINO 65, domicilio ambas partes.
e.22 abr.-N.° 323-v.27 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "Sarfati y Cía.", con domicilio en Corrientes 1886, dedicada al ramo de la fabricación de helados y anexos, transmite a don José Tarrab, todos los derechos activos y pasivos, sobre el establecimiento, sito en CORRIENTES 1688; y a don Salvador Sarfati, los correspondientes sobre el situado en Paraguay 907, Reclamos de ley: José Tarrab, Lavalle 2458, Salvador Sarfati, Paraguay 907.
e.22 abr.-N.° 322-v.27 abr.

El Escribano Reinaldo N. Benincasa, con oficinas en la calle Florida N.° 248, piso 2.°, hace saber que con su intervención, don Carlos Stringaro, vende a Carlos Pinacchio, ambos con domicilio en el mismo local, el negocio de "fiambrería y quesería", sito en esta Capital, calle OLAVARRÍA N.° 707. Reclamos de ley ante el Escribano.
e.22 abr.-N.° 333-v.27 abr.

Nicolás Rapuano, martillero público, rematará el 26 del corriente, a las 14 horas, despensa LIMA 950, por cuenta y orden de Manuel Villabrille, domiciliado en el mismo Reclamos ley mis oficinas, Paraná 690.
e.21 abr.-N.° 257-v.26 abr.

María Feito vende a Emilio Sánchez su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado BRASIL 1277, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.21 abr.-N° 229-v.26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Demergasso, vende a Francisco Ostrouska, su mitad indivisa, del negocio de carnicería, calle INDEPENDENCIA 1401. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e22 abr.-N° 286-v.27 abr.

José Greco, avisa que vende a Cándido Tardio, las instalaciones y muebles que constituían el negocio de librería instalado en el local calle SAN JOSÉ 18, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.
e.22 abr.-N° 290-v.27 abr.

Avisan: Atilio Sampietro, italiano, 43 años, y Juan Carlos Marcelo, argentino, 34 años, solteros, domiciliados Junín 1289, Cap. Federal, que aportan por partes iguales como capital, en la sociedad a constituirse en Capital Federal, bajo rubro de "Marcelo, Sampietro e Iguera", todo el activo formado por maquinarias, mercaderías e instalaciones existentes en la fábrica de cuchillos, cubiertos, botones de metal y afines, de su propiedad, instalada en Avda. Marcelo Torcuato de Alvear 2020 —Ciudadela— Pcia. de Bs. Aires, y con administración en JUNÍN 1289, Capital Federal. — Reclamos de ley: Morón 4220, Bs. Aires. — Abril 20 de 1944.
e.21 abr.-N.° 251-v.26 abr.

Avisan Plácido Belón y Cía.: Juan Cortez y Wladimiro Kandjas, venden a Arsenio Ramallal, restaurant y despacho bebidas alcohólicas, PATRICIOS 202|8, esq. T. LIBERTI, dom. de partes, rec. ley n|of., Moreno 2087.
e.21 abr.-N.° 255-v.26 abr.

Thea B. de Zuber vende a Carlos Guth Gertrudis Edling de Guth los muebles de su casa de pensión, 11 de SETIEMBRE número 1407. — Reclamos al intermediario Ch. Deetjen, Moreno 970, Oficina 410.
e.21 abr.-N.° 235-v.26 abr.

Se hace saber que con motivo de la constitución de la Sociedad denominada "Establecimientos Tafí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Angel, Antonio y Oscar Carril, transfieren como aporte de capital a dicha Sociedad la fábrica de soda, bebidas gaseosas y todos sus afines que tienen establecida en la calle JUNCAL 4655|61. Escritura ante el Escribano don Julio Otaegui, con oficinas en la calle San Martín 132, donde deberán formularse los reclamos. — Domicilio de las partes contratantes, Juncal 4661.
e.21 abr.-N.° 241-v.26 abr.

Se avisa al comercio que don Lino Méndez Baamonde, vende a don Fausto Gonçalvez, el negocio de despensa, despacho de bebidas envasadas y comestibles "Del Barrio", situada en GAONA 6107. — Reclamos: Escribanía de Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, 3.°, derecha, domicilio de las partes.
e.21 abr.-N.° 246-v.26 abr.

Al Comercio: María Teresa Sanucci de Cosentino, informa que vende el negocio de lechería y heladería, sito en la calle BERMÚDEZ 3231 de la Cap. Fed., a don José Manuel Gutiérrez. — Reclamos de ley al Escribano don Juan Zappia, Belgrano 442 —San Martín—, Pcia. de Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.21 abr.-N.° 248-v.26 abr.

Se hace saber que Cayetano Armelino vende a Nicolás Iaielli el negocio de zapatería ubicado en la calle IRIGOYEN 39, domicilio contratante. — Escribano, Juan R. Borzone, Salta 347. Reclamos de ley en esos domicilios.
e.21 abr.-N.° 245-v.26 abr.

(1) Avisa, José Martínez, San José 143, que: Benito Noguiera vende a Emilio Rodríguez, José Campos & Severiano González, el restaurant y despacho de bebidas, ALVAREZ THOMAS 96|100, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.21 abr.-N.° 17923-v.26 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 15|20 abril.

Avisa José Franchello, balanceador y martillero público, oficina Paso 111, U. T. 47-4021, que Avelino Moraes vende a Ladislao Duniec, despacho pan, facturas, venta helados, VIAMONTE 2662, domicilio contratantes, reclamo ley, mis oficinas.
e.21 abr.-N° 260-v.26 abr.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 6-3389, avisa: Filomena Pose vende "despacho pan y facturas", situado AVENIDA SAENZ 260, a Juan Bautista Méndez. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.21 abr.-N° 258-v.26 abr.

Pedro Ciriaco y Enrique Rubio venden la parte que les corresponde en el negocio de ferretería y pinturería, AMENABAR 700, a don Alberto Marini, domicilio de las partes y reclamos de ley, Amenábar 700.
e.21 abr.-N° 256-v.26 abr.

Prudencio Alvarez vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado SAN ANTONIO 482, su domicilio, a Jesús Nicanor García, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.
e.21 abr.-N° 230-v.26 abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Abel González Yoisea venderá despensa GARAY 3502 a Ermida García ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley, a mi oficina.
e.21 abr.-N° 267-v.26 abr.

María Segunda Dapuetto, domiciliada calle Suipacha 1349 venderá a María Luisa Dentesano, domiciliada calle Paraguay 2419, su negocio taller lavado y planchado calle SUIPACHA 1349. — Reclamos escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.21 abr.-N° 228-v.26 abr.

El Escribano Ramón E. Espeche, con escritorio en la calle San Lorenzo N° 359, primer piso, Edificio Morchio, hace saber por cinco días, que el señor Pedro Núñez vende al señor José Tabbia, las existencias del Varadero, sita en la MANZANA N° 188 de Posadas, consistentes en maquinarias, herramientas del taller mecánico, fundición, herrería, carpintería, etc. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. — Posadas, 30 de Marzo de 1944.
e.21 abr.-N° 231-v.26 abr.

Ungaro & Barbará con domicilio en la calle Lavalle 649, rematarán la clínica del doctor Hugo Walter Reilly, los días 26 y 27 del cte. mes de Abril, establecida en la calle PARAGUAY 4635, de esta Capital. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas. — Ungaro & Barbará.
e.21 abr.-N.° 249-v.26 abr.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa: Santos García vende a Angel Freire, su negocio de despacho de pan, AVENIDA QUIRNO COSTA 2880, domicilio de las partes, reclamos en ley.
e.21 abr.-N° 274-v.26 abr.

César Pini Achával, Escrib. Púb., con of. Diag. R. S. Peña 628, comunica que Carlos Mario Banda, dom. Boedo 372, transfiere a Madba, Soc. de Resp. Ltda., dom. Boedo 372, el negocio de importación y exportación Madba, sito BOEDO 372, que explotaba. — Reclamos de ley, en mi oficina.
e.21 abr.-N° 271-v.26 abr.

(1) Florentino Espósito, contador y martillero público, avisa: Paz Antonieta Vidal vende despacho pan, CASEROS 3358, a Julia Constenla. — Reclamos ley mis oficinas, Alsina 2041, Bmé. Mitre 2517, domicilio de ambos.
e.21 abr.-N.° 17942-v.26 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 15|20 abril.

Avisa: José M. Castro, balanceador y martillero público (Sucesor de Eduardo A. Díaz), oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59 (Paternal) 3153, con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles al por menor, situado en esta Capital calle ARRIBEÑOS 2842; vendedores Emiliano Readegos y Eliseo López; comprador; Luis Sorrigueta; ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en mis oficinas dentro del término legal.
e.25 abr.-N.º 386-v.29 abr.

Agusta Pszenny avisa la disolución de Cripton, Sociedad Industrial y Comercial y Stezovsky y Pszenny, dedicada al ramo de industria química con domicilio en TRIUNVIRATO 3957, y toma a su cargo la prosecución del negocio. — Reclamos de ley Avenida A. Gallardo 533 D, 2, domicilio contratantes.
e.25 abr.-N.º 434-v.29 abr.

Aviso: Domingo Otero, vende a José González, panadería y confitería calle URUGUAY N.º 931, domicilio de ambos. — Reclamos Ley. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.25 abr.-N.º 414-v.29 abr.

Carlos Mazzucchelli, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña 557, piso 2.º, Depto. F., comunica que por su intermedio el señor Héctor Pedro Gaglianone y señorita América Berzaga, venden al señor Alfredo Fanuele el taller de imprenta, calle San Juan N.º 3050, reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.25 abr.-N.º 415-v.29 abr.

Eugenio Paz Tutor, con laboratorios en SAN JUAN 2600, vende a Casimiro Playan y Adolfo Demetrio Bion, certificados especialidades medicinales "Legnesia". — Reclamaciones de Ley, Escribanía Bruno, Avda. R. S. Peña 651, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 abr.-N.º 416-v.29 abr.

Se hace saber por 5 días que la sociedad comercial colectiva "Ambrosio Tognoni y Hno." constituída entre Pedro o Pedro Pablo Tognoni y Ambrosio Tognoni h. o Ambrosio Antonio Tognoni, con el objeto de explotar el negocio de fabricación de aceites en general y con domicilio en la calle VALENTÍN GÓMEZ N.º 3801|71 esquina BULNES N.º 626|36, ha quedado legalmente disuelta por fallecimiento del segundo, adjudicándose el activo y pasivo al señor Pedro o Pedro Pablo Tognoni y al único heredero del socio premuerto doctor César Ambrosio Tognoni Goussies quienes transfieren dicho activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada que entre ellos se constituye denominada "Tognoni, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley Escr. C. Pini Achával, Avenida R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 abr.-N.º 430-v.29 abr.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan: que José Ricoy Fernández, vende a Nicolás Miguel y Elías Nabhen, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle MENDOZA 5502|8 esq. BARCENA, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944.
e.25 abr.-N.º 402-v.29 abr.

Montanelli Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Mayo de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la cartonería e imprenta, propiedad del señor Wolf Pankiewicz, sita en la calle JUAN B. AMBROSETI 680. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.25 abr.-N.º 411-v.29 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Benigno Chaos, vende a Leonardo Colonese, restaurant y despacho de vinos y cervezas, PARANÁ 465, donde ambos se domicilian.
e.24 abr.-N.º 352-v.28 abr.

Avísase que "Carlos A. Fossatti y Cía.", Soc. de Resp. Ltda. con negocio de remates y comisiones en Laboulaye, Provincia de Córdoba y escritorios en esta Capital, calle AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA Nº 760, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad "Carlos A. Fossatti y Cía.", Sociedad Anónima, gestora de remates, comisiones, consignaciones y mandatos, domiciliada en esta Capital en el mismo domicilio de la anterior. — Interviene Escribano Ricardo E. España, calle Reconquista 281 donde podrán formularse reclamos dentro del término de ley.
e.24 abr.-Nº 360-v.28 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Sánchez Montero, vende a Froilán Muniz Santos, restaurant-bar, CÓRDOBA 5387|99, esquina DARWIN, donde ambos se domicilian.
e.24 abr.-N.º 346-v.28 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos Amadeo González Díaz, vende su negocio de panadería mecánica CONCORDIA 1147|49, a José Ruiz Rozas y Armando González. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.24 abr.-N.º 349-v.28 abr.

Al comercio: Miguel A. C. Soprano, Cdor. y martillero público, ofic. Uruguay 435, 3er. piso, U. T. 37-2197, avisan: que Sara Esther Cangiani vende a Ernesto Cecchin, negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas calle ASAMBLEA números 713|15, domicilio contratantes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.22 abr.-Nº 279-v.27 abr.

Venderemos fábrica de celuloide, establecida Rivera esquina Chilabert, en Villa Celina, provincia de Buenos Aires, con sede de administración ALSINA 1538, Cap. Fed., al señor Pedro de Castro. — Reclamos ley, Alberto R. Lencina, Maipú 73, piso 3º, derecha, domicilio de las partes. — Vendedores: Alfredo Jersonsky, Issac Miodownik y Motel Szczupak, componentes de "Jersonsky, Miodownik y Cía., Neoceluloide".
e.22 abr.-Nº 293-v.27 abr.

Avisa: José M. Castro, balanceador y martillero público (Sucesor de Eduardo A. Díaz), oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59 (Paternal) 3153, con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles al por menor, situado en esta Capital, calle MERCEDES 4851; vendedora Ubaldina Lestón de Medina, comprador: Francisco Fernández; ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en mis oficinas dentro del término legal.
e.22 abr.-Nº 294-v.27 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan: que Eugenio Masini, vende a Roberto José Fereggia, el negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle GALLARDO Nº 296 esquina AVENIDA GAONA números 7206|8 y esquina AMADEO JACQUES, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Abril 20 de 1944.
e.22 abr.-Nº 298-v.27 abr.

María Leontina Agustina Estela Bantón, domiciliada Uruguay 1022 vende negocio ramo de "Modas", URUGUAY 1022 a Rosa Parmisano, domiciliada Cabrera 3566 y Juana Elvira Cella Tomba, domiciliada Humboldt 2443. — Reclamaciones de ley, Cabrera 3566.
e.22 abr.-Nº 300-v.27 abr.

Fidel César Orlandini, vende a Preti Hnos., las maquinarias, útiles, enseres e instalaciones del taller de carpintería, instalado en AVENIDA LA PLATA 1075. — Domicilio del vendedor. — Reclamaciones a Preti Hnos., San Juan 2966.
e.22 abr.-Nº 303-v.27 abr.

Al comercio avisan Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que se vendió negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, PATRICIOS 1298| 1300 esquina ROCHA 1297|99, vendedor David Lobato, comprador Manuel Alvarez, domicilio contratantes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.22 abr.-N.º 338-v.27 abr.

Manuel Lombao compra a Gregorio Falcones Lastra y Pedro Tell López, las dos terceras partes del negocio de empanadas etc., La Maravilla, CORRIENTES 417, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.
e.22 abr.-N.º 304-v.27 abr.

Al comercio avisan Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, que el señor Santiago Ramos vendió al señor Victoriano Diez, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, calle MANSILLA 2891|99, esquina LAPRIDA, domicilio contratantes y reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.22 abr.-N.º 336-v.27 abr.

Leoncia Deanta de López vende a Asmara Sordi el negocio de despacho de pan sito en BEAZLEY 3774, domicilio de las partes. — Interviene José Ciminelli, Avenida Sáenz 953, reclamos en mis oficinas.
e.22 abr.-N.º 337-v.27 abr.

José Fernández vende a Artemio López el negocio de despensa sito en FRUCTUOSO RIVERA 1655 domicilio de las partes. — Interviene José Ciminelli, Avenida Sáenz 953. — Reclamos en mis oficinas.
e.22 abr.-N.º 339-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Ladmann y Cía." del rubro de textiles será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que estará formada por los señores Enrique Ladmann; Arnoldo Cohen Levis; y doña Gabrielle Devos de Tierlink, bajo la denominación de "Ladmann y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo ésta última del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos término de ley, Azcuénaga 529, domicilio de las partes y de la sociedad.
e.22 abr.-N.º 324-v.27 abr.

(1) Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de Abril de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico y trafilación de alambre, propiedad de los señores Vivianni y Rossi, sito en la calle CONCEPCIÓN ARENAL 1748. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.22 abr.-Nº 81-v.27 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 18 al 21 abril 1944.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Manuel Garber vende a Pablo Grad, su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO 2037. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 833, U. T. 34-8987, donde se domicilian las partes.
e.24 abr.-N.º 370-v.28 abr.

Avisa: Delmiro García martillero Rioja 237: Que con su intervención Lino Varela vende a José Adolfo Guimil, despensa comestibles ACONQUIJA 3690. — Domicilio ambos: mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.24 abr.-N.º 367-v.28 abr.

Avisa José Martínez, San José 143, que Feride Campagnani vende a Luis Tuero y Emilio Chan, el café y despacho de bebidas, CÓRDOBA 902 esquina SUIPACHA, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.24 abr.-N.º 365-v.28 abr.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Juan Manuel Alvarez y Valeriano Amil venden a José Antonio Pérez y José Ramón Regenjo, café, lunch, bebidas y venta helados, RIVADAVIA 545, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones ley.
e.24 abr.-Nº 364-v.28 abr.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290, U. T. 35-4599, que Nicolás Isidro de Liébana vende a José Iglesias y Laurentino Otero, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle BRASIL Nº 359, domicilio partes, reclamos término de ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1944.
e.24 abr.-Nº 363-v.28 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: que Herminio García vende a Pascual Schillaci, almacén de comestibles y líquidos envasados por menor, establecido en SOLIS 289, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.24 abr.-N.º 373-v.28 abr.

F. S. Giménez, martillero público, avisa: El 3 de Mayo a las 14 remataré existencias del negocio de carnicería calle BEAUCHEF 258 orden dueño Eladio Lobato Rodríguez. — Reclamaciones de Ley 11.867 mis oficinas Loria 675.
e.24 abr.-N.º 371-v.28 abr.

Scabbiolo y Cía, balanceadores y martilleros, oficinas Humbold 682, avisan: José Rodríguez, vende a Jesús Quiroga, despensa ECHENAGUCIA Nos. 992|96, donde ambos se domicilian.
e.24 abr.-N.º 353-v.28 abr.

Fanny H. de Smith, Indio 3049, transfiere el activo y pasivo de su negocio de casa de modas y fantasías sito en la calle NAZCA Nº 2248 al señor José Fridman, de la calle Cuenca Nº 1625. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador.
e.24 abr.-Nº 361-v.28 abr.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Obdulio Juan Recaño vende a Juan Bautista Lavezzo y Salvador Ventrice, restaurant y bar, VELAZCO 202 esquina LAVALLEJA 494, donde todos se domicilian.
e.24 abr.-Nº 355-v.28 abr.

M. eFrnández, martillero público, Oficinas Entre Ríos 730, mayo 7565-1474, avisa que Félix Picherna vende a José Pardal, su negocio de chocolatería y lunch, venta de helados, sito CERRITO 627, sus domicilios. Reclamos ley.
e.24 abr.-N.º 341-v.28 abr.

Vicente D'Angelo, vende a José D'Angelo, Angel D'Angelo y Pascual D'Angelo, su negocio de taller de hojalatería, SUÁREZ 341, domicilio contratantes, donde deberán interponerse reclamaciones por término de ley.
e.24 abr.-N.º 382-v.28 abr.

La Compañía Platense de Aceites, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de elaboración y venta de aceites sita en HERRERA 2113, a la Compañía Platense de Aceites, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), con domicilio en Herrera 2113, domicilio contratantes. Reclamos de ley.
e.24 abr.-N.º 380-v.28 abr.

Al comercio: Carlos A. Lozano, oficina Uruguay 627, en representación de los vendedores y Pascual A. Fernández oficinas, Cangallo 1633, en representación de los compradores, comunican que los señores Antonio Salgado García, Raúl Manuel Salgado y Cándido García, venden a los señores José Suárez y Constantino Freije el negocio de confitería y bar, "El Foro", establecido calle CORRIENTES 1399, esq. URUGUAY 401|31, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en Cangallo 1633.
e.24 abr.-N.º 377-v.28 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52, comunican Antonio Maquieira y Leandro Martínez, venden a Modesto Fernández y Benito Fernández, almacén comestibles, despacho debidas, HUMBERTO 1.º 502, domicilio contratantes. Reclamos ley.
e.24 abr.-N.º 375-v.28 abr.

Se hace saber que María C. M. de Fugazza, vende su farmacia "Santa Rosa", sita ALVAREZ THOMAS 2600, al señor Eloy Andrés Fariña, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos en el Estudio del doctor Pessah, Florida 229, 5.º piso.
e.24 abr.-N.º 374-v.28 abr.

(1) Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Carmen Depalma vende a Francisco Alonso, el negocio de fiambrería, quesería y anexos, situado calle CORRIENTES N.º 6161, donde ambos se domicilian.
e.24 abr.-N.º 34-v.28 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días: 17 al 21 de abril de 1944.

Teófilo Jaralambides vende a Alejandro Borboroglu, su porción indivisa en el negocio de heladería y confitería denominado Casa Atenas, sito en calle SAN MARTIN N.° 635 de Comodoro Rivadavia, cediendo en favor del mismo sus derechos y aciones en la Sociedad "Jaralambides y Borboroglu", con igual domicilio. — Pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones a Escribano Félix Tomás Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, (Ch.), domicilio de los contratantes.

e.25 abr.-N.° 419-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de compra venta entre el señor José Buggea Barone y David Lobato, despensa OLAVARRIA 873.

e.25 abr.-N.° 421-v.29 abr.

González y Cía., martilleros públicos, avisan Luis María Castro, vende a Manuel Casas, despacho de pan, LUJÁN 2200, esq. SAN ANTONIO, domicilio de los contratantes, reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531, U. T. 37-4554.

e.25 abr.-N.° 392-v.29 abr.

Inés M. de Fantozzi vende su negocio de despacho de pan y facturas, situado SALTA 1769, su domicilio, a Honorato B. Camarlinghi, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.

e.25 abr.-N.° 427-v.29 abr.

Francisco Fuente, vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado CABILDO 4958, su domicilio, a Demetrio Mesa, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.25 abr.-N.° 426-v.29 abr.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que Feliciano Rodríguez vende a Hércules Dessimone la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, bebidas y restaurant que explotaban en sociedad, PEDRO GOYENA N.° 101|05 esq. SENILLOSA N.° 695, haciéndose cargo del pasivo del mismo Hércules Dessimone. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Bs. Aires, 23|4|1944.

e.25 abr.-N.° 425-v.29 abr.

Attardi Eduardo A., balanceador, A. Brown 1232, (21-4751) comunica que el señor Eugenio Ghironi, vende al señor Hermenegildo Guglia, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito NECOCHEA 1122|24, Capital. — Rec. m|. oficinas, Dom. contractual.

e.25 abr.-N.° 432-v.29 abr.

Se hace saber que por disolución de la firma "Sociedad Comercial e Industrial Dejean "R. Schviete y Cía.", dedicada a productos de tocador, calle TERRERO 290, su activo y pasivo quedará a cargo de "Ralf-Schviete", con el mismo domicilio: Reclamaciones: Escribanía Reisfeld, Lavalle 1246, 1er. piso, Dto. 4.

e.25 abr.-N.° 433-v.29 abr.

"Francisco Huber & Cía.", con negocio de industria lechera y derivados y domicilio en la Capital Federal, calle SARMIENTO 3412, se transforma en "Quelac", Soc. de Resp. Lim", (en constitución), para explotar industria Agropecuaria, especialmente la lechera anexo y derivados y con igual domicilio, a las que transfiere activo y pasivo. — Escrituras y reclamos, Escribano José A. Negri, Lavalle 391, (1er.piso), Cap. Federal.

e.25 abr.-N.° 387-v.29 abr.

Adolfo Del Riego, vende a Emilio y Adolfo Villar, su parte del negocio de panadería mecánica, calle MONTEAGUDO 496, Capital. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley, Eliseo T. Oliveros, Pola 336, Domicilio de partes.

e.25 abr.-N.° 384-v.29 abr.

Aviso Comercial
Ley N.° 11867

Comunícase al público y comercio en general que se procederá a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Salinovich y Compañía", constituída por don Juan Salinovich; don Pedro Kucinich y Esteban Buneta, con negocio de panadería, establecida en esta localidad de Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut, calle ESPAÑA sin número, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Pedro Kucinich, quien continuará con la explotación del referido negocio. Reclamaciones de ley ante el Escribano don Rolando Galina, calle Uruguay sin número, domicilio constituído. — Sarmiento, (Chubut), Abril 14 de 1944.

e.25 abr.-N.° 385-v.29 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA ESPADAÑA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 12 de mayo de 1944, a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio la compra de bienes inmuebles.

2° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 abr.-N° 362-v.11 mayo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
2ª Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 12 de mayo próximo, a las 18 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Integrar la Comisión Liquidadora.

2° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 abr.-N° 400-v.12 mayo

ASOCIACION ASILO PRO INFANCIA DESVALIDA DE LA BOCA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1944.

Distinguido consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 del Estatuto Social, cúmpleme invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social Olavarría 636, el domingo 30 del corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1943.

3° Elección de 6 vocales titulares, 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuenta, por terminación de su mandato.

Unica Convocatoria

Rogándole puntual asistencia, saluda a Ud. muy atentamente. — Roberto T. Hosking, presidente. — Esc. Juan Castagnola, secretario.

e.25 abr.-N° 404-v.27 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA
Elección de Presidente, 4 Consejeros Titulares y 5 Suplentes y 63.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la elección de Presidente, cuatro Consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el día jueves 27 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también, a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Buenos Aires, abril 15 de 1944. — Luis Colombo, presidente. — Raúl Lamuraglia, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e.25 abr.-N.° 393-v.27 abr.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo del corriente año, a las 9 horas, en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asuntos Matías Loncarizza y Crispín Ferreyra.

2.° Reconsideración de ex asociados acogidos a los beneficios del artículo 1013 bis, del Digesto Marítimo y Fluvial. en atención a los nuevos estatutos sociales.

3.° Informe sobre la marcha de la Caja de Jubilaciones (Ley 12.612).

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea. — Ramón Sicardi, presidente. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.24 abr.-N.° 344-v.5 mayo.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA "COMETA"
SOC. ANON. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Mayo de 1944, a las 10 horas, en el local calle Querandíes 4288, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesto de compra de la mayor parte del activo y pasivo de la Compañía.

2.° Aprobado el punto anterior, reducción del Capital Social

3.° Modificación de los Estatutos Sociales.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 24 de 1944. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 378-v.11 mayo

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1944, a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 17915-v.29 abr.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.
Avenida de Mayo 1302 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y atento a lo establecido por el Art. XXVI, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas (Segunda Convocatoria), para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo mil trescientos dos, el día 6 de Mayo de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en los artículos III, IV, V, VII, VIII, XX, XXI, XXIV, XXVI, XXIX, y supresión del artículo XXXI.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII, de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el Certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 22 de 1944. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 358-v.5 mayo

EL PUERTO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1944, a las 17 horas, en Reconquista 336 (8.° piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 17879-v.2 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1944.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.13 abr.-N.° 17849-v.5 mayo

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1944, a las 10 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 171-v.2 mayo

"T E X I N C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles
Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 105 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 11 de Mayo p. v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 105 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Propuesta de modificación de estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 11-v.4 mayo.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA
Sociedad Anónima

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1944, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17652-v.28 abr.

T U N G A R
Sociedad Anónima Minera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo, a las 9 horas, que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de las gestiones y actas del Directorio durante el ejercicio 1943.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.
3.º Reducción del capital social.
4.º Remuneración de los directores y síndico.
5.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1944. — El Directorio.

e.18 abr.-N.º 90-v.5 mayo.

E. I. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 13 de mayo de 1944, a las 11 horas, en la calle Florida 835, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 6.º de los Estatutos aumentando el capital social.
2.º Reforma del artículo 13.º de los Estatutos, elevándose de tres a cinco el número de Directores titulares.

Los Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1944. —

e.21 abr.-N.º 232-v.9 mayo.

"SAN JUAN"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1944, a las 10 horas y 15 minutos, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para,

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17704-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA LOMBARDO ARGENTINA", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1944, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, P.º 3.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º, Cód. Com.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Elección de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17649-v.28 abr.

SARANDI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sarandí S. A. Financiera, Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo, a las diez horas, a celebrarse en Bmé. Mitre 430, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria sometida por el Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.
2.º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.11 abr.-N.º 17651-v.28 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de abril de 1944, a las 10 horas, en el local social calle Alsina 657, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Remuneración al Directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17646-v.28 abr.

UCOA RADIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1944, a las diez horas, en el local de la Sociedad calle Misiones 48, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y nombramiento de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos.
3.º Designación por un año del Síndico titular y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 10 de abril de 1944. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17661-v.28 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1944, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.
2.º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17699-v.29 abr.

"S E C U R I T A S",
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1944 a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para,

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de dos directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17701-v.28 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril de 1944, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 17553-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS, INDUSTRIALES (S. A. O. F. I.)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1944, a las 11 horas, en Reconquista 336, 4.º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Designación de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e11 abr.-N.º 17.699-v.28 abr.

«C A L I H O»
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1944, a las 10 horas, en San Martín 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3.º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resulten vacantes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17.692-v.28 abr.

R I C A N Ó
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1944, a las 19 horas, en Sarmiento 212, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3.º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vancantes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17.695-v.28 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el treinta de abril corriente, horas once en San Juan 3427, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1943.
2.º Designar síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Abril de 1944. — El Presidente.

e.11 abr.-N.º 17.691-v.28 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 35.º Ejercicio.
2.º Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.º Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4.º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.11 abr.-N.º 17.622-v.28 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & Cía. Lda. (S. I. C. E.)
Sociedad Industrial y Comercial de Electromecánica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nros. 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º Ejercicio, comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Abril de 1944. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Art. 30 de los Estatutos).

e.11 abr.-N.º 17633-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1944 a las 18 horas, en Belgrano 2422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 abr.-N.º 17666-v.28 abr.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Cangallo 466 — 4.° piso

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Mayo de 1944, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 466, 4.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio de la Sociedad para aumentar el capital social de la Sociedad a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.20 abr.-N.° 179-v.8 mayo

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CARBONEROS UNIDOS

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 20, Inc. I, se convoca a los señores accionistas para el día 14 de Mayo de 1944 a las 9 horas en el local de la Sociedad calle Venezuela 2945, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2.° Someter a aprobación de la Asamblea que la pérdida ocasionada por el incendio ocurrido el día 20 Febrero 1944 en la pila de leña de la Estación Retiro Norte, estimada en cincuenta mil pesos m|nac., se amortice con los beneficios que arroje el presente ejercicio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener participación en la Asamblea se requiere según el artículo 25 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea o bien depositar ellas en un Banco regido por la Ley 12.156 que garantice la permanencia de los títulos en su Caja hasta después de la Asamblea, depositando en la Sociedad el certificado de depósito para que le sea entregada la tarjeta de entrada. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 170-v.8 mayo

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1944, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Designar Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijar la retribución de los Miembros del Directorio y Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 17385-v.26 abr.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

Paseo Colón 1318, Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944, a las 11 horas en el local social calle Paseo Colón 1318, de esta Ciudad para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1944 de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y fijarles su remuneración.

4.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 3 de 1944.

e.5 abr.-N.° 17328 y 17452-v.28 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1944, a las 10 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 1943.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, abril 5 de 1944. — El presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas en Bancos.

e.5 abril.-N.° 17376-v.28 abril.

ALEJANDRO BONFANTI S. A.

Fabril Comercial de Oleaginosos y Afines

Primera Asamblea General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril a las 11, en San Martín 501, 5.° piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1943, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Asignación del Director-Gerente.

4.° Cambio de fecha del Balance Inventario General.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17777-v.29 abr.

VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y BALANCE al 31 de Diciembre de 1943

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1944, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1943.

2.° Elección de cinco Directores por tres años y de dos directores suplentes y dos síndicos por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 17490-v.26 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1943 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17834-v.28 abr.

Compañía Metalúrgica Argentina "C O M E T A"

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10.° de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 10 horas en el local de la calle Querandíes 4288, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1943.

2.° Remuneración al Directorio y síndicos.

3.° Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17840-v.29 abr.

ACEVEDO & SHAW, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944, a las 9,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17839-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 9.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1943 con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17833-v.29 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329 séptimo piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17771-v.29 abr.

I. M. P. A.

Industria Metalúrgica y Plástica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1944, a las 11 horas, en el local de la calle Querandíes N.° 4288, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.° Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Determinación de la remuneración del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de abril de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 17844-v.29 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA "GERMANIA-SCHULE"

Fundada: 1843

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatutos, nos es grato invitar a los asociados a la:

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el día 29 de Abril de este año a las 20,30 horas en nuestro salón de actos calle Ecuador 1162, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31-12-43.

3.° Aprobar nuevos Estatutos (el texto está a disposición de cada socio en la Secretaría de la Escuela, desde la fecha de la publicación relativa a esta Asamblea en los diarios).

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para gestionar ante las Autoridades pertinentes las aceptaciones de los Estatutos nuevos y en caso de haber alguna modificación de forma, poder aceptarla en nombre de la Sociedad.

5.° Autorizar a la C. D. gestionar una segunda hipoteca por el importe de m$n. 30.000 o ampliar la vigente por la misma suma.

6.° Renuncia de toda la C. D. Elección de nuevos miembros de la C. D. y suplentes estatutarios considerando el decreto del Poder Ejecutivo en vigor.

7.° Elección de un miembro para Consejo Consultivo (por renuncia) en caso que no sea aprobado el cambio de Estatutos.

8.° Designación de dos revisadores de cuentas.

9.° Tratar la readmisión de un ex socio de acuerdo a su pedido. — La Comisión Directiva.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra (Art. 29 y 36 de los Estatutos).

Otra: Los señores socios podrán ponerse al día con sus obligaciones hasta 48 horas antes de la hora fijada para la Asamblea.

El secretario.

e.12 abr.-N.° 17842-v.29 abr.

"F. I. C. S. A."

Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria para día 3 de Mayo 1944, 18,30 horas. Corrientes 2817.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Informe del Síndico correspondiente Ejercicio 31 Diciembre 1943.

2.° Designar autoridades término legal.

3.° Designar accionistas suscribir acta, Art. 9, Estatutos. — El Presidente.

e.15 abr.-N.° 17927-v.3 mayo

M. A. T. S. A.
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 3 de mayo próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.
2º Elección de 5 miembros del Directorio por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que deberán aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 17805-v.29 abr.

F R I C A L
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento del artículo N.º 1?, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo de 1944, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 53,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 15-v.4 mayo.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas en la Sede Social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Retribución del Síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Alberto P. Gargantini, secretario.

e.10 abr.-N.º 17487-v.26 abr.

Sociedad Anónima, Radio Cinematográfica Argentina "LUMITON" (S. A. R. C. A. L.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el miércoles 3 de Mayo de 1944, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de seis directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente

e.15 abr.-N.º 17950-v.3 mayo

A. E. G.
Compañía Argentina de Electricidad, S. A.
2da. Convocatoria

No habiendo podido realizarse, por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 17 de abril de 1944, a las 10 horas el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 2 de mayo de 1944, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2º Elección de 2 directores y 1 suplente.
3º Elección de 1 síndico y suplente.
4º Fijación de honorarios para el Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 abr.-Nº 65-v.28 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34.º de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios de la Institución a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril, a las 18 horas, en su sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.
2.º Elección de presidente, (8) ocho vocales titulares -uno por un año-, y (1) un suplente de la Comisión Directiva.
3.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Rómulo Yegros, secretario general.

e.18 abr.-N.º 76-v.28 abr.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
(Paseo Colón 800)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 5 de Mayo de 1944, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Considerar la negociación tratada por el Consejo de Administración, según acta N.º 520.
b) Autorizar al Consejo de Administración a emitir $ 1.100.000 m|n. en acciones ordinarias de la Sociedad.
c) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a los menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — El Consejo de Administración.

e.18 abr.-N.º 78 v.5 mayo

LA PRADERA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gneral Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 537, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 17.830-v.29 abr.

LABORATORIOS "ANNECY"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1944, a las 18 horas, en Terrero 858.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del término estatutario del ejercicio social.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.º Mandato al señor Enrique Lurschi y al doctor Dionisio Petriella para que, indistintamente, firmen la escritura pública correspondiente y soliciten la aprobación legal e inscripción de la reforma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17667-v.28 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de delegados, el jueves día 27 del corriente mes de abril, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1943.
2.º Nombramiento de socio honorario.
3.º Elección de seis vocales por el periodo de dos años, y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado, y cinco de la Comisión de Cuentas, por el período de un año y designación de un delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.
4.º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.18 abr.-N.º 96-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes nueve de mayo de 1944, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.
2.º Elección de Directores y fijación del término de su mandato.
3.º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.

e.19 abr.-N.º 100-v.5 mayo

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril de 1944, a las 16.30 horas, en el domicilio de la sociedad Cangallo 564, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Proyecto de modificación de forma del Balance General, cerrado al 15 de marzo de 1943, correspondiente al 11.º ejercicio ya aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 1943; proponiéndose dicha modificación de forma en concordancia de la modificación también de forma ya efectuada del Balance General del 10.º ejercicio cerrado al 15 de marzo de 1942.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 12.º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1944.
3.º Elección de seis directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de cuatro directores suplentes por un año.
5.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos accionistas para que refrenden y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones que podrá efectuarse también en el Nuevo Banco Italiano de Buenos Aires, en el Banco de Montevideo y en el Banco Mercantil del Río de la Plata de Montevideo. — Buenos Aires, 10 de abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr. Nros. 17524 y 158-v.26 abr.

GUERLAIN PERFUMISTA, S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1944 en la calle Cangallo 466, 4.º piso, a las 11 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Unificación de todas las actuales reservas facultativas bajo la única designación "Reservas Generales".
4.º Elección de dos Directores y del Síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.19 abr.-N.º 154-v.29 abr.

CORYFER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1944, a las 18.30 horas, en el local social, calle San Martín 66, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9.º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 17504-v.26 abr.

HIERROMAT, S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Consideración y distribución de utilidades.
3.º Elección de los directores y síndicos.
4.º Remuneración al Directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 17500-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1944, a las 10 y 30 horas, en Florida 201, para trtar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al año 1943.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 35, referente al depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 17099-v.26 abr.

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Abril de 1944 a las 9 horas, en el local social, Reconquista 341 —piso 3.º— para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Determinación del número de Directores y su elección.

3.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 17470-v.26 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de abril de 1944, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.º Elección de un director titular y un suplente.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.º 17.498-v.26 abr.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1944, en el local de la calle Cangallo 2535, fijándose como hora de iniciación a las nueve horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sidico, correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1943.

2º Designación de un nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, compuesto de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente, dos vocales, síndico y síndico suplente, por el término de tres años los directores y por uno el síndico y síndico suplente. — Este Directorio reemplazará al nombrado por el síndico de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, por renuncia total del Directorio anterior.

3º Nombramiento de una Comisión Especial de cinco miembros con el cargo de realizar un estudio general de los Estatutos de la Sociedad a los efectos de que aconseje las reformas que estime necesarias, dando cuenta al Directorio del resultado de su labor, a fin de que la misma sea tratada por los señores accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco o Establecimiento Comercial, o en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 17539-v.26 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Patricios 1847 - U. T. 21 Bcas. 2050
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1944, a las 11 horas, en la calle Reconquista Nº 46, (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al 17º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1943.

2º Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Chovet, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe.

3º Aprobación del convenio de venta realizada por el Directorio, para la sociedad, de la finca situada en la calle Carlos Pellegrini números 1272|6|80.

4º Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

5º Resolver sobre las utilidades.

6º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 17579-v.28 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES, MOBILIARIAS e INMOBILIARIAS DEL PLATA, S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1944, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943; e Informe del Síndico;

2.º Elección de tres Directores por el término de un año.

3.º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, el Secretario, los Directores presentes o sus Mandatarios, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1944. — José Antonio Monzón, presidente.

e.11 abr.-Nº 17715-v.28 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1944, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17.654-v.28 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora
CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.º 430, piso 5.º, el día viernes 28 de Abril de 1944 a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero año 1943.

2.º Elección de tres Directores por dos años.

3.º Elección de dos Directores suplentes.

4.º Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.11 abr.-N.º 17615-v28 abr.

Sociedad Anónima
VICTORIO DE BERNARDI
(Industrial y de Transportes)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944, a las 15 horas, en el local Social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de dos Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente.

4.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico. — El Presidente. — El Secretario.

e.11 abr.-N.º 17605-v.28 abr.

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 29 de Abril, a las 11 horas en el local Avda. P. R. S. Peña 680, piso 1.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1943.

2.º Elección de Administrador Delegado, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17604-v.28 abr.

Compañía Argentina Industrial Olivícola Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1944, a las 10,30 horas, en Cangallo N.º 667, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.º, del C. de Comercio.

2.º Ratificación de la actuación del Directorio y elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.º 13, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17678-v.28 abr.

MANUFAC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.º, de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de abril de 1944, a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 657, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Remuneración al Directorio y Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 17647-v.28 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1944, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1943.

2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1944. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.11 abr.-Nº 17672-v.28 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1944. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 17677-v.28 abr.

ARGENTINA
Nueva Compañía General de Navegación, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13.º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de abril de 1944, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 439, Capital, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2º Elección de tres directores y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 17690-v.28 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1944, a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 17569-v.28 abr.

LA VOZ DEL AIRE, S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1944, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Maipú Nº 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1943 e informe del síndico.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-Nº 17570-v.28 abr.

FUNDIVAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1944, a las 19 horas en el local social, calle San Martín 66, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documento que establece el artículo 347, inciso 1. del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8 última parte de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17502-v.26 abr.

S O U L A S

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 28 de abril a las 15,30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre número 559, 3.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17501-v.26 abr.

S. A. ARGENTINA GANADERA IMPORTADORA & EXPORTADORA Industrial & Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día tres de mayo próximo a las dieciséis horas, en el local social, Victoria 820, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. primero del Código de Comercio;

2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Convócase asimismo a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día en el local social, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora con amplias facultades a fin de que pueda celebrar los arreglos que sean necesarios con los acreedores de la sociedad, debiendo munírsela de los poderes amplios que fuere menester;

3.° Ratificación de los actos del directorio en lo que se refiere a la presentación dispuesta por el artículo 9.° de la Ley 11.719, si esta situación llegase a producirse.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo de los estatutos, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocación, debiendo en este último caso acompañar el certificado respectivo.

Buenos Aires, Abril 5 de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17[illegible] v.26 abr.

Sociedad Anónima

'ARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA Sociedad Comercial Financiera .

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1944, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 456 (4° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cinco directores titulares.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Remuneración del síndico.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 1° de marzo de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 17550-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943 y distribución de las utilidades.

2° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato, y designación de Presidente, de acuerdo con el artículo 9°, de los estatutos.

3° Elección de síndico.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.10 abr.-N° 17446-v.26 abr.

MANYFLEX, S. A. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 27 de abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Elección de un director, designado por los tenedores de acciones ordinarias.

3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires. . . . , de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 17445-v.26 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1944, a las 15,30 horas en el local calle Reconquista número 31 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.10 abr.-N.° 17499-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1944 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguien-

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943, e informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17466-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL . COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 28 de abril de 1944, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Bartolomé Mitre 341, esc. 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.° Honorarios del Síndico.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 10 de abril de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N. 17465-v.26 abr.

"I D E A L" Sociedad Anónima Industrial y Mercantil Cap. $ 600.000 Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 29 de abril de 1944, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1943, y el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 22 del Estatuto. — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario fiscalizado por el Banco Central y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea. — Carlos Fiorda Kelly, presidente.

e.10 abr.-N.° 17464-v.26 abr.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA" Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril a las diecisiete horas en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Elección de Directores Titulares. Elección de tres Directores Suplentes.

5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Art. 23 de los Estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los Estatutos:

Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. — Buenos Aires, Marzo de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.- N.° 17458-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS, E. F. A. Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1944, a las 18 horas, en el local Lima 1251, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 29 de los Estatutos.

e.10 abr.-N.° 17457-v.26 abr.

BERNABO y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril próximo a las 16 horas en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 11.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1944. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17456-v.26 abr.

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Inmobiliaria "Libertad" a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1944, a las 17 horas en su local calle Cangallo N.° 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

2.° Elección del presidente, de 2 directores titulares y 2 directores suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 17507-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 1 del corriente mes, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 29 de Abril de 1944, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 417, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1944.

e.13 abr.-N.° 17851-v.27 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, la que se verificará el día 14 de Mayo de 1944, a las nueve horas, en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1943.

2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.22 abr.-N.° 331-v.10 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 - U. T. 37, Rivadavia 02

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año a las 18 y 30 horas en su local social calle Moreno número 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1943 al 31 de Marzo de 1944.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1944. — Carlos E. Mosoteguy, presidente.

e.20 abr.-N.° 193-v.27 abr.

L O N A L I N O
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo próximo a las once horas, en el local social, calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades y [illegible]cación de reservas.

3.° Determinación del número de Directores y suplentes y eventual elección de los mismos para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1944. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 221-v.8 mayo

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril 1944 a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.° Dpto. C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943 e informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular, por dos años, 3 directores suplentes por dos años; 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril de 1944. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 17171-v.27 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN
Sociedad Anónima
Para la Fabricación y Venta de hilos e Hilados
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1944, a las diez horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943 e Informe del Síndico.

2° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1944. — El Directorio. — Rosovsky y Gutman, S. A.

e.12 abr.-N° 17796-v.29 abr.

SOC. ANON. EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1944, a las 9.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 221, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período 1° de octubre de 1943 hasta 31 de diciembre de 1943.

2° Designación de Directorio (Art. 10)

3° Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1943.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 22 de los Estatutos, dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta 3 días antes del indicado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de abril de 1944. — El Directorio.

e.12 abr.-N° 17770-v.29 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1944, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 17916-v.29 abr.

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1944, a las 11.30 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica N.° 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 17911-v.29 abr.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 5 de Mayo de 1944, a las 10 horas, en el local social calle Maipú 71, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 33-v.4 mayo

"PRODUCTOS ROCHE"
S. A. Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 1944, a las 14,30 horas en Florida 835, escritorio 323

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 17883-v.2 mayo.

F E R S A, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1944, a las 11 horas, en el local social, Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de 1943.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. (artículo 25 de los estatutos).

e.13 abr.-N° 17908-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA «APIS»

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 29 Abril 15 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, vigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1943.

2.° Elección [illegible] Directorio.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

5.° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Presidente.

e.13 abr.-N.° 17.892-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 29 abril, 15 1|2 horas, Adolfo Berro 4050,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, trigésimo ejercicio, vencido 31 diciembre 1943.

2° Elección síndico titular y suplente.

3° Designación dos accionistas para firmar el acta.

4° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 17900-v.29 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1944, en el local social calle Tacuarí 150, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 diciembre de 1943.

2° Elección de presidente y un director por un año.

3° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4° Fija la remuneración del directorio y síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 11 de 1944. — D. McIntyre, presidente.

e.12 abr.-N° 17794-v.29 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los Señores Accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1944, a las 10 horas, en nuestro local social: Perú 84 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; correspondiente al ejercicio 1943 (13.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4. Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del Señor Walter B. del Bono y Señora Dora Del Bono de Graffigna, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los Señores: Santiago J. Lanteri y Tulio V. C. Del Bono, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1944. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, o recibo de depósito bancario respectivo, a su orden, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 17752-v.29 abr.